

RESOLUCIÓN N° 339 (24 de mayo de 2023)

“Por medio de la cual se incorpora al Plan de Reasentamientos PLMB – la IE 9 - Calle 8ª Sur y Plan de Ocupantes de Espacio Público”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 47 de los Estatutos Sociales de la Empresa Metro de Bogotá S.A. EMB y el artículo 5 del Acuerdo 07 de 2021 de la Junta Directiva de la EMB,

CONSIDERANDO:

Que las condiciones de insuficiencia de movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. sumado a su crecimiento poblacional han generado la necesidad de soluciones, no solo para garantizar la eficiencia de un medio de transporte, sino también la posibilidad del crecimiento económico y el desarrollo humano.

Que la definición de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) estuvo precedida de estudios técnicos y conceptuales respecto de las diferentes posibilidades, concluyendo que la alternativa del viaducto era la más apropiada por contar con los mayores beneficios por demanda captada y mejoras a la red actual, facilidad para la expansión de la línea, mayor rendimiento en la construcción y menores riesgos constructivos.

Que mediante el Acuerdo Distrital 642 de 2016, el Concejo de Bogotá autorizó al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden Distrital, en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A., definir las competencias y funciones de la sociedad frente al sistema de transporte masivo de la ciudad.

Que acorde con Escritura Pública No. 3192 de 15 de diciembre de 2020 otorgada en la Notaría Once del Círculo de Bogotá, la Empresa Metro de Bogotá tiene por objeto social:

“(…) realizar la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas férreas y del metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como la adquisición, operación, explo-

tación, mantenimiento y administración de material rodante.

A su vez, la Empresa liderará, promoverá, desarrollará y ejecutará proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, construirá y mejorará el espacio público en las áreas de influencia de las líneas del metro, con criterio de sostenibilidad”.

Que para el desarrollo del proyecto Primera Línea de Metro, (PLMB) se cuenta con el apoyo financiero de la Banca Multilateral, bajo la modalidad de empréstitos; banca que se rige por sus propios lineamientos y políticas internas y salvaguardas sociales, las cuales se encuentran contenidas en el documento marco de Política de Reasentamiento y Gestión Social, elaborados durante la etapa de preparación del proyecto, siendo parte integral del contrato.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A. con el fin de mitigar los impactos de desplazamiento involuntario que pudieran ocasionarse durante la ejecución del tramo1 del proyecto de Primera Línea del Metro de Bogotá, mediante la Resolución No. 028 del 11 de abril de 2018, adoptó un marco de referencia y lineamientos para la operación y aplicación de la política de reasentamiento y de gestión social cuyo propósito es apoyar el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población que deberá trasladarse.

Que la EMB expidió la Resolución 190 de 2021, “Por medio de la cual se adopta el Plan de Reasentamiento General para la Primera Línea del Metro de Bogotá, como Política de Reasentamiento y de Gestión Social para el proyecto PLMB- “

Que en el Plan de Reasentamiento diseñado para el proyecto PLMB se contemplaron las jornadas de socialización, divulgación y consulta para la población objeto de reasentamiento y para la comunidad en general, lideradas por la EMB.

Que mediante comunicación O-CAN/CCO-1761/2022 del 18 de octubre de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”), el Banco Europeo de Inversiones (“BEI”) y el Banco Mundial (“BIRF”), como entidades financiadoras del Proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, aceptaron el documento “ANEXO al Plan de Reasentamientos PLMB EMB: EDIFICIO NORMANDÍA PH - CALLE 66 e IDU: (IE9) OCTAVA SUR V.1”, autorizando su implementación.

Que para el sector de la Calle 8ª sur, las jornadas de socialización se realizaron con el fin de informarle a cada uno de los propietarios el tipo de afectación (total o parcial) que tendría el inmueble en particular. En total se realizaron 25 jornadas de socialización, de las cuales 6 estuvieron dirigidas exclusivamente a propietarios y

19 dirigidas a la población con otro tipo de tenencia (arrendatarios, subarrendatarios, tenedores etc.).

Que durante las jornadas de actualización censal y socialización fueron informadas del proceso de reasentamiento 137 personas, entre propietarios, arrendatarios, tenedores y subarrendatarios.

Que estas jornadas tuvieron como objetivo principal socializar el cambio de afectación que fue establecida en la Resolución 883 del 23 de junio de 2021, por medio de la cual “se adiciona de la franja de predios del costado norte de la Calle 8ª Sur en el tramo comprendido entre las Carreras 27A y 30.” para los predios de la Interestación N°9, ubicada en el sector de Santa Isabel localidad de Mártires, que hace parte del trazado del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB.

Que cerca de 36 inmuebles están relacionados a la desafectación de los predios ubicados en el costado sur de la calle 8ª sur, y la afectación total de los predios localizados en el costado norte está relacionada a un total de 59 inmuebles. Así mismo, se excluyeron 39 unidades sociales del censo del proyecto después de la verificación en terreno, dónde se encontró que ya no residían y/o desarrollaban actividad económica en los predios (34 propietarios y 5 unidades) con tenencia diferentes (arrendatarios y tenedor).

Por otra parte, mediante comunicación O-CAN/CCO-565/2023 del 18 de octubre de 2022 el Banco Interamericano de Desarrollo (el “BID”), el Banco Europeo de Inversiones (el “BEI”) y el Banco Mundial “BIRF”, como entidades financiadoras del Proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, otorgaron la no objeción al documento llamado “*ACTUALIZACIÓN PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO, EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES*”, autorizando la implementación.

Que el Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales establece que la población sujeta de atención de dicho plan corresponde a: la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público que será intervenido o en predios que serán adquiridos para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá y se encuentre en condición de desplazamiento involuntario como consecuencia de la construcción y operación de la PLMB Tramo 1, así como los beneficiarios del IPES ubicados en el área de influencia directa del proyecto y que se encuentren en condición de desplazamiento involuntario debido al mismo.

Que como resultado de la formulación del Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público de la Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1, en su componente

de vendedores informales realizado por el IPES entre 2017 y 2019 bajo el convenio 033 de 2017 finalizado y liquidado en 2021, se identificaron 137 vendedores localizados a lo largo del trazado y que se distribuyen en dos grupos:

(i) Usuarios del IPES ubicados en un predio propiedad del IDU en donde funciona una alternativa comercial del IPES llamado Bulevar de la Caracas, y otros haciendo uso de quioscos que deberán ser removidos.

(ii) Vendedores informales ubicados en el espacio público de los polígonos que serían intervenidos por las obras de los edificios de acceso al sistema.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A. y el Instituto para la Economía Social –IPES celebraron el Convenio Interadministrativo N° 033 de 2017, con el objetivo de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para formular e implementar el Plan Integral para Ocupantes Espacio Público –OEP-de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB)-Tramo 1, en su componente de vendedores informales”.

Que en el marco del Convenio N°033 de 2017 se desarrollaron actividades tendientes a establecer la descripción de las áreas ocupadas y su relación con el proyecto, así mismo, se realizó la caracterización social, identificación y diagnóstico de los ocupantes de Espacio Público, información a partir de la cual se definió el Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público en su componente de vendedores informales en las fases pre constructiva, constructiva y de operación de la PLMB Tramo 1.

Que en el marco de la ejecución del Convenio 033 de 2017 se identificó la población del Punto Comercial Bulevar de la Caracas la cual involucra 32 usuarios del IPES, para la cual la alternativa de solución comprende la relocalización, ubicación determinada por el Instituto para la Economía Social -IPES, lo que permite dar cumplimiento a lo establecido en el marco del Pacto de cumplimiento para el uso regulado y ordenado del espacio público en la Localidad de Santa Fe suscrito en el año 2004, de acuerdo con el cual, un grupo de ocupantes de espacio público fue reubicado en 2005 de manera transitoria en el predio del Bulevar de la Caracas, mientras que el distrito procediera con su ubicación definitiva.

Que los usuarios del IPES que hacen parte de la alternativa comercial Bulevar de la Caracas localizado en la Av. Caracas con Calle 13 esquina, costado sur oriental, los cuales fueron caracterizados y tendrían que ser reubicados con recursos del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, al hacer parte del Plan Integral de Ocupantes de Espacio Público en su componente de vendedores informales, teniendo en

cuenta que están ubicados en el predio requerido para la construcción del edificio de acceso nororiental de la estación 12 de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1.

Que se realizaron las siguientes audiencias públicas lideradas por la Personería de Bogotá y la EMB:

- Primera audiencia pública el 7 de octubre de 2022.
- Segunda audiencia pública el día 24 de octubre de 2022.
- Tercera audiencia pública el día 8 de noviembre de 2022.
- Cuarta audiencia pública el día 21 de noviembre de 2022.
- Quinta audiencia pública el día 27 de diciembre 2022.
- Sexta audiencia pública el día 23 de febrero de 2022.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los compromisos acordados de manera conjunta entre los vendedores informales del Bulevar de la Caracas administrados por el IPES, la ERU, el IDU y la EMB, cuyo compromiso central fue el de acordar una ruta de manejo para la correspondiente reubicación de los vendedores, por lo que se acordó la permanencia en el Bulevar de la Caracas hasta el 28 de febrero de 2023, cuya fecha de traslado se cumplió.

Que la Empresa Metro de Bogotá ha brindado acompañamiento al proceso de concertación y participación liderado por la Personería Distrital para el traslado temporal de los 32 vendedores ubicados en el Bulevar de la Caracas, para lo cual suscribió con el IPES el Convenio 001 de 2023 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el Plan Integral de Ocupantes del espacio Público (OEP) de la primera línea del Metro de Bogotá Tramo 1, en su componente vendedores informales”*.

Que dentro del Convenio 001 de 2023 se establecieron los costos de las alternativas de solución para el traslado, suministro e instalación de mobiliarios y obras de adecuación de los puntos comerciales Manzana 22, Furatena, San Andresito de la 38 y Veracruz para los vendedores informales ubicados en el espacio público, sobre todo el trasado de la Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB.

Que las actividades del proceso de gestión socio predial son de ejecución sucesiva con el fin de dar cumplimiento a las salvaguardas sociales de la Banca Multilateral, por lo que se hace fundamental articular

las diferentes actuaciones administrativas con las actividades propias de la gestión social, lo anterior considerando que estas actividades deberán gestionarse de manera simultánea e ininterrumpida de conformidad a los lineamientos del Plan de Reasentamiento del proyecto PLMB Tramo 1.

Que dentro del área de influencia directa de la PLMB el IPES identificó 32 beneficiarios del Punto Comercial Bulevar Caracas, cinco (5) quioscos y 296 vendedores informales que se encuentran localizados dentro de los polígonos que serán intervenidos por las obras de las estaciones.

Que el Plan General de Reasentamiento para la Primera Línea del Metro de Bogotá implementado por la Empresa Metro de Bogotá S.A - EMB, se soporta en la Política de Reasentamiento y Gestión Social de la Banca Multilateral, la cual se desarrolla en el Marco de Política de Reasentamiento y el Plan General de Reasentamiento, adoptada mediante la Resolución No. 190 de 2021, la cual tiene como objetivo mitigar los impactos físicos, sociales y económicos causados por la adquisición de los predios requeridos para el desarrollo de la Primera Línea del Metro de Bogotá y restablecer las condiciones de vida de la población afectada.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (el “BID”), el Banco Europeo de Inversiones (“el BEI”) y el Banco Mundial “BIRF” previa revisión y recomendación del Comité Regional de Salvaguardas (RSA), como entidades financiadoras del Proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, otorgaron la no objeción y la autorización de implementar el “ANEXO al Plan de Reasentamientos PLMB EMB: EDIFICIO NORMANDÍA PH - CALLE 66 e IDU: (IE9) OCTAVA SUR V.1”, y a la *“ACTUALIZACIÓN PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO, EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES”*, conforme a las comunicaciones O-CAN/CCO-565/2023 del 18 de octubre de 2022 y O-CAN/CCO-1761/2022 del 18 de octubre de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior, la Subgerencia de Gestión Predial procede a implementar el “ANEXO al Plan de Reasentamientos PLMB EMB: EDIFICIO NORMANDÍA PH - CALLE 66 e IDU: (IE9) OCTAVA SUR V.1”, y la *“ACTUALIZACIÓN PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO, EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES”*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el proyecto del presente acto administrativo fue publicado en el sitio Web de la Empresa Metro de Bogotá S.A. del 1 al 31 de marzo de 2023.

En virtud de las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

Artículo 1. INCORPÓRESE el Anexo denominado “ANEXO al Plan de Reasentamientos PLMB EMB: EDIFICIO NORMANDÍA PH - CALLE 66 e IDU: (IE9) OCTAVA SUR V.1”, y a la “ACTUALIZACIÓN PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO, EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES” al “Plan de Reasentamiento General para la Primera Línea del Metro de Bogotá, como Política de Reasentamiento y de Gestión Social para el proyecto PLMB” adoptado a través de la Resolución No. 190 de 2021.

Parágrafo 1. El anexo incorporado no modifica el contenido de los documentos o programas del Plan General de Reasentamiento adoptado a través de la Resolución No. 190 de 2021.

Parágrafo 2. Al Plan de Reasentamiento General para la Primera Línea del Metro de Bogotá, como Política de Reasentamiento y de Gestión Social para el proyecto PLMB se incorpora la siguiente información: desafectación de los 36 inmuebles ubicados en el costado sur de la calle 8va sur, afectación total de los predios localizados en el costado norte para total de 59 inmuebles y la exclusión de 39 unidades sociales que ya no residen y/o desarrollan actividad económica en los predios (34 propietarios y 5 unidades) con tenencia

diferentes (arrendatarios y tenedor). En consecuencia, el Plan General de Reasentamiento seguirá vigente para todos los predios, incluyendo los incorporados en este acto administrativo.

Parágrafo 3. Hacen parte integral del presente acto administrativo: 1) ANEXO al Plan de Reasentamientos PLMB EMB: EDIFICIO NORMANDÍA PH - CALLE 66 e IDU: (IE9) OCTAVA SUR V.1 2) Censo de la Calle 8va Sur 3) documento denominado “Complemento Técnico”.

Parágrafo 4. Hacen parte integral del presente acto administrativo: 1) ACTUALIZACIÓN PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO, EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES 2) Censo de los vendedores Informales 3) documento denominado “Complemento Técnico”.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Distrital.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
Gerente General



ANEXO
Al Plan de Reasentamientos PLMB

EMB: EDIFICIO NORMANDÍA PH - CALLE 66.
IDU: (IE9) OCTAVA SUR

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 1 de 119
CÓDIGO: GD-FR-017-V4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CAPÍTULO EMB	6
EDIFICIO NORMANDÍA PH	6
3. OBJETIVOS	7
4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA EDIFICIO NORMANDÍA – CALLE 66	7
4.1. Predio objeto de intervención	10
4.2. Diagnóstico socioeconómico de las unidades sociales identificadas	14
4.3. Posible Vulnerabilidad	17
4.4. Posibles Impactos	18
CUANTIFICACIÓN DE IMPACTOS	25
4.5. Metodología empleada para el diagnóstico socioeconómico	27
4.6. Socialización	28
4.7. Programas del plan de reasentamiento	29
4.7.1. Componentes del acompañamiento para la implementación	35
5. PRESUPUESTO	36
6. CRONOGRAMA	37
7. CAPÍTULO IDU	38
(IE9) OCTAVA SUR	38
8. INTRODUCCIÓN	39
9. ANTECEDENTES	39
10. AFECTACIÓN PREDIAL	47
11. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO IE 9	59
11.1. Enfoque Conceptual	59
12. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO	59
13. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	60
14. RESULTADOS INTERESTACIÓN N° 9	61
14.1. RESULTADOS HOGARES	65

CAPITAL HUMANO	65
CAPITAL ECONÓMICO	71
CAPITAL FÍSICO	73
CAPITAL SOCIAL	76
14.2. RESULTADOS UNIDADES SOCIOECONÓMICAS	80
CAPITAL ECONÓMICO	80
14.3. RESULTADOS UNIDADES ECONÓMICAS	84
CAPITAL HUMANO	85
Tipo de actividades	85
Empleo	86
CAPITAL FÍSICO	87
Tenencia	87
CAPITAL SOCIAL	87
CAPITAL ECONÓMICO	88
Capital y utilidades	88
Formalidad	90
14.4. RESULTADOS UNIDADES RENTISTAS	91
Actualizaciones	111
15. PRESUPUESTO	118
16. CRONOGRAMA	118

1. INTRODUCCIÓN

EMB: EDIFICIO NORMANDÍA PH. IDU: (IE9) OCTAVA SUR

El alineamiento estratégico del proyecto PLMB fue definido con la expedición del Decreto 398 de 2009, "Por el cual se informa a la ciudadanía de Bogotá D.C., el resultado de la Consultoría "Diseño conceptual de la Red de Transporte Masivo Metro y dimensionamiento y estructuración técnica, legal y financiera de la línea metro, en el marco del SITP para la ciudad" y se ordenan unas actuaciones administrativas y urbanísticas". Con base en los resultados de la consultoría en mención, y siguiendo las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 190 de 2004) y del Plan Maestro de Movilidad (Decreto 319 de 2006). El trazado determinado definía de forma inicial que la PLMB debería conectar el sector sur occidente de la ciudad, donde se localiza la localidad de Kennedy, zona predominantemente residencial y de alta densidad, con el borde oriental de la ciudad, zona que concentra la mayor cantidad de usos comerciales, institucionales y de servicios de la ciudad, para atravesar esta zona cubriendo las localidades de Santa fe y Chapinero, Teusaquillo, Los Mártires y Puente Aranda, y conectando finalmente con el sector nor-oriental de la ciudad, localidad de Usaquén, nodo residencial y de servicios de la ciudad.

Este alineamiento, con base en el desarrollo de los distintos estudios y diseños realizados entre 2013 y 2016, para la maduración del proyecto, fue modificando en ciertos tramos, pero manteniendo la concepción de conectar el sector sur -occidental con el borde oriental y asimismo este último con el sector nororiental de la ciudad.

Para el desarrollo del proyecto se implementó, por parte de la EMB, El Plan General de Reasentamiento, el cual se soporta en la Política de Reasentamiento y Gestión Social de la Banca Multilateral, adoptada mediante la Resolución 190 de 2021, la cual tiene como objetivo mitigar los impactos físicos, sociales y económicos causados por la adquisición de los predios requeridos para el desarrollo de la Primera Línea del metro de Bogotá y restablecer las condiciones de vida de la población afectada.

El Plan General para la Primera Línea del Metro de Bogotá – PMLB, fue elaborado en julio de 2018 y cuenta con la No Objeción de la Banca Multilateral que financia el proyecto (BM, BID y BEI)

En este sentido el presente anexo adoptará los criterios metodológicos, las directrices, objetivos y lineamientos de la citada Resolución y es un anexo al Plan General de Reasentamiento para la PMLB.

El presente anexo no modifica el contenido de los documentos o programas del Plan General de Reasentamiento, teniendo en cuenta que se trata solo de inclusiones y exclusiones por razones de geometría de diseño, como se indica a continuación:

La necesidad de incorporar el edificio ubicado en la calle 66 nace en el diseño del corredor de la Avenida Caracas desde la Calle 28 hasta la Calle 75 en la que se plantea la reconfiguración de su perfil vial para dar prioridad a los modos no motorizados en la búsqueda de promover un corredor de movilidad sostenible.

En lo relacionado con la calle octava (8) Sur, después de varios análisis técnicos se hizo necesario incluir unos predios adicionales y el cambio de afectación de los predios del costado norte de parcial a total permitiendo este ajuste cumplir los requerimientos técnicos necesarios de acuerdo con lo establecido en POT y demás normas vigentes además se suma a esta decisión las resistencias identificadas en la comunidad de la octava sur frente a las compras parciales.



2. CAPÍTULO EMB

EDIFICIO NORMANDÍA PH

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 6 de 119
CÓDIGO: GD-FR-017-V4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. OBJETIVOS

El objetivo del presente Anexo al Plan de Reasentamiento adoptado para la PLMB es asegurar que las unidades sociales que sean afectadas por causa de la adquisición predial del proyecto mantengan y/o mejoren sus condiciones de vida y que se logre:

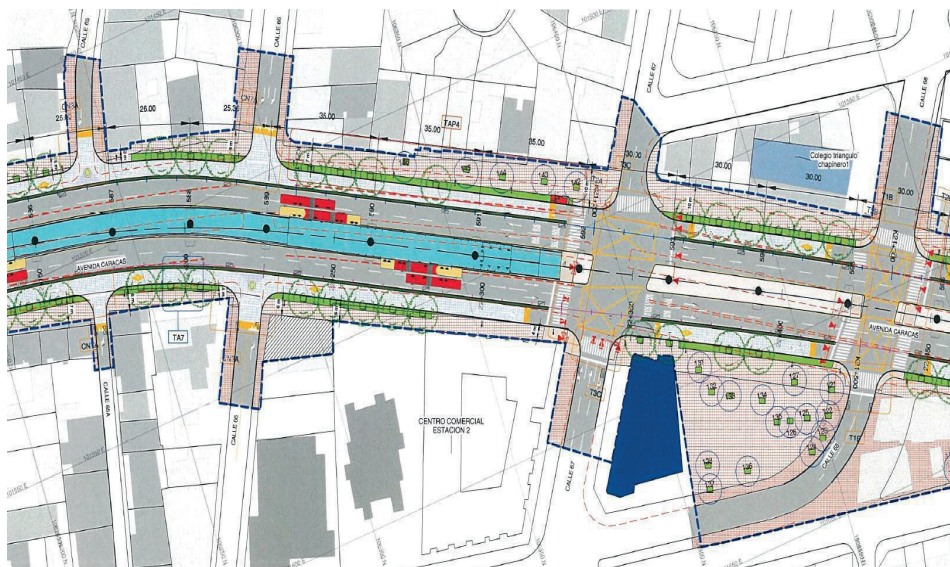
- 1.) Mitigar los impactos adversos causados por la adquisición predial del Proyecto, según corresponda.
- 2.) Compensar en forma suficiente la pérdida parcial o total de activos y asistir a las personas vulnerables con programas que les ayuden a mejorar o, al menos, restaurar las condiciones de vida que hayan sido afectados por la adquisición predial del Proyecto.
- 3.) Asegurar que durante todo el proceso se produzca una comunicación que contribuya a la adecuada divulgación, consulta, participación y atención de inquietudes, reclamos y quejas de la adquisición predial del Proyecto. El logro de estos objetivos permitirá concordar con la legislación nacional vigente y las políticas de salvaguardias de la Banca.

El logro de estos objetivos permitirá concordar con la legislación nacional vigente y las políticas de salvaguardias de las Bancas Multilaterales.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA EDIFICIO NORMANDÍA – CALLE 66

El trazado delimitado en el Decreto 634 de 2017 es el que define el alcance físico del proyecto PLMB. En este se delimita la Primera Línea del Metro con su extensión total desde el Patio Taller hasta la Calle 127, e incluye la división en dos tramos. Uno inicial priorizado, el Tramo 1, que parte del patio/taller, incluye el ramal técnico y termina en la estación E-16 a la altura de la Calle 72 con Avenida Caracas. y otro tramo a desarrollarse posteriormente, el Tramo 2, con la continuidad hasta la Autopista Norte con Calle 127.

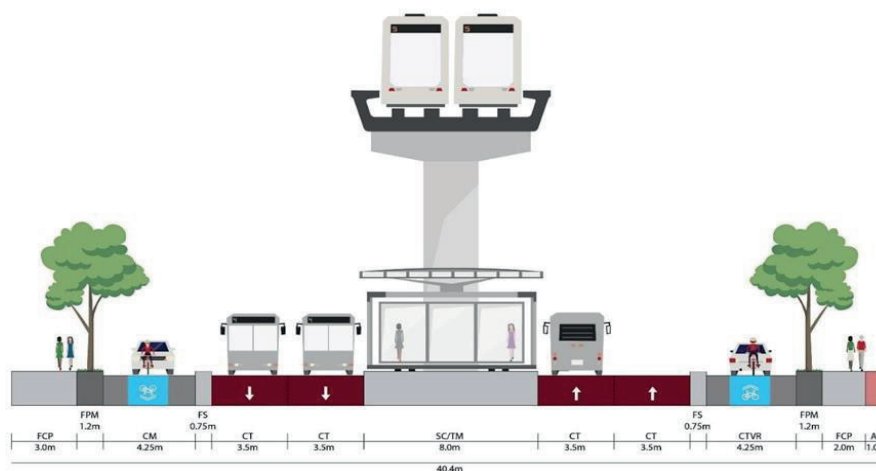
Actualmente, la sección vial en la Avenida Caracas con Calle 66 tiene una dimensión de 39,4 m de ancho, mientras que el ancho promedio de este corredor es de 40 m. Durante la etapa de estructuración técnica del proyecto, se detectó la necesidad de incluir este inmueble, para dar cumplimiento a las condiciones normativas de espacio público definidos para una vía tipo v2. Por lo tanto, este inmueble se encuentra incluido dentro del límite de intervención, sobre el cual se desarrollarán las obras de espacio público y paisajismo a cargo del Concesionario, como se puede observar en la siguiente imagen.



Así mismo, en el Apéndice Técnico 4 S1 – Vías Urbanas sección 3.8 “Perfil 4B Avenida Caracas entre Calle 28 y Calle 75” se definen las especificaciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte del Concesionario para realizar el diseño de la sección vial de este corredor. A continuación, se presentan las dimensiones mínimas de cada una de las franjas funcionales de este corredor.

Elemento	Medida	
	Ancho Mínimo	Ancho Base
Franja de Circulación Peatonal (FCP)	3	
Franja de Paisajismo y Mobiliario (FPM)	1,2	1,8
Carril de Tráfico Vehicular Restringido (CTVR)	4.25	
Franja de Segregación (FS)	0,75	1,2
Carril Transmilenio (CT)	3,5	
Separador Central Inter estación (SC)	5	
Separador Central con Estación de Transmilenio (SC/TM)	8	

Con base en lo anterior, después de disponer los elementos que conforman el perfil vial el ancho total de es de 40,4 metro, por lo tanto, para poder cumplir con esta especificación se requiere 1 metro adicional para cumplir con el ancho total de la sección vial.



En ese sentido, para dar cumplimiento a lo expuesto anteriormente se requiere incluir este predio dentro de la reserva del proyecto.



4.1. Predio objeto de intervención

Se requiere un total de trece (13) predios que conforman la Propiedad Horizontal denominada Edificio Normandía, los cuales se encuentra identificados a continuación:



Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 11 de 119
CÓDIGO: GD-FR-017-V4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN

Identificación Predial	Chip	Folio Matrícula Inmobiliaria	Dirección	Propietarios
LA-IN16A-1283-008214001004	AAA0091TCNX	50C-62981	AK 14 66 14 LC 101	JUAN MANUEL SANTANA OROZCO JOSE FENIBAL LOPEZ GARCIA ANA LID SEGURA
LA-IN16A-1284-008214001004	AAA0091TCOM	50C-72216	AK 14 66 14 GJ 1	LUZ MARINA PAEZ MENDIETA
LA-IN16A-1285-008214001004	AAA0091TCPA	50C-62624	CL 66 13 76 GJ 2	JUAN MANUEL SANTANA OROZCO
LA-IN16A-1286-008214001004	AAA0091TCRJ	50C-58675	CL 66 13 76 GJ 3	DIEGO HELIODORO MEDINA VACCA
LA-IN16A-1287-008214001004	AAA0091TCSY	50C-61482	AK 14 66 14 AP 201	MARIA ELENA CARVAJAL ARROYO
LA-IN16A-1288-008214001004	AAA0091TCTD	50C-119830	AK 14 66 14 AP 202	CARLOS ALBERTO AREVALO CASTELLANOS
LA-IN16A-1289-008214001004	AAA0091TCUH	50C-52497	AK 14 66 14 AP 203	EMMA LUISA VICTORIA PRADILLA BELMONTE
LA-IN16A-1290-008214001004	AAA0091TCWW	50C-262224	AK 14 66 14 AP 301	MARIA AREVALO
LA-IN16A-1291-008214001004	AAA0091TCXS	50C-72215	AK 14 66 14 AP 302	LUZ MARINA PAEZ MENDIETA
LA-IN16A-1292-008214001004	AAA0091TCYN	50C-64367	AK 14 66 14 AP 303	MARIA MERCEDES POVEDA GONZALEZ
LA-IN16A-1293-008214001004	AAA0091TCZE	50C-210754	AK 14 66 14 AP 401	JULIO ERNESTO CEPEDA GARZON
LA-IN16A-1294-008214001004	AAA0091TDAF	50C-64316	AK 14 66 14 AP 402	FILADELFO PULIDO RUIZ
LA-IN16A-1295-008214001004	AAA0091TDBR	50C-25962	AK 14 66 14 AP 403	SONIA ZORAIDA MONCADA RUBIANO

La adquisición de los inmuebles requeridos para el proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, sigue los lineamientos dados en la Resolución 1023 de 2017 expedida por el Ministerio de Transporte como componente elegible cofinanciable, así como lo dispuesto por las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013 y Ley 1882 de 2018 sus modificatorios o sus reglamentarios.

Para dar inicio al proceso de adquisición predial, la EMB anunció el proyecto mediante el Decreto Distrital 318 de 2017 y en el cual a su vez, declaró la existencia de especiales condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición de predios necesarios para la ejecución del mismo; así mismo, la Secretaría Distrital de Planeación definió la zona de reserva para el viaducto y la franja de aislamiento para la Primera Línea del Metro, Tramo 1, a través de la Resolución número 1145 del 14 de julio de 2017.

Adicionalmente con el Decreto 634 de 2017, se incorporó el patio taller, el ramal técnico y la cola de maniobras al anuncio del proyecto PLMB.

Considerando los lineamientos de orden técnico que se han dado durante la estructuración del proyecto relacionados con las fases de desarrollo de este, se ha estimado que la gestión socio predial se adelante en tres grupos: el primer grupo de inmuebles corresponde a aquellos requeridos para la construcción del viaducto; el segundo grupo corresponde a los requeridos para la ampliación y mejoramiento del espacio público en el corredor; mientras el tercero contiene los necesarios para la construcción de las estaciones y sus edificios de acceso.

Con el propósito de garantizar la integralidad de la gestión mencionada y la atención y mitigación de los impactos que generará la construcción del proyecto sobre las unidades sociales residente o usuaria del inmueble que deberá adquirirse.

En cuanto a los impactos generados por y durante la construcción y operación de la PLMB diferentes a la adquisición predial, sus medidas de manejo y compensación, estarán reflejados y establecidos en el Plan de Manejo Ambiental y Social que presente el concesionario encargado de la construcción y operación del metro y que contará con la No Objeción de la Banca Multilateral.

El Edificio NORMANDIA fue sometido al régimen de propiedad horizontal en los términos de la Escritura Pública No. 1104 del 20 de septiembre de 1971 otorgada en la Notaría 11 del Círculo de Bogotá D.C., reglamento de propiedad horizontal reformado en el sentido de adecuar los estatutos a la ley 675 de 2001 mediante la escritura pública No. 506 de 21 de febrero de 2012 otorgada en al Notaria 39 del Círculo de Bogotá D.C,

La adquisición predial se registrará por el Plan General de Reasentamiento General, el cual cuenta con la No Objeción de la Banca Multilateral que financia el proyecto.

4.2. Diagnóstico socioeconómico de las unidades sociales identificadas

De acuerdo con el censo realizado, en los predios que serán intervenidos de manera total de conformidad con los insumos técnicos y jurídicos realizados, los predios objeto de adquisición, presentan las siguientes características. Del censo realizado se identificaron un total de 45 unidades sociales asociadas a los 13 predios en gestión. En cuanto a la tenencia en el edificio se encuentran dos tipos: propietarios y arrendatarios, distribuidas de la siguiente manera: como se muestra a continuación:

Tipo de Tenencia	Cantidad	%
ARRENDATARIO	32	71.1%
PROPIETARIO	13	28.9%
Total general	45	100%

Las unidades sociales mayoritariamente son arrendatarias en un 71.1%, y propietarias en un 28.9%. Esto se asocia con el uso principal del edificio el cual es residencial, específicamente, de hogares unipersonales que ocupan habitaciones; comprendiendo la dinámica del sector en cuanto al mercado habitacional de este tipo de espacios, por ubicación en una zona de comercio y servicios que presenta ventajas comparativas.

En cuanto al tipo de unidad social, se identificó que la mayoría (60%), son unidades hogares, tal y como se enuncia en la siguiente tabla. El 17% unidades rentistas, seguidas del 8.9% de unidades sociales socioeconómicas y unidades económicas.

A continuación, se describe el tipo de unidad social y el tipo de tenencia.

Tipo de Unidad Social	Arrendatario	Propietario	Total	% Tipo de US
Unidad Social Hogar	26	1	27	60.0%
Unidad Social Rentista	0	8	8	17.8%

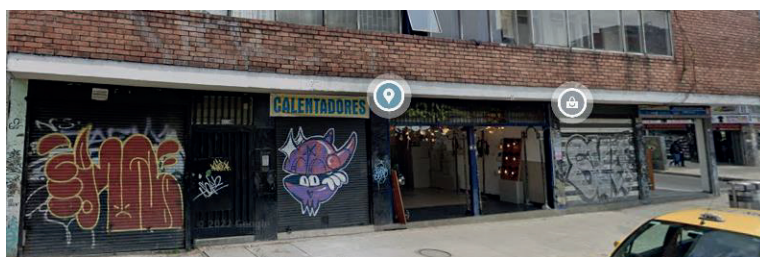
Unidad Social Socioeconómica	2	2	4	8.9%
Unidad Social Económica	4	0	4	8.9%
PARQUADERO	0	2	2	4.4%
Total	32	13	45	100%

La siguiente tabla muestra las actividades económicas desarrolladas, todas de pequeña escala:

ID	CHIP	DIRECCIÓN	TITULAR DE LA UNIDAD SOCIAL	TIPO UNIDAD	Actividad Económica	TIPO TENENCIA
LA-IN16A-1283-008214001004	AAA009 1TCNX	AK 14 66 14 LC 101	ELECTROILUMINACIONES (ERNESTO JUNCA)	USE	FERRELECTRICOS	ARRENDATARIO
LA-IN16A-1283-008214001004	AAA009 1TCNX	AK 14 66 14 LC 101	GAS NATURAL HOGAR	USE	SERVICIO TÉCNICO GASODOMESTICOS	ARRENDATARIO
LA-IN16A-1283-008214001004	AAA009 1TCNX	AK 14 66 14 LC 101	EL IMPERIO DE LA ILUMINACIÓN (LUIS MEJÍA CORTÉS)	USE	COMERCIALIZACIÓN LAMPARAS	ARRENDATARIO
LA-IN16A-1286-008214001004	AAA009 1TCRJ	CL 66 13 76 GJ 3	LUZ MARINA PAEZ MENDIETA (MR BEAN)	USE	COMERCIALIZADORA DE ROPA USADA	ARRENDATARIO

Siendo así, se presenta a continuación el porcentaje por tipo de actividades económicas:

Actividad Económica	Cantidad	%
Comercio al por mayor y al por menor; artículos de iluminación y calentadores	3	75%
Industrias manufactureras	1	25%
Total	4	100%



Imágenes de algunas las unidades económicas del edificio Normandía

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 16 de 119
CÓDIGO: GD-FR-017-V4

La interestación 15 se encuentra ubicada en localidad de Chapinero, concretamente en la Ak Caracas con 66 14. Este sector se caracteriza por tener un uso del suelo variable, que se puede advertir en la oferta de residencial, la dinámica comercial y los dotacionales sanitarios y educativos que se ubican en el sector. Esto hace que se suscite un escenario diverso para el desenvolvimiento de la vida ciudadana, razón que facilita que las personas vivan, trabajen y estudien en el mismo sector. Esta realidad es la que está representada en la mayoría de las unidades sociales que habitan el edificio Normandía.

De las Unidades Sociales Hogar se advierte, de acuerdo con la tipología familiar, que la mayoría corresponde a hogares unipersonales, conformadas por una sola persona, dado que algunos apartamentos son usados para rentar habitaciones a estudiantes o trabajadores del sector. Con respecto a las Unidades Sociales Económica, en el primer piso el edificio tiene cuatro locales comerciales en uso. Los gastos de administración del edificio se solventan con renta de dos aparta-estudios construidos en las zonas comunes.

Con respecto a los propietarios de los apartamentos, solo 3 de ellos habitan en el edificio, los restantes ejercen únicamente como rentistas. En relación con los locales del primer piso, se debe tener presente que están ubicados en lo que antes era el Apartamento 101 (AAA0091TCNX). Esto ha suscitado algunos problemas con la administración del edificio, dado que no hay claridad sobre si estos locales se salieron de manera formal de la propiedad horizontal. En este mismo sentido, también hay dudas frente al cambio del uso del predio, pues, según los propietarios de los locales, se hizo el cambio a uso comercial.

En relación con los servicios públicos el edificio cuenta con agua y luz. Gas natural no tienen, dado que en el edificio funciona una subestación de condensación, motivo que no les permitió tener gas natural.

A la fecha de hoy, todos los predios cuentan con oferta de compra y se están adelantando las gestiones necesarias para procurar su enajenación de manera voluntaria y realizar el proceso de reasentamiento de las 45 unidades sociales asociadas a estos.

4.3. Posible Vulnerabilidad

Sobre población vulnerable, en el proceso de identificación de las unidades sociales, se encontró el caso de la ciudadana María Arévalo, propietaria del predio AAA0091TCWW,

quien, por sus características poblacionales, como ser adulto mayor, podría ser un caso de vulnerabilidad, dado que es una persona de la tercera edad con limitaciones para moverse. Por este motivo se debe garantizar un reasentamiento en iguales o mejores condiciones a las que tiene actualmente. De modo que, se busca asegurar que la propietaria logre adquirir un predio de reposición que le permita seguir con sus condiciones y modo de vida: 1) asegurar una vivienda similar a la que tiene actualmente, 2) mantener la renta de dos habitaciones y 3) garantizar sus redes institucionales en prestación de servicios.

Para lograr que la unidad social quede reasentada se ha activado un seguimiento social integral desde las diferentes áreas de la Empresa Metro de Bogotá, con la finalidad de resolver las necesidades particularidades del caso. De esta manera, se ha iniciado una búsqueda inmobiliaria para ofrecer un portafolio de alternativas que se ajusten a las demandas de la propietaria, a saber: un apartamento que se ubique en la misma zona, por un valor entre 290 y 300 millones, con tres cuartos, dos baños y, en lo posible, con ascensor.

4.4. Posibles Impactos

Con la identificación de las características de las unidades sociales se reconoce que el proceso de adquisición predial en términos de desplazamiento puede dar lugar a riesgos económicos y sociales para los habitantes de los inmuebles objeto de adquisición, para el caso específico del edificio Normandía se establecieron los posibles impactos que buscan mitigarse con los programas que contiene el Plan de Reasentamiento de la EMB.

- Pérdida de recursos productivos o fuentes de ingreso asociados a los inmuebles, rentas, actividades económicas ejercidas en los predios objeto de adquisición.
- Reubicación de unidades sociales en entornos donde sus habilidades sociales, productivas y culturales sean menos aplicables.
- Debilitamiento de redes comunitarias y sociales que afecten el desarrollo de los y las ciudadanas en su vida cotidiana.
- Pérdida de patrimonio individual o familiar que representaba el inmueble por no lograr adquirir un inmueble de reposición que permita las mismas condiciones de titularidad.

Se presenta a continuación la tabla donde se reflejan los impactos, variables y medidas de manejo para su mitigación. Se resalta que esta evaluación de impactos es la desarrollada en el Plan de Reasentamiento General.

Tabla. Variable, impactos e indicadores

VARIABLE	TIPO DE IMPACTO	INDICADORES NECESARIOS	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Capital Humano	Aumento de morbilidad: Al requerir reasentamiento de población, situación no deseada ni planificada por el hogar, se lleva a que se alteren las condiciones de salud de sus miembros, especialmente los de mayor edad. El estrés y cambios en el estado de ánimo y la salud física de los miembros del hogar pueden aparecer durante el proceso.	Afiliación a sistema de salud: establece la relación entre la población que manifiesta estar afiliada al sistema de seguridad social y el total de la población residente	Orientación para garantizar la afiliación o mejoramiento de servicios de salud
	Desvinculación del sistema educativo: la población en edad escolar puede desvincularse del sistema educativo, ya sea involuntariamente por los procesos de desplazamiento en la ejecución del proyecto, o voluntariamente al encontrar actividades económicas lucrativas sin la necesidad de capacitarse.	Acceso a educación: establece la relación entre la población que asiste a un jardín, colegio o universidad y el total de la población residente.	Asistencia en la verificación, garantía y traslado de servicios educativos antes y después del reasentamiento
	Profundización de las condiciones de vulnerabilidad estructurales existentes: Al momento de implementar el proyecto pueden sobresalir las condiciones de vulnerabilidad existentes en la estructura familiar, asociadas a bajos ingresos y	Composición del hogar: establece la relación entre los hogares que debido a las características de sus integrantes presentan mayor tendencia a la vulnerabilidad	Acompañamiento y gestión interinstitucional para atender las unidades sociales en condición de vulnerabilidad por discapacidad, tercera edad, población constitucionalmente protegida, violencia de género y otras que puedan identificarse.

VARIABLE	TIPO DE IMPACTO	INDICADORES NECESARIOS	MEDIDA DE MITIGACIÓN
	necesidades de atención social especiales.		
<i>Capital económico</i>	Pérdida de productividad de la vivienda: en el caso que los hogares tengan unidades productivas en la vivienda, el proyecto los afectaría drásticamente, por la desarticulación de redes económicas para la producción o comercialización de bienes y servicios.	Dependencia económica del predio: establece la relación de los hogares que tienen actividad económica en el mismo predio que la vivienda y el total de los hogares.	Estrategias de capacitación financiera y estableciendo de contactos institucionales especializados en el desarrollo comercial, emprendimiento empresarial y regulación tributaria.
	Pérdida de empleo: Es un impacto que se genera principalmente en los propietarios y empleados que laboran en los predios requeridos.	Forma de vinculación al trabajo: establece la relación de la población en edad productiva en el sistema laboral (Contractual, prestación de servicios, informal, sin empleo) y el total de la población en edad productiva. Número de empleos actuales: es la suma de todos los empleos presentes en el área de intervención.	Orientación y gestión de esfuerzos interinstitucionales para vincular a la población en programas de emprendimiento, capacitación y fortalecimiento de redes de apoyo, entre las que figuren medidas de integración social.
	Pérdida de renta: Es un impacto que se produce por la pérdida de ingresos generados por el arrendamiento de los predios afectados.	Periodicidad del ingreso: establece la relación entre la población que recibe ingreso según su periodicidad y el total de la población que recibe ingresos. Dependencia económica del predio: establece la relación de los hogares que reciben	Acompañamiento inmobiliario que facilite la búsqueda de vivienda con vocación para la renta. Del mismo modo se ofrecerán alternativas de cualificación, talleres y orientaciones de crecimiento económico distintas a la actividad rentista.

VARIABLE	TIPO DE IMPACTO	INDICADORES NECESARIOS	MEDIDA DE MITIGACIÓN
		ingresos de la renta y el total de los hogares. Monto mensual actual de ingresos: establece la relación de los ingresos de los hogares por rango y el total de los hogares presentes.	Se pagará la compensación por la pérdida de ingresos producidos por la renta o alquiler del predio.
	Disminución de ingresos familiares: La afectación en la fuente de ingresos por actividad económica produce la disminución de ingresos familiares. La disminución del ingreso puede llegar a ser un impacto severo si no se implementan medidas adecuadas para la restitución de sus fuentes y generar otros impactos a largo plazo como la pérdida del inmueble o vivienda al no tener ingresos suficientes para su mantenimiento y sostenibilidad.	Balance ingresos y gastos del hogar: establece la relación entre los ingresos y los gastos del hogar para identificar el total de hogares que presentan déficit en su balance.	Orientación y asesoría financiera anticipada que permita proyectar balance de gastos, ingresos e inversiones del grupo familiar, anticipando dificultades y gestionando alternativas de solución.
	Disminución del patrimonio: Se presenta por los gastos incurridos en el proceso de desplazamiento, incluso con la posibilidad de pérdida de la inversión en la vivienda o unidad productiva.	N/A	
	Cierre de actividades informales: Se presenta por el control que se pueda ejercer para el pago de impuestos de las actividades en el momento del traslado	Tasa de formalidad por registro en CCB y tenencia de documentos de contabilidad	Seguimiento y desarrollo de mecanismos que protejan las actividades económicas existentes, buscando su traslado y satisfactoria restitución de condiciones después del reasentamiento.
<i>Capital físico</i>	Pérdida de la vivienda/uso de espacio para negocio: es posible que en el proceso de adquisición de inmuebles la población propietaria y	Formas y características de la tenencia: establece la relación entre los hogares o actividades económicas según tipo de tenencia (propietarios,	A los propietarios se les acompañe en la adquisición de un nuevo inmueble, a los arrendatarios el acceso a un nuevo predio en arriendo y a

VARIABLE	TIPO DE IMPACTO	INDICADORES NECESARIOS	MEDIDA DE MITIGACIÓN
	poseedora quede sin ninguna opción frente a una actuación de renovación urbana, perdiendo su condición de titularidad. Igualmente es posible que la indemnización o pago recibido no sea suficiente para adquirir otra propiedad. Dicho impacto también aplica para los otros tipos de tenencia, en función del monto que se paga por el concepto residencia	poseedores, tenedores, arrendatarios y subarrendatarios) y el total de hogares o unidades económicas.	los poseedores, se les asesora en el acceso a un espacio según sus condiciones económicas.
	Cambios en las características de la vivienda: es posible que se empeoren las características de la vivienda en cuanto a hacinamiento y servicios públicos.	Tipo de vivienda: establece la relación entre los hogares según tipo de vivienda (casa, apartamento, cuarto) y el total de hogares. Acceso a servicios públicos: establece la relación entre los hogares según el acceso a servicios públicos y el total de los hogares Hacinamiento: establece la relación entre los hogares en los que habitan más de 3 personas por cuarto y el total de hogares.	Información sobre la oferta existente en la ciudad Concepto técnico del predio de reposición Asesoría en los requerimientos para la adquisición del predio Asesoría para acceder al subsidio de vivienda
	Pérdida de accesibilidad y permanencia a servicios sociales: al desplazar la población de su hábitat se producen impactos en la manera en que acceden a servicios básicos, ya sea por el efecto de la distancia u afiliación.	Uso de equipamientos: establece la relación entre los hogares que manifiestan usar algún equipamiento (Salud, educación y servicios sociales) en el sector y el total de hogares	Garantizar la búsqueda de vivienda que se localice en sectores que faciliten el acceso de las u.s a los equipamientos requeridos. En los casos que no se logre la concordancia de residencia con cercanía a los servicios sociales, se gestionará el traslado de convenios y cupos escolares al sector de residencia.

VARIABLE	TIPO DE IMPACTO	INDICADORES NECESARIOS	MEDIDA DE MITIGACIÓN
	Resolución de los problemas jurídicos y económicos del predio: Debido a que el proyecto implicará la aclaración de las condiciones de tenencia y de deudas de los predios a adquirir, este será un posible conflicto que se verá resuelto.	Deudas del predio: establece la relación entre los hogares o unidades económicas que manifiestan ser propietarios y tener deudas de sus predios y el total de hogares o unidades económicas Conflictos de propiedad o tenencia: establece el número de hogares o actividades económicas que manifiestan ser poseedores o tenedores y el total de hogares o actividades económicas.	Seguimiento permanente a las partes involucradas, facilitando conciliaciones, resolución de conflictos y en caso de requerirlo, hacer remisiones a casas de justicia, consultorios jurídicos o árbitros de universidades dedicados a la orientación jurídica.
Capital Social	Cambios o efectos en las relaciones sociales: posibles desarticulaciones familiares y comunitarias, que perjudiquen el capital social.	Relación con los vecinos: establece el número de hogares según calificación de la relación con los vecinos y el total de hogares Tiempo en el barrio establece el número de hogares o actividades económicas según rango permanencia en el barrio y el total de hogares o actividades económicas.	Brindar permanente asesoría social en la toma de decisiones de traslado
	Potencialización de conflictos sociales: posibilitados por la ausencia de información y la incertidumbre durante la ejecución del proyecto. Esto lleva a que se posibilite la existencia de conflictos entre población que esté a favor y población en contra del proceso.	Relación con los vecinos: establece el número de hogares según calificación de la relación con los vecinos y el total de hogares	Acompañamiento y presentación de las familias que así lo requieran a las poblaciones receptoras. Dicha acción es requerida principalmente cuando se realizan reubicaciones de varios hogares en una misma zona.
	Desarticulación de redes vecinales: al modificar los espacios de socialización entre familias, vecinos, clientes etc., se pueden perjudicar estas redes. Esto puede conllevar a una pérdida en el apoyo familiar y	Tiempo en el barrio establece el número de hogares o actividades económicas según rango permanencia en el barrio y el total de hogares o actividades económicas.	Articulación con la asesoría inmobiliaria de manera que sea posible mantener la cercanía de los hogares más vulnerables a sus redes de apoyo vigentes previo al reasentamiento.

VARIABLE	TIPO DE IMPACTO	INDICADORES NECESARIOS	MEDIDA DE MITIGACIÓN
	vecinal en actividades como el cuidado de los menores o de la vivienda, la pérdida de compañeros o vecinos para la recreación, esparcimiento y/o actividades económicas.	Pertenencia a organizaciones: establece el número de hogares o actividades económicas según pertenencia a organizaciones sociales y el total de hogares o actividades económicas.	Identificación de liderazgos al interior de la población a reasentar y fortalecimiento de su condición y capacidad para la participación

Impactos para las unidades económicas

- Capital humano
 - Pérdida de empleo: En aquellas actividades económicas que resientan su flujo de caja y su capacidad operativa a partir del traslado, es posible que se generen recortes de personal que afecten de manera importante a los empleados que dependen de esta actividad.
- Capital físico
 - Pérdida del espacio para el funcionamiento del negocio: es posible que en el proceso de adquisición de inmuebles los negocios que funciona como propietarios sin terminar de pagar, o como arrendatarios queden sin ninguna opción frente a una actuación de adquisición predial, perdiendo su lugar de acción. Igualmente es posible que la indemnización o pago recibido no sea suficiente para adquirir otra propiedad. Dicho impacto también aplica para los otros tipos de tenencia, en función del monto que se paga por el espacio utilizado productivamente.
- Capital económico
 - Pérdida de productividad o cierre de unidades económicas informales: Se presenta por el control que se pueda ejercer para el pago de impuestos de las actividades en el momento del traslado.

CUANTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Tabla. Impactos según unidades sociales hogares.

IMPACTO	CARACTERÍSTICA	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Desvinculación del sistema educativo	Niños en edad preescolar que asisten a jardines públicos	Programa de restablecimiento de condiciones sociales.
	Personas en edad escolar vinculadas al sistema escolar público	Programa de restablecimiento de condiciones sociales.
	Personas en edad escolar que no asisten al colegio	Programa de restablecimiento de condiciones sociales.
Desvinculación del sistema de salud	Personas con enfermedades graves y sistema contributivo de salud	Programa de restablecimiento de condiciones sociales.
	Personas sin información con respecto a su afiliación a salud	Programa de restablecimiento de condiciones sociales.
Profundización de las condiciones de vulnerabilidad existentes	Personas con discapacidad	Programa de restablecimiento de condiciones sociales
	Personas pertenecientes a minorías étnicas	Programa de restablecimiento de condiciones sociales
	Hogares con jefes inmigrantes	Programa de restablecimiento de condiciones sociales
	Trasladados previamente por motivos del conflicto armado	Programa de restablecimiento de condiciones sociales
	Hogares con jefatura femenina	Programa de restablecimiento de condiciones sociales
	Hogares con ingresos inferiores a un SMMLV	Programa de restablecimiento de condiciones económicas
Cambios o efectos en las relaciones sociales y	Hogares que en caso de emergencia recurren a familiares	Programa de restablecimiento de condiciones sociales.

IMPACTO	CARACTERÍSTICA	MEDIDA DE MITIGACIÓN
desarticulación de las redes vecinales	y viven en cercanía de parientes	
	Hogares con jefatura femenina que recurren a sus vecinos en caso de emergencia	Programa de restablecimiento de condiciones sociales.
Pérdida de la vivienda	Hogares propietarios totalmente pagos	Programa de reposición de inmuebles
	Hogares y unidades socioeconómicas propietarias con deuda por pagar	Programa de reposición de inmuebles
	Hogares y unidades socioeconómicas poseedoras	Programa de reposición de inmuebles
	Hogares y unidades socioeconómicas en condición de tenedoras	Programa de reposición de inmuebles
Cambios en las características de la vivienda	Hogares con condiciones de vivienda deficitarias	Programa de reposición de inmuebles

Fuente: Plan de Reasentamiento General para la PLMB – T1

Tabla. Impactos según unidades socioeconómicas.

IMPACTO	CARACTERÍSTICA	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Pérdida de productividad de la vivienda	Unidades con actividad económica en la vivienda	Programa de restablecimiento de condiciones económicas
Pérdida de renta	Unidades que reciben renta por el alquiler de algún espacio de la vivienda	Programa de restablecimiento de condiciones económicas
Cierre de actividades por informalidad	Unidades que ganan menos de un SMMLV y no está registradas ante la Cámara de Comercio	Programa de restablecimiento de condiciones económicas

Fuente: Plan de Reasentamiento General para la PLMB – T1

A continuación, se presenta tabla que refleja el estado de la adquisición predial del edificio Normandía PH de acuerdo con los avances y actividades desarrolladas por la Empresa Metro de Bogotá.

Identificación Predial	Chip	Folio Matrícula Inmobiliaria	Dirección	Propietarios	Estado de la adquisición predial
LA-IN16A-1283-008214001004	AAA0091TCNX	50C-62981	AK 14 66 14 LC 101	JUAN MANUEL SANTANA OROZCO JOSE FENIBAL LOPEZ GARCIA ANA LID SEGURA	OFERTA NOTIFICADA
LA-IN16A-1284-008214001004	AAA0091TCOM	50C-72216	AK 14 66 14 GJ 1	LUZ MARINA PAEZ MENDIETA	PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA
LA-IN16A-1285-008214001004	AAA0091TCPA	50C-62624	CL 66 13 76 GJ 2	JUAN MANUEL SANTANA OROZCO	OFERTA NOTIFICADA
LA-IN16A-1286-008214001004	AAA0091TCRJ	50C-58675	CL 66 13 76 GJ 3	DIEGO HELIODORO MEDINA VACCA	OFERTA NOTIFICADA
LA-IN16A-1287-008214001004	AAA0091TCSY	50C-61482	AK 14 66 14 AP 201	MARIA ELENA CARVAJAL ARROYO	PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA
LA-IN16A-1288-008214001004	AAA0091TCTD	50C-119830	AK 14 66 14 AP 202	CARLOS ALBERTO AREVALO CASTELLANOS	PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA
LA-IN16A-1289-008214001004	AAA0091TCUH	50C-52497	AK 14 66 14 AP 203	EMMA LUISA VICTORIA PRADILLA BELMONTE	PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA
LA-IN16A-1290-008214001004	AAA0091TCWW	50C-262224	AK 14 66 14 AP 301	MARIA AREVALO	PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA
LA-IN16A-1291-008214001004	AAA0091TCXS	50C-72215	AK 14 66 14 AP 302	LUZ MARINA PAEZ MENDIETA	PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA
LA-IN16A-1292-008214001004	AAA0091TCYN	50C-64367	AK 14 66 14 AP 303	MARIA MERCEDES POVEDA GONZALEZ	PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA
LA-IN16A-1293-008214001004	AAA0091TCZE	50C-210754	AK 14 66 14 AP 401	JULIO ERNESTO CEPEDA GARZON	PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA
LA-IN16A-1294-008214001004	AAA0091TDAF	50C-64316	AK 14 66 14 AP 402	FILADELFO PULIDO RUIZ	PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA
LA-IN16A-1295-008214001004	AAA0091TDBR	50C-25962	AK 14 66 14 AP 403	SONIA ZORAIDA MONCADA RUBIANO	PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA

Información predial a corte 31 de Julio de 2022.

4.5. Metodología empleada para el diagnóstico socioeconómico

La información censal que soporta este diagnóstico se encuentra en el capítulo 3
DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO DE LAS UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS EN EL

CENSO DE POBLACIÓN del Plan de Reasentamiento General adoptado en la Resolución 190 de 2021¹. De igual manera el proceso de recolección de información, análisis y parametrización se encuentra en el Plan de Reasentamiento General.

Es importante aclarar que este proceso de recolección de información primaria se realizó durante los meses de marzo y abril de 2018 y contó con un proceso de preparación y reconocimiento en campo para el diligenciamiento de las fichas censales.

La aplicación del censo fue directamente en el sitio de incidencia del proyecto, los profesionales de diferentes áreas que conformaron el equipo de trabajo visitaron cada uno de los predios, realizando la identificación de las unidades sociales, de acuerdo a sus condiciones de tenencia y uso.

Específicamente la identificación del edificio Normandía, se encuentra en el capítulo 3.3.1. *CARACTERIZACIÓN GENERAL POR ZONAS* bajo el capítulo Zona de predios especiales, Av. Caracas – Calle 67

4.6. Socialización

Durante el desarrollo del Plan de Reasentamiento General, se realizaron seis reuniones informativas durante el mes de marzo de 2018 a lo largo del trazado, en las cuales se convocaron a propietarios y ocupantes de los predios, cuya temática a desarrollar, incluyó entre otros temas el anuncio del operativo censal. Esta información, la cual también hace parte del proceso de socialización del Plan de Reasentamiento General, se puede encontrar en los siguientes enlaces:

Informe	Link
Informe primera jornada de socialización Plan de Reasentamiento General	https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/2-Informe-resultados-de-socializacion-primer-momento-PAR.pdf
Informe segunda jornada de socialización	https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/3-Informe-resultados-de-socializacion-segundo-momento-PAR.pdf

¹ https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/GS-DR-001-Politica-de-reasentamiento-y-gestion-social-para-el-proyecto-PLMB_V.02.pdf

Plan de Reasentamiento General	
--------------------------------	--

Posterior a las actividades de socialización realizadas por EMB durante el año 2018, el equipo de la subgerencia de Gestión Predial de la Empresa Metro, llevó a cabo durante el segundo semestre del 2021, el levantamiento del censo a las diferentes unidades sociales identificadas en el edificio Normandía, al igual que se generaron espacios específicos de socialización individual a cada unidad, referente al proyecto PLMB-T1, el proceso de gestión predial y reasentamiento, compensaciones y acompañamiento que brindaría la EMB a las unidades sociales. En estas reuniones fueron aclaradas la totalidad de las dudas al proceso de adquisición predial.

4.7. Programas del plan de reasentamiento

Los programas del Plan de Reasentamiento y sus factores de reconocimiento económico (compensaciones) serán aplicadas y gestionadas de la misma manera a como se ejecutan de acuerdo con la del Plan de Reasentamiento General adoptado en la Resolución 190 de 2021² y los cuales se pueden identificar en el capítulo 4.4 PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO y capítulo 4.5 FACTORES DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICOS (COMPENSACIONES)

Se presenta a continuación matriz de los posibles impactos y medidas de manejo, las cuales se manejan de la misma manera que las establecidas en el Plan de Reasentamiento General (capítulo 4.5 FACTORES DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICOS (COMPENSACIONES))

Se aclara que los reconocimientos económicos (compensaciones) a que haya lugar se efectuarán por una única vez, respecto del inmueble en el cual residen y/o desempeñan su actividad productiva el cual será requerido por el proyecto PLMB. No tienen ninguna vinculación con la estratificación socioeconómica, corresponden a la mitigación de impactos generados por el proceso de traslado involuntario y aplican para todos los estratos. En ese sentido, se presenta a continuación los impactos y medidas de compensación y asistencia, relacionado con el manejo dependiendo de los impactos, categorías y variables que determinan el impacto:

² https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/GS-DR-001-Politica-de-reasentamiento-y-gestion-social-para-el-proyecto-PLMB_V.02.pdf

Impactos y medidas de manejo

Variables que determinan el impacto	Impacto	Categorías	Medidas de Compensación y Asistencia ³⁴
Afectación parcial del inmueble.	Pérdida parcial del inmueble.	Propietarios con afectación parcial.	Medidas de Compensación: • Pago del valor del terreno + valor de la construcción (definido en la oferta de compra) • Liquidación de daño emergente y lucro cesante (si aplica), conceptos incluidos en la oferta de compra. • Adecuación de áreas remanentes, que incluye el traslado de acometidas de servicios públicos y costos de reconexión o reinstalación Medidas de Asistencia: • Acompañamiento Inmobiliario: ○ Evaluando de áreas remanentes ○ Información sobre normas urbanísticas y usos permitidos en cada uno de los barrios y localidades. ○ Asesoría arquitectónica para la reconstrucción del inmueble. Asesoría en los trámites y requisitos para solicitar licencias de construcción ante las Curadurías Urbanas.
Afectación total del inmueble.	Pérdida total del inmueble	Propietarios , poseedores	Medidas de Compensación: • Pago del valor del terreno + valor de la construcción • A los propietarios se les liquidará lo correspondiente dentro del concepto de daño emergente que hace parte de las indemnizaciones incluidas en la oferta de compra del predio. • A las unidades sociales diferentes a los propietarios se les pagarán de los siguientes factores de reconocimiento económico: ○ Gastos de notariado (Vivienda Adquirida y de Reposición) ○ Desconexión de servicios públicos ○ Traslado de bienes muebles ○ Valor de Vivienda de Reposición (Valor necesario para

³ Cuando los factores indemnizatorios (daño emergente y lucro cesante) no estén incluidos en el avalúo comercial como lo indica la Ley, estos factores serán reconocidos a los propietarios según lo indicado en el anexo II Marco de Política de reasentamiento y adquisición predial y directriz de reconocimientos – Empresa Metro de Bogotá, Resolución 028 de 2018, Anexo 2 y teniendo en cuenta lo expresado en la Resolución IGAC 0898 de 2014, Artículo 15 - "... Exclusión del Componente Económico del Plan de Gestión Social. Si en el marco del proceso de adquisición predial para proyectos de transporte, se implementan planes de gestión social, en virtud de los cuales se prevean reconocimientos económicos, estas sumas se consideran excluyentes con a la indemnización a la que se refiere la presente resolución, y de haber ocurrido el pago debe procederse al descuento respectivo, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 246 de Ley 1450 de 2011..."

⁴ El acompañamiento social es de carácter transversal tanto en las medidas de compensación como en las de asistencia.

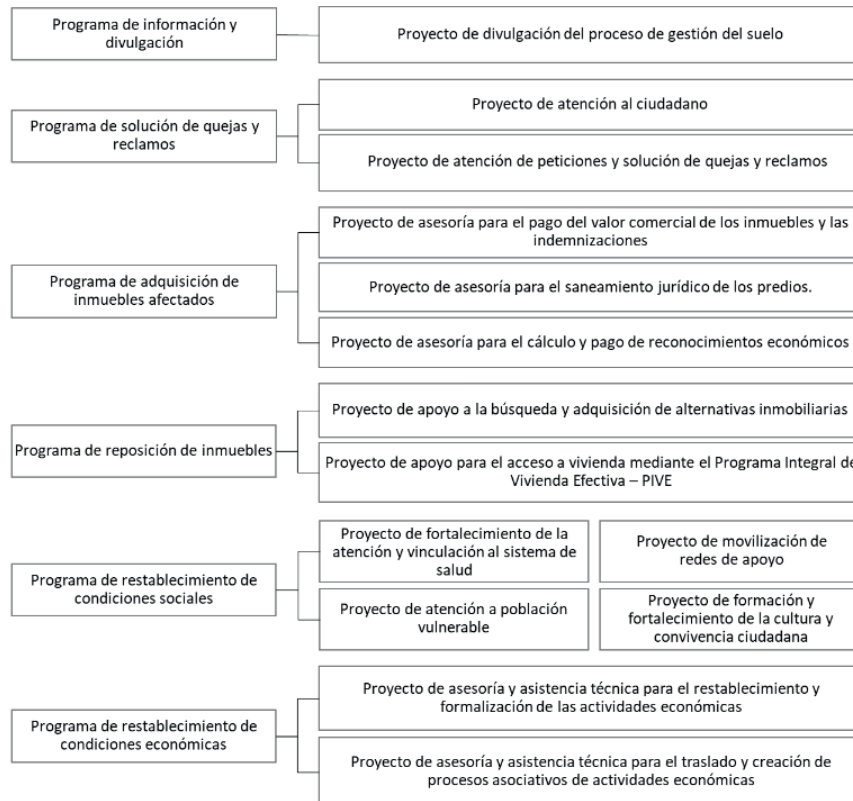
			cubrir la diferencia entre el valor del avalúo del inmueble requerido para la obra y el monto de la vivienda de interés social prioritario vigente (70 smmlv) Medidas de Asistencia: • Acompañamiento Inmobiliario para dar lectura y puntual comprensión al avalúo comercial desde el eje técnico. • Estudio de viabilidad del predio de reposición • Acompañamiento en la búsqueda de alternativas inmobiliarias
--	--	--	---

Residencia en el inmueble.	Pérdida de la vivienda	Propietarios, poseedores, arrendatarios, usufructuarios, tenedores residentes.	Medidas de Compensación: Para los propietarios se liquidará lo correspondiente dentro del concepto de daño emergente que hace parte de las indemnizaciones incluidas en la oferta de compra del predio. Para los poseedores y otras tenencias se pagarán los siguientes factores de reconocimiento económico: • Trámites para la vivienda de reposición • Traslado o mudanza • Desconexión de servicios públicos • Impuesto Predial • Avalúo de la mejora • Reposición de vivienda • Pérdida de ingresos por renta. • Relocalización de arrendatarios Medidas de Asistencia: Asesoría jurídica: • Para interponer demanda de pertenencia • Definir términos de negociación de la vivienda de reemplazo Asesoría inmobiliaria: • Acompañamiento Inmobiliario para dar lectura y puntual comprensión al avalúo comercial desde el eje técnico. • Estudio de viabilidad del predio de reposición • Acompañamiento en la búsqueda de alternativas inmobiliaria acompañamiento para el restablecimiento de condiciones y redes sociales o económicas. Atención de población en condiciones de vulnerabilidad. Acompañamiento para el acceso a servicios sociales urbanos: servicios de salud y educación.
----------------------------	------------------------	--	--

Actividad económica en el inmueble afectado, o en el área afectada, o renta derivada del inmueble.	Pérdida parcial o total de los ingresos.	Rentistas, propietarios de comercios, industrias o servicios.	Medidas de Compensación: - Liquidación del lucro cesante a las unidades sociales propietarias. - Pago de los siguientes factores de reconocimiento económico a las unidades sociales no propietarias: - Pérdida de ingresos por actividad productiva - Movilización/Traslado Medidas de Asistencia: Acompañamiento permanente en la restitución de condiciones económicas iniciales, acceso a programas de fortalecimiento financiero, de formación y capacitación, así como re consolidación de redes de apoyo que permitan nuevas alternativas de negocio.
Lugar de asistencia a la educación.	Pérdida de acceso a la educación o incremento en costos de transporte para la asistencia.	Población en edad escolar que estudia cerca de su vivienda y no utiliza transporte para llegar al establecimiento educativo.	Medidas de asistencia: - Gestión de redes interinstitucionales que garanticen la cobertura de educación, mediante la consecución o traslado de cupos escolares. - Gestión complementaria de servicios como ruta escolar, comedor comunitario y demás servicios subsidiados por el estado que puedan mantener o elevar las condiciones de vida de las unidades sociales.
Lugar de asistencia a los servicios de salud.	Pérdida de acceso a la educación o incremento en costos de transporte para la asistencia.	Población que asiste a centros de Salud u Hospitales cercanos y que no utiliza transporte.	Medidas de asistencia: Garantizar el reasentamiento en zonas de fácil acceso a los equipamientos en salud para la población en condición de vulnerabilidad. Gestión interinstitucional de convenios y fácil acceso a las comunidades sin cobertura de servicios, mediante y después del reasentamiento poblacional
Apoyo y solidaridad por parte de familiares que viven cerca o de vecinos.	Pérdida de redes sociales e incremento en costos para cubrir falta de apoyo.	Población que recibe apoyo de familiares o vecinos.	Medidas de Asistencia: Propender por la búsqueda de alternativas inmobiliarias en la periferia del predio requerido por el proyecto, para reducir los impactos de conformación familiar o social. Del mismo modo se prestará asistencia para los casos que así lo requieran, integrando a las unidades sociales en su nuevo espacio de vivienda con las comunidades de acogida.
Participación comunitaria.	Pérdida de organizaciones comunitarias.	Población que participa en las organizaciones sociales locales.	Medidas de Asistencia: Propender por la búsqueda de alternativas inmobiliarias en la periferia del predio requerido por el proyecto, para reducir los impactos de reconocimiento, inclusión y participación

Fuente: Plan de Reasentamiento PLMB, Empresa Metro de Bogotá

Por otra parte, se presentan a continuación los Programas establecidos en el Plan de Reasentamiento los cuales aplicarán de la misma manera para el presente anexo:



Los programas indicados anteriormente se implementan a partir de la estrategia de acompañamiento integral “Plan Padrino”, metodología de atención integral basada en proceso de corresponsabilidad, de gestión y de autogestión. Permite realizar seguimiento personalizado a cada unidad social que se encuentre en los predios objeto de adquisición, estableciendo los requerimientos específicos para el avance en la adquisición de inmuebles objeto de adquisición, la reposición de inmuebles y el restablecimiento de condiciones sociales y económicas.

De acuerdo con los requerimientos la intervención se realiza de manera directa, colectiva y en coordinación interinstitucional a bordando la particularidad de cada caso.

4.7.1. Componentes del acompañamiento para la implementación

El proceso de reasentamiento requiere el trabajo multidisciplinario de profesionales del área técnica, jurídica, económica y social, quienes realizarán los estudios necesarios por cada uno de los predios, para diseñar las acciones y estrategias que conformarán el plan de Reasentamiento y la determinación de las compensaciones a las que haya lugar para cada unidad social. Estas actividades brindan un apoyo a las Unidades Sociales no solo en el proceso de adquirir un inmueble de remplazo antes de la adquisición predial por parte de la EMB, sino que ofrece una serie de acompañamientos en diversas áreas con el fin de que la unidad social pueda restablecer sus condiciones de vida acorde a sus necesidades y características.

Siendo así, las funciones a realizar por cada área serán:

Área Contable: se contará con Contadores Públicos quienes realizarán las liquidaciones reconocimientos económicos (compensaciones) a las que haya lugar para cada unidad social que cumpla con los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la Resolución 190 de 2021 o la que se sustituya.

Área Jurídica: estará compuesta por abogados que trabajan para que los procesos de reasentamiento estén debidamente soportados legal y procedimentalmente.

Realizarán un acompañamiento jurídico a las unidades sociales, permitiendo que éstas tengan completa claridad sobre el proceso, y sean asesoradas para resolver inconvenientes referidos a juicios de sucesión, saneamiento de los predios y demás asuntos que puedan presentar los inmuebles.

Área Técnica Inmobiliaria: Es un grupo de arquitectos o ingenieros civiles que se encargará de contar con una relación de inmuebles que se ajusten a las necesidades y requerimientos de las unidades sociales, y realizarán visitas de acompañamiento para que la unidad social seleccione de la mejor alternativa.

Verificarán que los inmuebles de reposición cuenten con condiciones de norma urbana, habitabilidad y seguridad que posibiliten el traslado de las unidades sociales. La lista de

los inmuebles de reposición deberá permanecer actualizada, con el fin de contar con su disponibilidad en el momento de la oferta.

Área Gestión al Emprendimiento o Fortalecimiento de Negocios: El equipo también contará con expertos, quienes realizarán el acompañamiento para el restablecimiento o mejoramiento de las condiciones económicas de las unidades sociales que así lo requieran. Este equipo contará con experiencia acreditada en emprendimiento y fortalecimiento de empresas.

Área Apoyo Operativo: El equipo operativo lleva a cabo cada una de las acciones administrativas del proceso de las unidades sociales. Allí se registran los requerimientos de recursos humanos, físicos, tecnológicos y de logística necesarios para cada uno de los procedimientos del programa. Así mismo, tiene la tarea de manejar todo lo referente al archivo impreso y sistematizado, es decir, los documentos que ingresan o que se crean para cada una de las unidades sociales vinculadas al programa. Para apoyar estas labores, se dispondrá de apoyos administrativos, quienes tendrán la responsabilidad de apoyar entre dos y tres equipos de trabajo.

El desarrollo de este acompañamiento y sus programas, se realizarán acorde al Plan de Reasentamiento General para la PLMB-T1

5. PRESUPUESTO

Ítem	Área Terreno M2	Área Construcción (M2)	Valor Adquisición
Adquisición Predial	320,29	980,94	3.539.650.356
Compensaciones	N/A	N/A	\$227.789.910*

*Estos valores son calculados de acuerdo con los valores mínimos a reconocer por factor

Los costos asociados a la gestión predial tales como personal de adquisición predial, personal plan de reasentamiento, administración, demolición, personal jurídico de reclamos, arriendo de oficina serán usados del presupuesto ya existente para las actividades de gestión predial.

La adquisición de los predios se realizará con recursos a cargo de la EMB.

6. CRONOGRAMA

El cronograma de la adquisición predial será el siguiente:

- Los plazos son estimados.

ACTIVIDAD	DURACIÓN (días hábiles)
Solicitud de avalúo	1
Recepción del avalúo comercial	30
Solicitud CDP.	1
Expedición de CDP	5
Se realiza resolución de oferta de compra	1
Se envía citación para notificación personal	1
Se notifica personalmente de la resolución de oferta de compra	5
Se notifica por aviso	3
Se realiza radicación para inscripción de la oferta de compra en el folio de matrícula inmobiliaria ante la ORIP	1
Termino máximo para aceptación de oferta de compra de acuerdo a la normatividad colombiana	15
Se solicita el CRP	1
Recepción de CRP y elaboración promesa de compraventa.	5
Se firma promesa de compraventa en caso de aceptación.	1
Primer desembolso	15
Fecha de entrega del propietario a la EMB. Firma de escritura	30
Inscripción en ORI a nombre de EMB	30
Último pago	15
Expropiación judicial – Administrativa	120

Los plazos aquí propuestos son estimados de acuerdo con el desarrollo del proceso de Adquisición predial, de la normatividad colombiana y de la experiencia ya obtenida frente a la adquisición predial de los predios requeridos para la PLMB-T1.



7. CAPÍTULO IDU

(IE9) OCTAVA SUR

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 38 de 119
CÓDIGO: GD-FR-017-V4



8. INTRODUCCIÓN

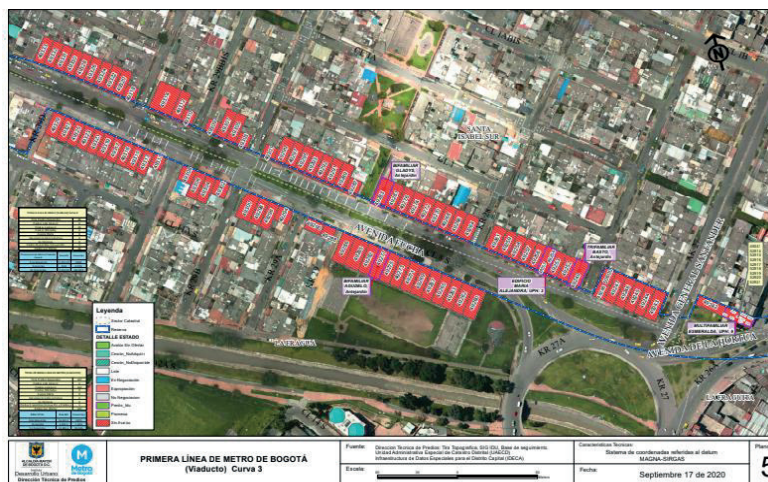
El Convenio 1021 de 2017, suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá -EMB y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y Financieros, para ejecutar el proyecto de Gestión Predial Integral para adquirir los predios necesarios para la infraestructura de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), establecidos en los anexos 1 y 2 del citado convenio, en ese sentido es importante precisar que el IDU debe dar aplicación al Plan de Reasentamiento No objetado por la Banca Multilateral.

Lo regulado en el presente acápite corresponde a la gestión que debe adelantar el IDU con base en el Convenio 1021 de 2017.

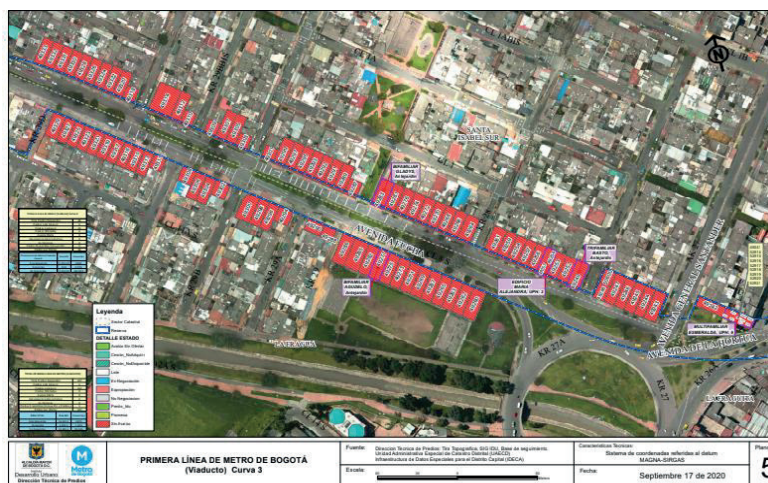
9. ANTECEDENTES

En el Plan de Reasentamiento diseñado para el proyecto PLMB se contemplaba una serie de jornadas de socialización, divulgación y consulta para la población objeto de reasentamiento y para la comunidad en general, estas jornadas fueron lideradas por la EMB.

Mostramos en plano como fue el cambio de afectación para mayor comprensión de cuál fue la decisión técnica de cambios de afectación en la octava sur:



Plano Inicial



Plano Actual con Cambios de Afectación Según Resolución 883

Para el sector de la Calle 8 sur, la jornada de socialización se realizó el día 18 de abril de 2018 y fue realizada, a solicitud de la comunidad, en la Iglesia Wesleyana Central, localizada en la Calle 8 sur # 29B 50. Esta jornada de socialización incluyó, por solicitud de la comunidad, un recorrido por cada uno de los predios requeridos por el proyecto,

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 40 de 119
CÓDIGO: GD-FR-017-V4

esto con el objetivo de poder informarle a cada uno de los propietarios el tipo de afectación (total o parcial) que tendría el inmueble en particular.

El informe que da cuenta de los resultados de dicha jornada de socialización ha sido publicado en la página web de la EMB. Dicho informe contiene de manera desagregada los principales resultados de la jornada, incluido el número de personas que fueron convocadas y el número de personas que efectivamente asistieron. Adicionalmente, cuenta con un registro fotográfico tanto de la socialización como del recorrido realizado por cada predio.

Como se mencionó, el informe es de conocimiento público y se encuentra publicado en la página web de la EMB, en el siguiente link:

[https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/informes-socializacion-y-consulta/Informe%20resultados%20de%20socializaci%3bn%20\(8%20sur\).pdf](https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/informes-socializacion-y-consulta/Informe%20resultados%20de%20socializaci%3bn%20(8%20sur).pdf)

Frente al proceso de socialización que ha adelantado la DTDP del IDU en el sector de la Calle 8 sur, este se ha adelantado de diversas formas. La primera de estas es la realización de jornadas de socialización desarrolladas de manera virtual producto del estado de emergencia sanitaria por el que atraviesa la ciudad debido al COVID 19, estas jornadas de socialización fueron realizadas entre los meses de septiembre y diciembre de 2020,

Se realizaron un total de 25 jornadas, de las cuales 6 estuvieron dirigidas exclusivamente a propietarios y 19 dirigidas a la población con otro tipo de tenencia (arrendatarios, subarrendatarios, tenedores etc.) Estas jornadas de socializaciones fueron dirigidas exclusivamente a la población que emplea los predios que, en su momento, contaban con afectación total, es decir, un total de 17 predios.

En estas jornadas de socialización participaron un total de 38 personas, de las cuales 17 eran propietarios de los predios, 17 arrendatarios y 4 subarrendatarios, evidenciando una asistencia del 100% de la población convocada, esto como resultado que la convocatoria se realizó mediante oficio institucional dirigido exclusivamente a la población identificada en los predios en mención durante la etapa censal.

Otra forma en que el IDU adelantó la socialización con la población de la Calle 8 sur, fue mediante jornadas de socialización realizadas puerta a puerta con cada uno de los predios requeridos en el sector, realizadas durante los meses de septiembre y octubre de 2020. En estas jornadas, además de realizar la actualización de la información censal de la población objeto de reasentamiento, sirvieron para socializar de manera particular la información que, en su momento, había sido determinada para el proceso de adquisición predial en dicho sector. Durante estas jornadas de actualización censal y

socialización fueron informadas del proceso de reasentamiento 137 personas, entre propietarios, arrendatarios, tenedores y subarrendatarios.

Como resultado de lo establecido en la Resolución 883 del 23 de junio de 2021, en la cual se establece que *“se adiciona de la franja de predios del costado norte de la Calle 8 Sur en el tramo comprendido entre las Carreras 27A y 30.”* El equipo interdisciplinario de la Dirección Técnica de Predios del IDU, encabezado por el componente social, realizó dos jornadas en territorio con el fin de socializar lo establecido en dicha resolución.

Estas jornadas fueron desarrolladas entre los días 12 y 19 de agosto de 2021, y contaron con el apoyo de la oficina móvil Punto IDU. Estas jornadas tuvieron como objetivo principal socializar el cambio de afectación que fue establecida para los predios de la Interestación N°9, ubicada en el sector de Santa Isabel localidad de Mártires, que hace parte del trazado del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB. El cambio de afectación establecido está relacionado a la desafectación de los predios ubicados en el costado sur de la calle 8va sur, cerca de 36 inmuebles, y la afectación total de los predios localizados en el costado norte, para un total de 59 inmuebles.

Cabe anotar que a los propietarios de los 36 inmuebles desafectados les fue remitido un oficio donde se les comunica de manera formal el cambio establecido en la mencionada resolución. Adicionalmente, esta información ha sido socializada con ellos durante las dos jornadas mencionadas, puesto que buena parte de estos, se acercaron a la oficina móvil *Punto IDU* buscando información al respecto.

Una porción considerable de esta población, manifiesto que era deseo de ellos que el IDU adquieran sus predios para el desarrollo del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, pues tienen conocimiento del valor de los avalúos de los predios que fueron adquiridos en el mismo sector para la Curva 3 de los predios de Prioridad 1.



Durante las jornadas desarrolladas en territorio, se socializaron los 59 predios afectados, en sus calidades de propietarios y tenencias distintas.

De las unidades sociales identificadas se pudo advertir que la mayoría de estas corresponden a tipo hogar (49,5%), lo que quiere decir que los predios son empleados en su mayoría como lugar de residencia.

Esto se ratifica al evidenciar el segundo uso con mayor frecuencia es de unidades socioeconómicas con cerca (24,0%), es decir unidades que residen y realizan algún tipo de actividad económica en el inmueble.

En cuanto a las unidades que realizan netamente una actividad económica, se identificó una baja frecuencia donde tan solo 7.2% desarrollan una actividad económica en el predio.

Frente a las tenencias identificadas de las unidades sociales de la IE9, se evidenció que la tenencia con mayor frecuencia es de las unidades sociales en calidad de Arrendatario

con un porcentaje del 53.8 %; seguido de las unidades sociales en calidad de Propietario con un porcentaje del 39,4%.

Un bajo porcentaje de las unidades sociales identificadas menor al 3% se encuentran en calidad de Tenedoras, lo cual es muestra de la formalidad en el tipo de tenencias que se identificó en los predios de la IE9.

De la identificación censal se evidenció un fuerte arraigo de las unidades sociales a los predios afectados, esto como consecuencia de, en el caso de los hogares, el considerable tiempo que han residido en el sector. Lo implica que la gestión inmobiliaria que se adelante con estas unidades sociales debe estar enfocada a lograr la consecución de un predio de reposición en el mismo sector o en sectores aledaños, con el fin de mitigar el impacto en las redes sociales de las unidades.

Lo anterior también deja ver que la mayoría de las unidades sociales corresponden a adultos mayores, de lo cual se requiere una gestión específica para este tipo de población teniendo en cuenta su condición etaria.





En el mes de octubre se realizó el envío del oficio de solicitud de documentación para el cálculo de los reconocimientos económicos establecidos en el plan de reasentamiento para las unidades sociales en calidad de propietarios.

Una vez radicados estos documentos, se solicitó a UAECD las visitas pertinentes para la realización del avalúo, los cuales se realizaron entre noviembre y diciembre del 2021.

De los 59 predios de afectación total ubicados al costado norte, ya se contaban con insumos técnicos, jurídicos y sociales de cerca 45 inmuebles. Pese a ello, es fundamental contar con insumos actualizados para continuar con el proceso de gestión predial sobre los inmuebles; por ello, dentro de las socializaciones a cada uno de los propietarios de los inmuebles se les informó respecto a estas visitas por parte de los profesionales de cada una de las áreas para el levantamiento de estos insumos.

De las unidades socializadas, en su mayoría se mostraron conformes y de acuerdo con el cambio de afectación, manifestando como únicas exigencias, 1) una oferta de compra que les permita el restablecimiento de sus condiciones socioeconómicas iniciales y 2) una comunicación constante del estado del proceso de adquisición. Esta última solicitud por parte de los propietarios se encuentra justificada debido a los hechos que han ocurrido recientemente, donde parte de la comunidad, incluidos propietarios, han recibido información falsa o tergiversada acerca del proceso de reasentamiento de población y compra de predios que adelanta el IDU, dentro del marco del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.

Esta información ha estado relacionada a hechos concretos, como el no pago de los inmuebles adquiridos por la entidad, o en su defecto, la presentación de ofertas por

menos de la mitad del valor catastral de cada uno de los predios. Asimismo, el no pago de compensaciones a las unidades no propietarias, o que la compra de los predios se realiza con el único fin de favorecer a terceros, que posteriormente construirían edificios (centros comerciales) donde hoy se encuentran los predios.

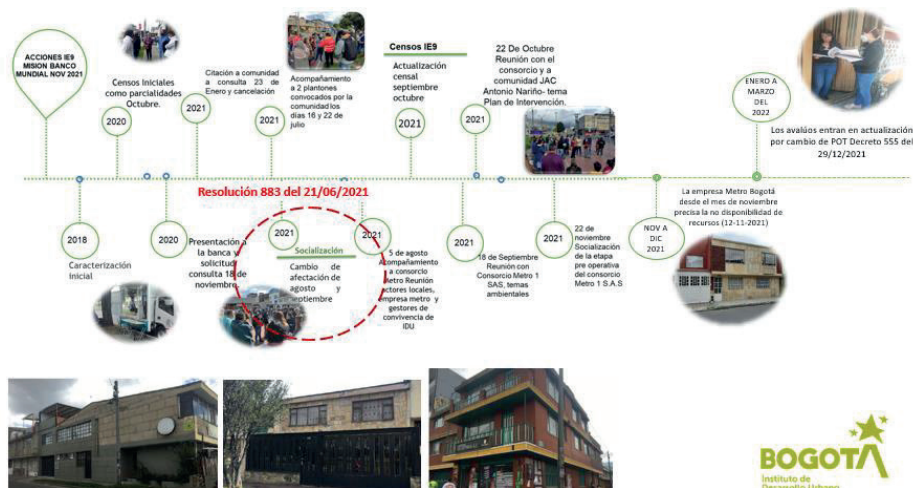
Esta información ha sido transmitida, según los propietarios socializados, por personas que no pertenecen a la comunidad, o en su defecto, no se encuentran directamente afectadas por la adquisición predial del proyecto. Según la comunidad, son estas mismas personas las que han liderado el tema requerimientos, “plantones”, bloqueos y convocatorias y tienen un interés de hacer daño al proceso, que incluso en varios de los momentos donde los profesionales del IDU estuvieron en labor de campo con la comunidad, estas personas mencionaron que apoyan una línea política la cual estaba generando ruido y mala atmosfera al proceso de compra predial y al proyecto en el sector.

De igual manera, se llevaron a cabo manifestaciones políticas para dar una sensación de desacuerdo con la comunidad para tomar resistencia al proyecto. Vale la pena aclarar, que estas protestas las lideraban personas ajenas a las afectadas por el proyecto, pues las unidades sociales afectadas por el proyecto estaban en acuerdo con el proceso de adquisición predial.

Durante estas jornadas de socialización, este grupo de personas hicieron presencia en proximidades de la oficina móvil *Punto IDU*, solicitando de manera airada el desmonte de la oficina y que se detuvieran las socializaciones a los propietarios, manifestando que este tipo de actividades únicamente iban a ser permitidas una vez se dieran respuesta a las solicitudes que habían realizado a las entidades a cargo del proyecto.

En suma, se puede concluir que si bien, buena parte las unidades sociales directamente afectadas por la adquisición predial, se encuentran de acuerdo y comprenden la necesidad de la gestión desplegada para el proceso de compra de predios y reasentamiento de población; un sector mínimo de la comunidad, el cual, en su mayoría, no es directamente afectado por la gestión predial, se encuentra en desacuerdo, y ha sido el encargado de difundir información imprecisa y tergiversada sobre la gestión del suelo y el proyecto en general.

Adicionalmente, el equipo de gestión social del proyecto ha realizado un acompañamiento constante a la empresa constructora Metrolínea 1 SAS durante sus reuniones y encuentros de socialización con la comunidad del sector de las distintas intervenciones que han adelantado en el tramo de la IE9. Las cuales se ven reflejadas en la siguiente línea del tiempo.



10. AFECTACIÓN PREDIAL

Se realizará la desafectación de los predios ubicados en el costado sur de la calle 8va sur y la afectación total de los predios localizados en el costado norte, como se detalla a continuación.

PREDIOS QUE SE EXCLUYEN PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
49262	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49263	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49265	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL

PREDIOS QUE SE EXCLUYEN PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
49267	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49269	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49271	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49273	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49275	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49277	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49282	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49285	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49286	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49288	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49260	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49290	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL

PREDIOS QUE SE EXCLUYEN PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
49294	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49296	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49298	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49300	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49302	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49304	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49306	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49308	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49311	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49313	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49315	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49316	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL

PREDIOS QUE SE EXCLUYEN PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
49317	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49319	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49321	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49323	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49325	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49327	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49329	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49262	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49263	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49265	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49267	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49269	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL

PREDIOS QUE SE EXCLUYEN PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
49271	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49273	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49275	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49277	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49282	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49285	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49286	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49288	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49260	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49290	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49294	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49296	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL

PREDIOS QUE SE EXCLUYEN PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
49298	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49300	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49302	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49304	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49306	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49308	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49311	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49313	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49315	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49316	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49317	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49319	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL

PREDIOS QUE SE EXCLUYEN PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
49321	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49323	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49325	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49327	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL
49329	PREDIO DESAFECTADO DE LA 8 SUR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0883 DEL 23 JUNIO DE 2021, LO CUAL REALIZO EN SU RESOLUCIÓN CAMBIO DE AFECTACIÓN DE PARCIAL A TOTAL

PREDIOS QUE SE MODIFICARON DENTRO PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA MODIFICACIÓN
49254	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49255	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49310	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49301	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL

PREDIOS QUE SE MODIFICARON DENTRO PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA MODIFICACIÓN
49314	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49276	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49252	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49253	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49254	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49254	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49255	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49257	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49258	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL

PREDIOS QUE SE MODIFICARON DENTRO PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA MODIFICACIÓN
54362	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
54361	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49264	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49266	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49268	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49270	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49274	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49281	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49283	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL

PREDIOS QUE SE MODIFICARON DENTRO PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA MODIFICACIÓN
49287	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49289	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49292	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49293	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49295	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49297	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49299	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49303	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49305	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL

PREDIOS QUE SE MODIFICARON DENTRO PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA MODIFICACIÓN
49309	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49312	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49320	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49328	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49330	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49331	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
54259	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
54260	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
54261	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL

PREDIOS QUE SE MODIFICARON DENTRO PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA MODIFICACIÓN
54262	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
54263	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
54264	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
54265	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
54266	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
54267	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
54268	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
54269	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
54270	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL

PREDIOS QUE SE MODIFICARON DENTRO PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	CAUSA DE LA MODIFICACIÓN
54271	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
54272	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE ADELANTO EL CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL
49314	RECTIFICACIÓN AREA DE TERRENO RADICADO 2022-391528 DEL 25/05/2022
54460	SOLCITUD INCLUSION DEBIDO A LA VERIFICACION PREDIAL CON RADICADO 2022- 390999 DEL 25/05/2022

11. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO IE 9

11.1. Enfoque Conceptual

El enfoque conceptual empleado para el desarrollo del presente documento corresponde al de Medios de Vida Sostenible, el cual es una herramienta empleada para analizar los medios de vida de las personas, permitiendo identificar los obstáculos que impiden que las personas dispongan de los medios de vida sostenibles.

Dentro del Plan de Reasentamiento General se encuentra la explicación detallada del enfoque conceptual empleado para el desarrollo del presente diagnóstico.

12. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

La información censal que soporta este diagnóstico fue recolectada en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020. Para la obtención de dicha información fueron aplicados los Formatos de Gestión Predial (FO-GP) estandarizados y aprobados por la Oficina Asesora de Planeación del IDU de la siguiente manera:

- FO_GP-35 Censo de hogares y unidades económicas. formulario 0. identificación del predio: es empleado para la identificación y descripción general del predio, así como información del propietario y de las unidades sociales que se identifican.
- FO_GP-36 Encuesta de caracterización de unidades sociales hogares. Formulario 1. Información de viviendas y hogares: en este formato se consigna la información socioeconómica referente al responsable de la unidad social y los integrantes del núcleo familiar (características del hogar, condiciones de tenencia, la relación con el entorno, antecedentes y expectativas).
- FO_GP-37 Encuesta de caracterización de unidades económicas. Formulario
- Información de unidades económicas: en este formato se recopila la información y características de las actividades económicas en cuanto a formalidad, tiempo de permanencia, tipo de actividad, nivel de utilidad, entre otras, que se encuentran en los predios; así mismo, sus generalidades sociales (condiciones de tenencia, antecedentes, expectativas y su relación con el entorno).
- FO_GP-38 Encuesta de caracterización de unidades sociales hogares. Formulario 3. Información de rentistas: en este formulario se registra la información de tenencia, si hay algún tipo de condicionamiento jurídico sobre el predio que deba ser tenido en consideración cuando se inicie el proceso de adquisición del predio tales como: hipoteca, embargo, procesos asociados a la escrituración del inmueble (protocolización o registro), medidas cautelares, procesos de litigio por la titularidad del dominio, entre otros. Además, incluye preguntas relacionadas con la renta del inmueble.
- FO_GP-47 Acta visita verificación de existencia de la unidad social en el predio: en este documento se hace una recopilación de las actividades realizadas durante las visitas de los profesionales del área social, también se plasman inquietudes de las unidades sociales tanto al momento de la identificación censal como en los acompañamientos a lo largo del proceso de reasentamiento.

13. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

La información recopilada a través de la identificación censal se realizó mediante los formatos anteriormente descritos, fue registrada en plataformas tecnológicas acondicionadas para las diversas funcionalidades que operan al interior de la DTDP para los temas de gestión social, las cuales están descritas a continuación:

- Sistema de Gestión Social WEB – BACHUE Sistema de Gestión Social, Participación Ciudadana y Datos Abiertos Módulo Gestión Social Predios (OPENERP)²⁸

Es la plataforma tecnológica corporativa del IDU, donde se desarrolló el módulo de Gestión Social de Predios, como una actualización al Sistema de Gestión Social (SIGES) para ingresar la información compilada de los formatos correspondientes al Censo de las Unidades Sociales siendo soporte para los nuevos proyectos de la Dirección Técnica de Predios, en particular aquellos iniciados a partir del 2015.

- SIGES - Sistema de Información de Gestión Social Predios

Esta plataforma tecnológica permite realizar las siguientes etapas: registro, administración (recepción y validación de documentos, liquidación, notificación y seguimiento financiero), seguimiento de trámites y el diligenciamiento de los formatos establecidos en el proceso de pago de compensaciones. Aquí, como característica especial tenemos la migración de la información consignada en la ficha Censal en OPENERP a la plataforma SIGES para adelantar los trámites de pago.

14. RESULTADOS INTERESTACIÓN N° 9

Para la evaluación de vulnerabilidades de las unidades sociales de la IE9 se realizó, al igual que en el Plan de Reasentamiento General para la PLMB, un análisis por los medios de vida sostenibles, los cuales se centran en las personas y se componen de cuatro capitales interrelacionados que definen las condiciones y potencialidades de los hogares para afrontar el proceso de reasentamiento. Dichos capitales son humano, social, físico y económico. La descripción específica se puede identificar en el capítulo 3 del Plan de Reasentamiento General:

- Capital Humano

El capital humano se refiere a los conocimientos, capacidades, aptitudes y condiciones de salud de la población, para el caso y a fin de caracterizarlo, se analizan las condiciones en términos demográficos, educativos, étnicos y de acceso a servicios de salud de las personas residentes en el proyecto Metro.

- **Capital Económico**

Hace referencia a la forma y tipo de relaciones sociales con orientación económica, es decir, implican la producción y transacción de bienes y servicios de forma regular y permanente.

- **Capital Físico**

Se entiende que el capital físico se centra en las características del hábitat, tanto a nivel de ciudad como de vivienda; para el caso, se hace énfasis en el nivel vivienda, identificando posibles impactos que sobre ella pueda generar la ejecución del proyecto. El capital físico comprende infraestructura básica y bienes de producción necesarios para respaldar los medios de vida

- **Capital Social**

Se refiere a los recursos sociales en los cuales se apoyan los grupos poblacionales para alcanzar sus objetivos en materia de medios de vida

Estos capitales son presentados en este capítulo con su respectivo análisis; de esta se identifican las vulnerabilidades más relevantes para las unidades sociales de la Interestación 9.

El balance general que se presenta en este documento se hace con base en la identificación de unidades sociales en campo, señala las condiciones generales relacionadas con el número de predios, el tipo de unidades sociales y la característica de tenencia.

El Anexo Técnico Especifico No. 2 plantea la adquisición 83 predios. De los predios censados se estima que el 100%, que corresponde a los 83 predios, tienen una afectación total.

De los 292 predios que están en el Anexo Técnico Especifico No. 2, se dice que 83 de ellos pertenecen a la Interestación 9, la cual en el paso del tiempo se ha dado algunos cambios, de los cuales, en la última modificación, se estableció la Resolución 883 del 23

de junio de 2021, donde manifiesta que “se adiciona de la franja de predios del costado norte de la Calle 8 Sur en el tramo comprendido entre las Carreras 27A y 30.”

De esta manera, los predios son de adquisición total los referidos al costado norte, y el costado sur sufre la desafectación.

TRAMO/USO	BODEGA	ECONOMICO	GARAJE	HOGAR	RENTISTA	SIN USO	SOCIOECONÓMICO	TOTAL
IE9	2	12	2	98	29	6	54	203

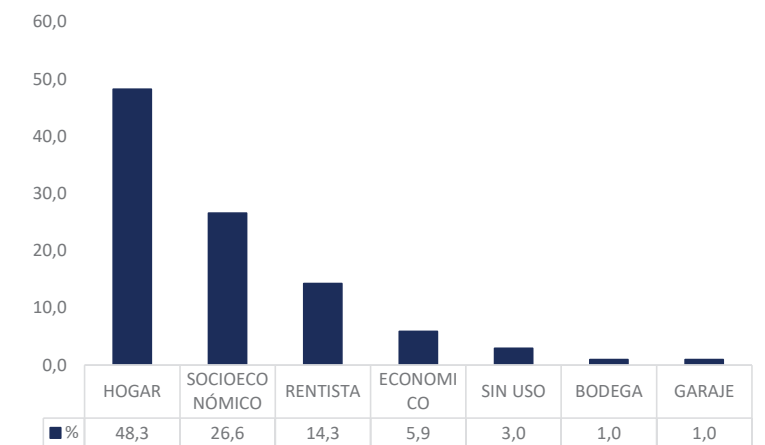
Tabla N°1. Unidades Sociales por Tramo

TENENCIA / USO	BODEGA	ECONOMICO	GARAJE	HOGAR	RENTISTA	SIN USO	SOCIO-ECONÓMICO	TOTAL
ARRENDATARIO	2	7	0	76	0	0	21	106
PROPIETARIO	0	4	2	12	29	6	30	83
SUBARRENDATARIO	0	1	0	7	0	0	1	9
TENEDOR	0	0	0	3	0	0	2	5
TOTAL	2	12	2	98	29	6	54	203

Tabla N°2. Unidades Sociales por tipo de Tenencia

Del total de Unidades Sociales identificadas, se advirtió que el 48,3%, que corresponde a 98 unidades son hogar, seguidas de las unidades socioeconómicas con cerca del 26,6% (54). En lo referido a las unidades rentistas el 14,3% (29), el 5,9% (12) económicos, sin uso, bodega y garaje, representan un 3,0% (6), 1,0% (2) y 1,0% (2) respectivamente. Lo cual marca una clara tendencia de hogares que serán objeto de reasentamiento en el proceso de gestión del suelo.

Gráfico N° 1. Tipo de unidades censadas

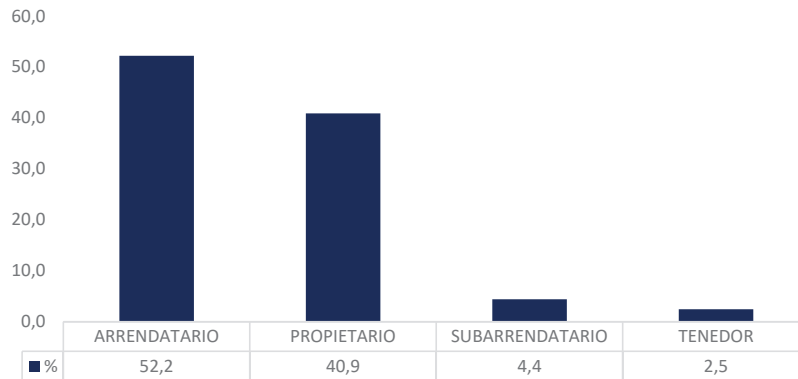


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Las tenencias identificadas con respecto a tipos de tenencia en las unidades censadas son:

- ✓ 52,2% corresponde a arrendatarios.
- ✓ 40,9% propietarios
- ✓ 4,4% subarrendatarios
- ✓ 2,5% tenedores

Gráfico N° 2. Tipo de tenencias identificadas



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

14.1. RESULTADOS HOGARES

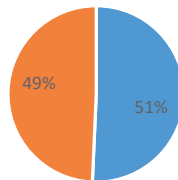
CAPITAL HUMANO

Conformación de hogares

En los hogares identificados, se registró que la distribución de la población por sexos muestra una relación paritaria. Sin embargo, se evidencia una leve tendencia a la presencia masculina en estos, donde cerca de 51% son hombres y el 49% corresponde a mujeres.

Gráfico N° 3. Distribución porcentual por sexos

■ Femenino ■ Masculino

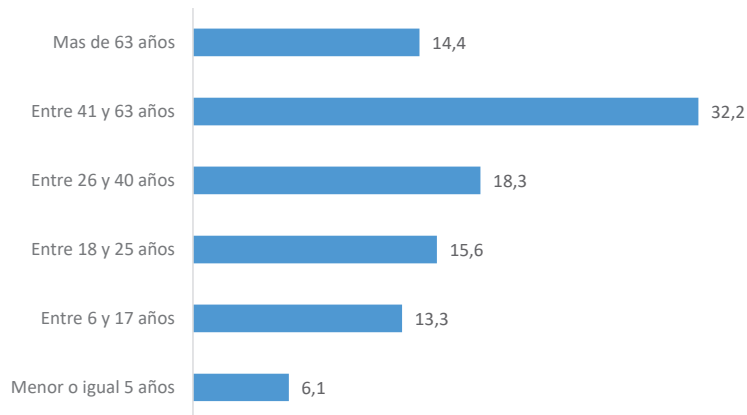


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

El análisis de la distribución por rangos etarios (definidos según ciclo de vida focalizado para políticas públicas), evidencia considerable presencia de adultos mayores, que representan cerca del 14,4% del total de la población. Se observa además que la cerca del 6,1% de la población es menor de edad. Mientras tanto, la población juvenil representa una proporción del 28,9%, mientras que los adultos representan un 50,5%, siendo el grupo poblacional más representativo del total de la población

Al calcular la razón de dependencia, es decir, el indicador que describe la relación entre población en edades productivas (de los 18 a los 63 años) y población en edades de dependencia económica (de 0 a 17 años y mayores de 63), se obtuvo que por cada 100 personas en edades productivas hay cerca de 70 en edades de alta dependencia. Dado que para el Censo de 2005 este indicador para Colombia se ubicó cerca de los 50,7, se considera que en el tramo existe una alta tasa de dependencia demográfica, lo cual muestra una alta presencia de los rangos poblacionales que requieren mayor atención en el marco del Plan de Reasentamiento.

Gráfico N° 4. Personas según rangos de edad



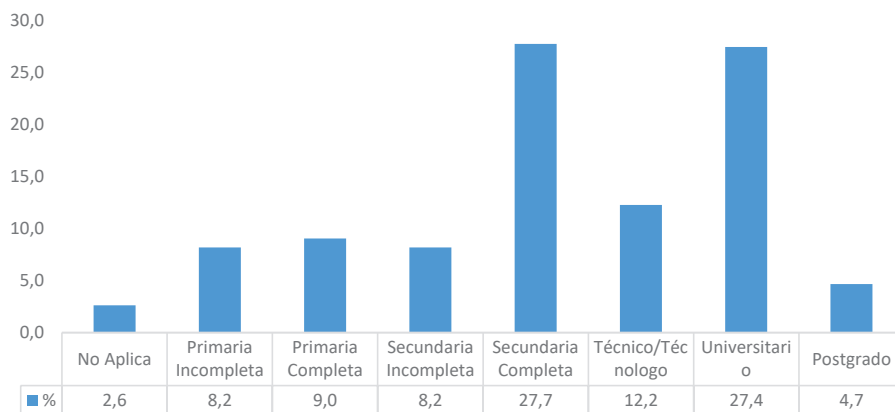
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Educación

Se indagó por el nivel educativo del total de la población, observando que una población cercana al 27,7% supera el nivel de secundaria. Según la distribución de población por edades, se puede estimar que el nivel educativo de la población objeto de reasentamiento es medio.

Esto se evidencia al observar que el nivel educativo con segundo lugar de frecuencia identificado es el Universitario, con el 27,4%, seguido del técnico/ tecnólogo con 12,2% y un porcentaje considerable del 4,7% de la población tiene postgrado.

Gráfico N° 5. Personas por nivel educativo

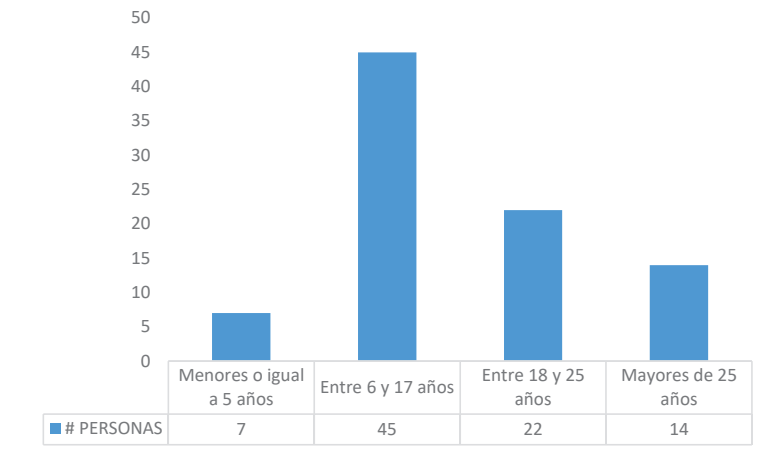


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Al indagar específicamente por la situación de la población en edad preescolar (menores de 5 años) y escolar (de 6 a 17 años y entre 18 y 25 años), es posible establecer las tasas de asistencia escolar, es decir, la proporción de personas por rango de edad que se encuentran estudiando.

Se observa entonces que existe una baja tasa de escolaridad en los menores de 5 años, que muestra que tan sólo el 7,9% de la población preescolar asiste a algún establecimiento educativo. Para las edades entre los 6 y los 17 años, donde se ubica la educación básica y secundaria, se observa una elevada cobertura universal, ya que 51,1% de esta población se encuentra escolarizada.

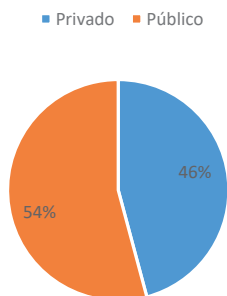
Gráfico N° 6. Tasas de escolaridad



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

En cuanto al tipo de institución educativa en la que se encuentran estudiando las personas de los niveles básicos de educación, 46% de dicha población, se encuentran estudiando en instituciones públicas. En estos casos, se requerirá una acción específica por parte del IDU para la consecución de nuevos cupos en el sistema educativo distrital. La mayoría de estas personas se encuentran en el nivel de secundaria.

Gráfico N° 7. Tipo de institución educativa para los niveles preescolares, básica y secundaria



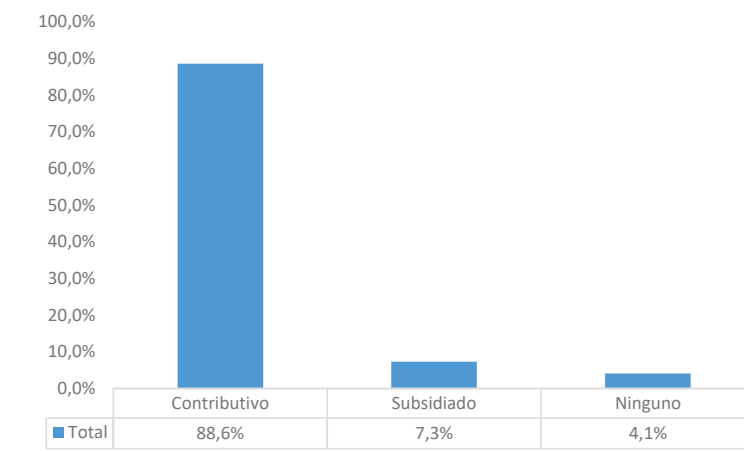
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Salud

Adicionalmente, se indagó por el tipo de afiliación a salud de la población, identificándose que la mayor frecuencia (88,6% del total) se encuentran afiliados al régimen contributivo, lo cual muestra que en buena parte de la población que trabaja se encuentra vinculada laboralmente y logra cobijar a su familia en el sistema de salud. Sin embargo, se identifican el 7,3% de las personas reportan estar afiliadas al régimen subsidiado.

Un porcentaje menor, del 4,1%, de la población, no cuenta con ningún tipo de afiliación al sistema de seguridad social, lo cual habrá que considerar dentro de la gestión social que adelantará el IDU, con el fin de garantizar la vinculación al régimen de salud de esta población.

Gráfico N° 8. Afiliación a régimen de salud

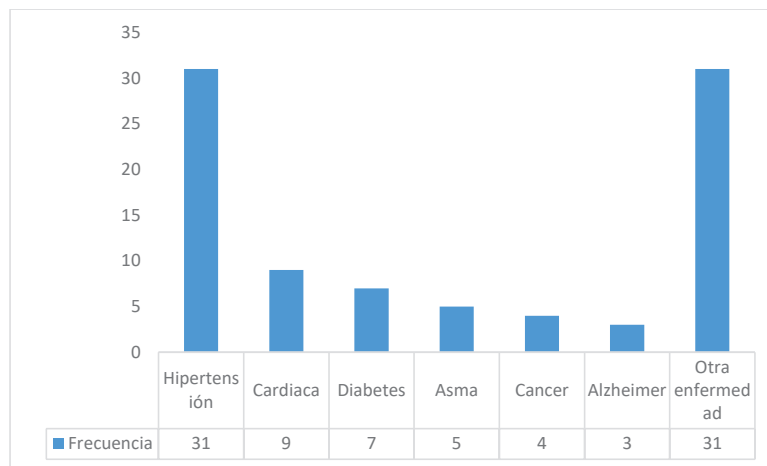


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Relacionado con lo anterior, el 55,64% de la población manifestó no tener algún tipo de enfermedad de consideración,

Por el contrario, el 44,33% manifestó tener algún tipo de enfermedad, siendo en igual de porcentajes la población con hipertensión y con otras enfermedades distintas a las indagadas con un 27,9%(31) respectivamente.

Gráfico N° 9. Enfermedades



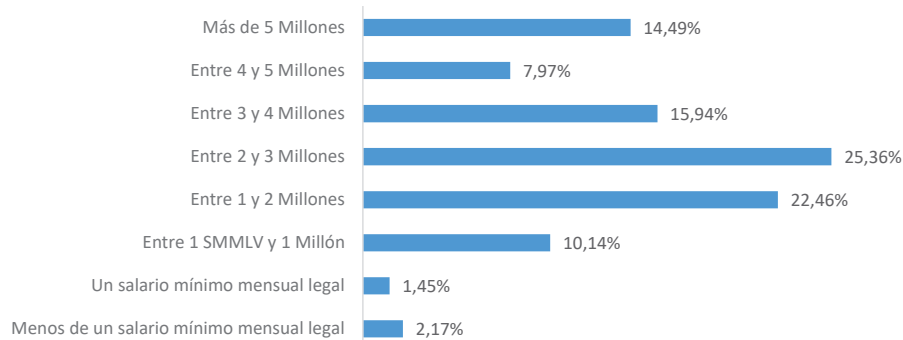
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

CAPITAL ECONÓMICO

En cuanto a las condiciones económicas de los hogares se evidencio que, de ellos, la mayor frecuencia (23,2%) reportó que percibir ingresos entre 2 y 3 millones de pesos, seguido de aquellos hogares que manifestaron contar con ingreso de entre 1 y 2 millones de pesos con un 22,46%, rangos que se encuentran por encima del salario mínimo en la actualidad.

Asimismo, cerca del 3,62% de los hogares sostuvieron percibir ingresos iguales o inferiores a SMMLV. Sin embargo, se resalta que cerca del 14,49% de los hogares cuentan con ingresos superiores a los 5 millones de pesos.

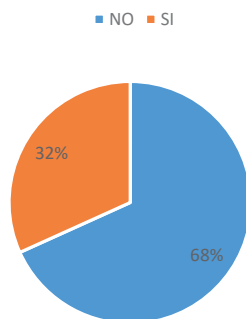
Gráfico N° 10. Monto de los ingresos.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Adicional a ello, se indagó si los hogares contaban con ahorros, a lo que se respondió negativamente en un 32%, mientras tanto, el 68% restante de los hogares respondieron afirmativamente. Lo anterior es de capital importancia en el marco del proceso de asesoría inmobiliaria, para el acceso a la compra de vivienda por parte de los hogares y se evidencia que una gran parte cuenta con ahorros.

Gráfico N° 11. Hogares con ahorros



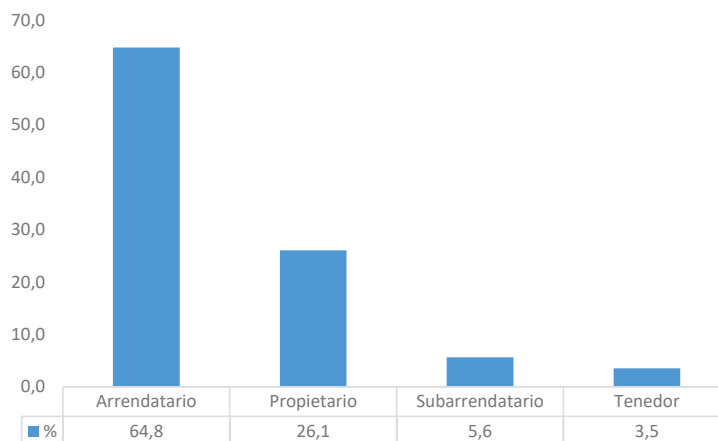
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

CAPITAL FÍSICO

Se identificó que cerca del 64,8% de los hogares se encuentran en calidad de arrendatarios siendo la principal categoría de tenencia. Los propietarios representaron el 26,1% de los hogares seguidos de los subarrendatarios, con 5,6% casos, y los tenedores con el 3,5%.

Lo anterior representa un gran reto en términos de la asesoría inmobiliaria que debe ofrecer el IDU, ya que se concentrará en el apoyo a las familias arrendatarias, quienes recibirán sólo los factores de compensación referidos a la movilización y pago de meses de arriendo.

Gráfico N° 12. Tenencia de las viviendas por parte de los hogares

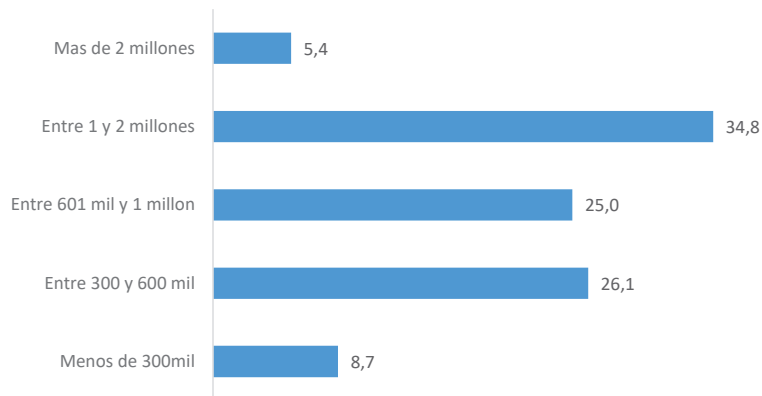


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

En la categoría de Arrendatarios se identificó que el canon de arrendamiento con mayor frecuencia se encuentra entre 1 y 2 millones de pesos mensuales, con 34,8% de los

casos. Seguido de aquellos cánones de arriendo entre 300 mil y 6001 mil con el 26,1% y entre 300 y 600 mil el 25%.

Gráfico N° 13. Hogares arrendatarios según valor del canon de arrendamiento

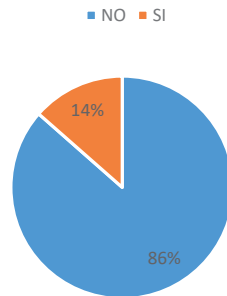


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

En la categoría de Propietarios, según la información censal se registran pocos conflictos jurídicos de conocimiento de los encuestados. Por otro lado, tan sólo el 14% de los hogares propietarios, manifestaron tener una deuda en impuesto predial.

No se identificaron casos por valorización o de servicios en los hogares propietarios.

Gráfico N° 14. Hogares propietarios con deudas por impuesto predial

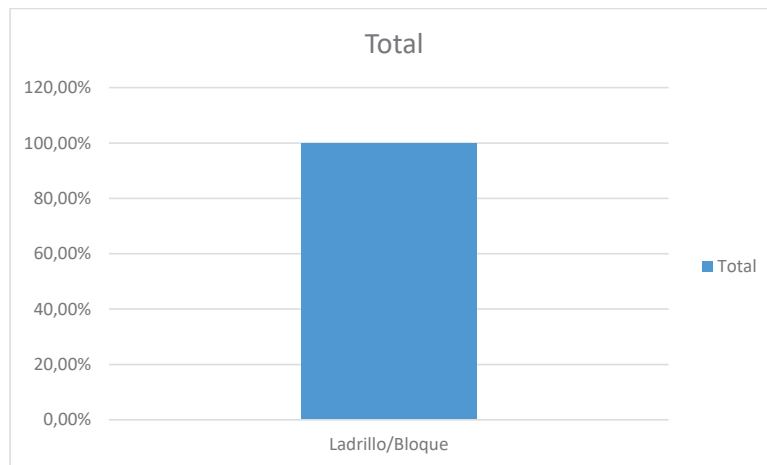


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Condiciones de la vivienda

Todos los predios (100%) declaran que las viviendas están construidas en ladrillo y/o bloque, el 100% de los predios cuenta con acabados en su construcción.

Gráfico N° 15. Material constructivo de las viviendas



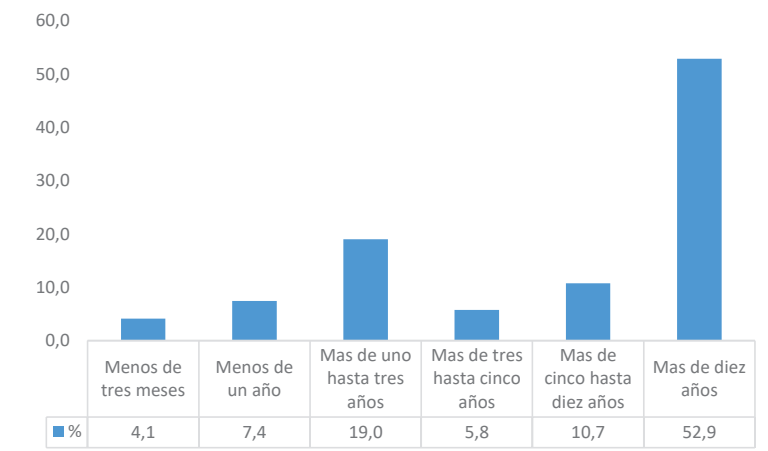
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

CAPITAL SOCIAL

Nivel de arraigo

Se observa un alto nivel de arraigo en el barrio dado que sólo el 4,1% de los hogares censados reportan residir en él hace menos de 3 meses. Por su parte, el 52,9,1% de los hogares reportaron llevar más de 10 años en el barrio. Se puede presumir que este tipo de unidades sociales adaptaron sus estilos de vida a la dinámica social de cada uno de los barrios.

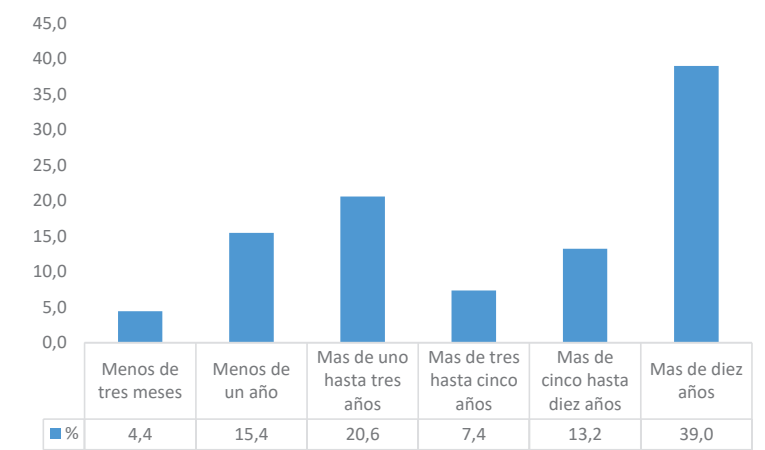
Gráfico N° 16. Tiempo de residencia en el barrio



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Mientras tanto, en cuanto al tiempo de residencia en el predio, se obtuvo que el mayor porcentaje también se encuentra en el rango de más de 10 años, con cerca del 39,0%. Los hogares que llevan entre 5 y 10 años representan alrededor del 13,2% y los que reportan menos de un año, representan el 15,4%. Por lo anterior, al analizar los dos datos de tiempo de residencia (en el predio y en el barrio), se evidencia una baja movilidad residencial al interior de las zonas afectadas.

Gráfico N° 17. Tiempo de residencia en el predio

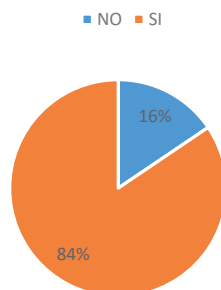


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Relaciones sociales

Asimismo, el 84% de los hogares manifestó que le gusta vivir en el barrio. Sólo un 16% contestó que no le gusta.

Gráfico N° 18. Respuesta a la pregunta: ¿Le gusta vivir en el barrio?

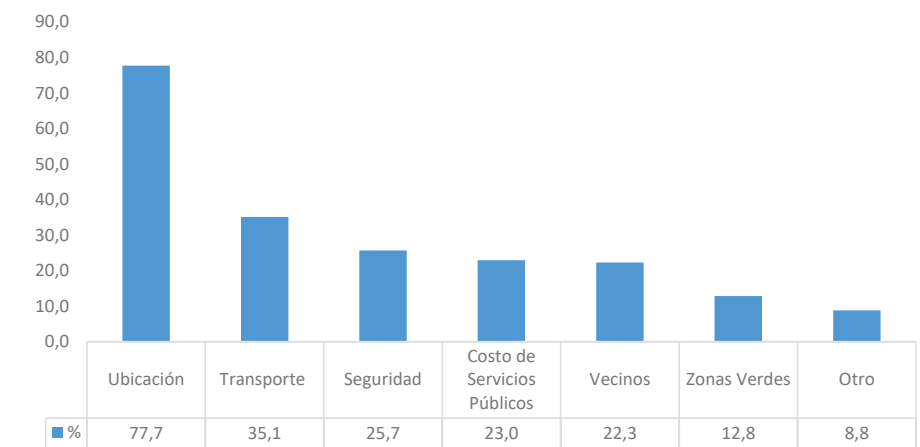


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Al indagar por los motivos por los cuales les gusta residir en los barrios afectados, el 77,7% manifestó que la ubicación es el mejor atributo del sector donde reside, seguido del transporte con el 35,1% y la seguridad con el 25,7%

Por otro lado, se observaron fuertes lazos de capital social en el barrio, ya que una amplia porción de hogares (22,3%) manifestó que el barrio le gusta por las personas que allí residían, es decir, sus vecinos.

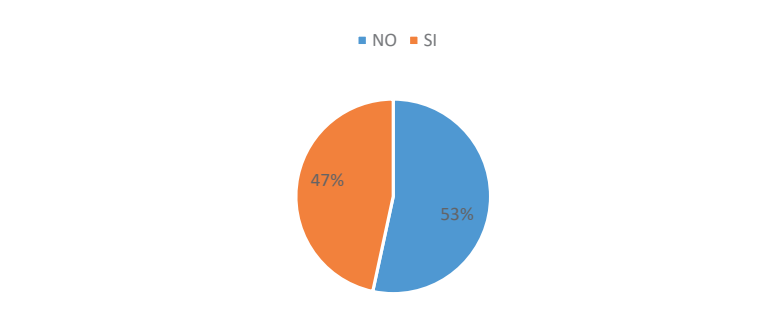
Gráfico N° 19. Motivos de gusto por el barrio



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Mientras tanto, el 47% de los hogares manifestó tener familiares en el barrio, mientras que cerca que el 53% restante registró no tenerlo. En caso afirmativo, dichos familiares se constituyen en apoyos directos que facilitan las actividades cotidianas del hogar.

Gráfico N° 20. Respuesta a la pregunta ¿Tiene familiares en el barrio?



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Sin embargo, se registró baja afiliación a organizaciones sociales, ya que sólo en 5,4% de los casos se manifestó que alguno de sus integrantes participa de ellas, lo cual evidencia debilidad en los procesos de participación social y de empoderamiento de la comunidad frente a la toma de decisiones.

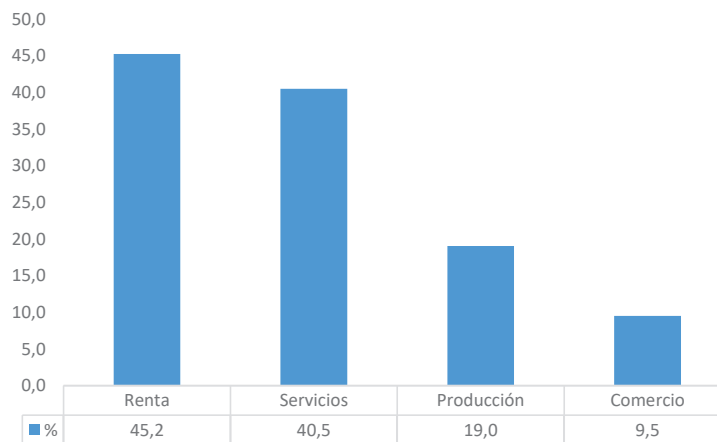
14.2. RESULTADOS UNIDADES SOCIOECONÓMICAS

CAPITAL ECONÓMICO

Tipo de actividad

Los predios involucrados en el trazado están constituidos por una porción de hogares, donde el 45,2% de éstos desarrollan actividades de renta, en el predio. La mayoría de estos, cerca del 40,5%, desempeñan actividades de servicio, seguidos de quienes desarrollan alguna actividad de producción (19,0%) y comercio (9,5%) respectivamente.

Gráfico N° 21. Tipo de actividad



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

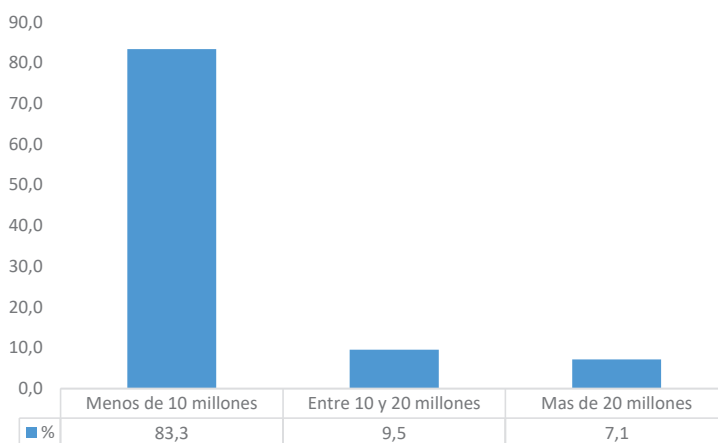
Capital y utilidades

Se obtienen los siguientes resultados con respecto al capital invertido en las unidades socioeconómicas:

- ✓ 83,3% tiene invertido menos de 10 millones de pesos.
- ✓ 9,5% tiene invertido entre 10 y 20 millones de pesos.

✓ 7,1 tiene invertido más de 20 millones de pesos.

Gráfico N° 22. Capital por unidad socioeconómica

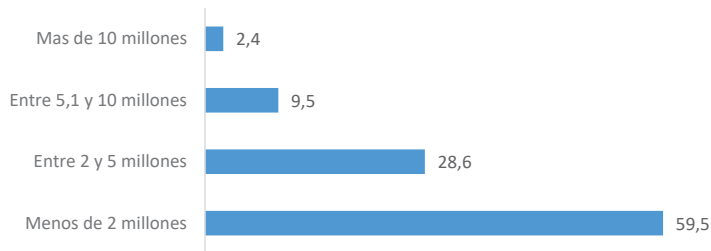


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Se obtienen los siguientes resultados con respecto a las utilidades promedio de las unidades socioeconómicas:

- ✓ El 59,5% percibe utilidades de menos de 2 millones de pesos mensuales.
- ✓ El 28,6% percibe utilidades de entre 2 y 5 millones de pesos mensuales.
- ✓ El 9,5% percibe utilidades de entre 5,1 y 10 millones de pesos mensuales
- ✓ El 2,4% percibe utilidades mayores a 10 millones de pesos mensuales.

Gráfico N° 23. Utilidades mensuales por unidad socioeconómica



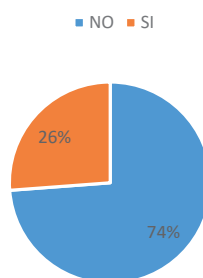
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Formalidad

La presencia de unidades socioeconómicas formales debidamente constituidas es considerable, cuentan con todos los registros necesarios para el desarrollo de su actividad, llevan libros contables y presentan las declaraciones de impuestos que corresponden a su negocio.

De los negocios censados, se pudo establecer que el 74% de las unidades socioeconómicas, manifestaron si tener registro frente a la Cámara de Comercio.

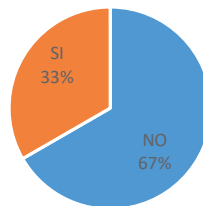
Gráfico N° 24. Registro ante cámara de comercio de unidades socioeconómicas



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

De los negocios censados, se pudo establecer que el 33% lleva contabilidad de sus actividades, ratificando la idea planteada anteriormente.

Gráfico N° 25. Tenencia de contabilidad de las unidades socioeconómicas

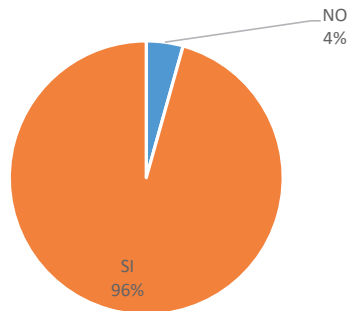


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Tipo de contrato y canon recibido

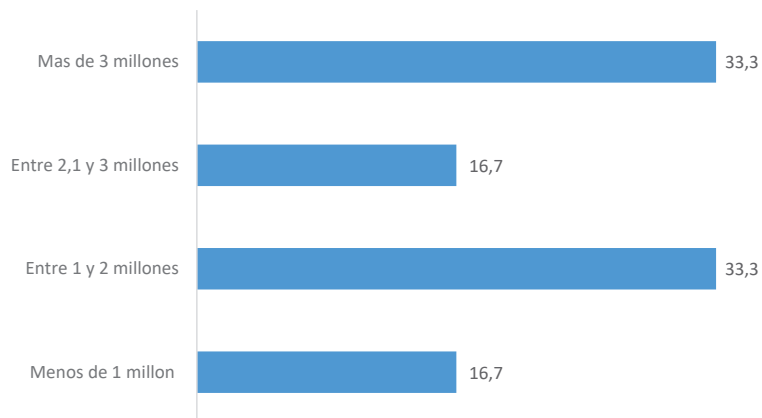
En el caso de las unidades socioeconómicas que reciben ingresos de la renta de sus inmuebles, se identifica que el 96% lo hacen mediante contratos escritos, lo cual muestra que las relaciones entre propietarios y arrendatarios se establecen en un marco formal.

Gráfico N° 26. Tipo de Contrato



En cuanto al canon de arrendamiento, el 16,7% de las unidades reciben ingresos inferiores al millón de pesos, 33,3% reciben entre 1 y 2 millones de pesos; y un porcentaje cercano al 16,7%, tiene cánones de arrendamiento entre 2,1 y 3 millones de pesos. Finalmente, un porcentaje del 33,3% tienen cánones de arrendamiento superiores a 3 millones de pesos.

Gráfico N° 27. Canon de arrendamiento



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

14.3. RESULTADOS UNIDADES ECONÓMICAS

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 84 de 119
CÓDIGO: GD-FR-017-V4

CAPITAL HUMANO

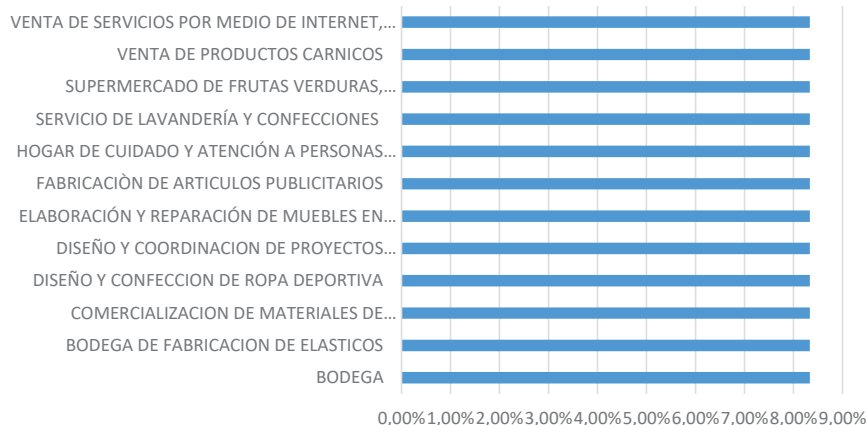
Con respecto a las unidades económicas, se definen como aquellas que desarrollan exclusivamente algún tipo de actividad productiva. En este apartado se describen las principales características de las unidades económicas censadas.

Tipo de actividades

De las unidades económicas censadas se identificó una amplia gama de actividades económicas entre estas:

- ✓ *Bodegas*
- ✓ *Bodega De Fabricación De Elásticos*
- ✓ *Comercialización De Materiales De Construcción Y Lo Relacionado Con Ferretería, Eléctricos, Seguridad Industrial, Pinturas, Tornillería, Accesorios Y Otros Servicios*
- ✓ *Diseño Y Confección De Ropa Deportiva*
- ✓ *Diseño Y Coordinación De Proyectos Arquitectónicos*
- ✓ *Elaboración Y Reparación De Muebles En Madera*
- ✓ *Fabricación De Artículos Publicitarios*
- ✓ *Hogar De Cuidado Y Atención A Personas Adultas Mayores*
- ✓ *Servicio De Lavandería Y Confecciones*
- ✓ *Supermercado De Frutas Verduras, Abarrotes, Licores Carnes, Aseo Reciclaje*
- ✓ *Venta De Productos Cárnicos*

Gráfico N° 28. Tipo de actividad por unidad económica

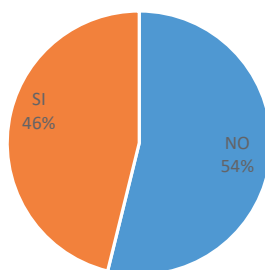


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Empleo

De los negocios censados, el 46% manifestaron tener empleados dentro de su actividad económica. El 54% de los negocios afirmó no tener empleados.

Gráfico N° 29. Tenencia de empleados de unidades económicas



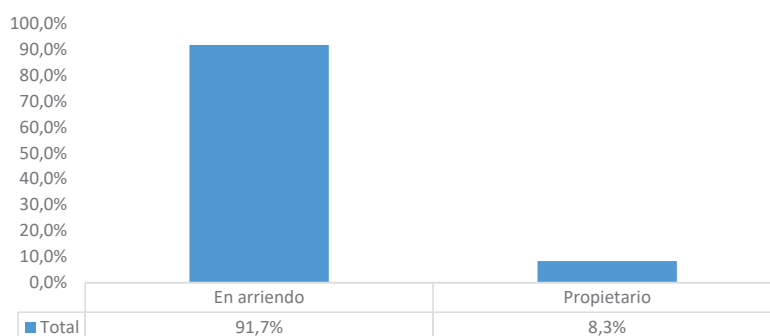
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

CAPITAL FÍSICO

Tenencia

El 91,7% de las actividades económica se encuentran en condición de arrendatarias. Se identificaron el 8,3% de las unidades económicas son propietarias.

Gráfico N° 30. Tenencia de los espacios donde funcionan las unidades económicas



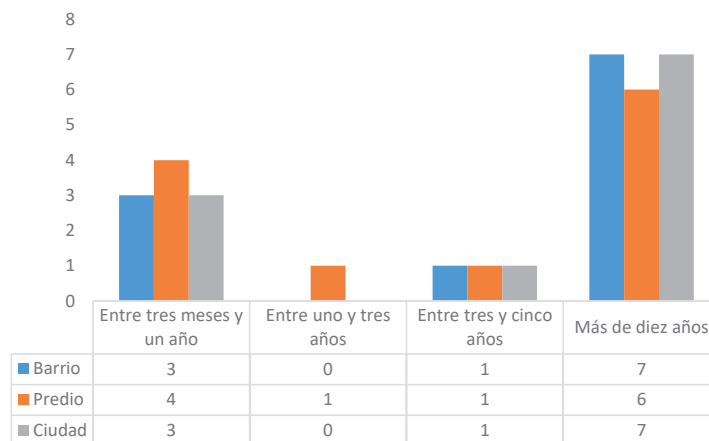
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

CAPITAL SOCIAL

Una de las variables más significativas con relación a las unidades económicas es la tradición y reconocimiento que se han ganado a lo largo del tiempo en el sector, convirtiéndolos en negocios de gran clientela y rotación de los bienes y servicios que prestan a la comunidad. Esta tradición y reconocimiento, así como el largo tiempo en el predio, ha generado en la mayoría de los casos relaciones de confianza de los arrendatarios con los propietarios de los predios donde desarrollan su actividad productiva. Dado que en el momento del traslado esta relación se perdería, los encuestados manifestaron que se constituiría en un alto impacto sobre las unidades económicas.

Lo anterior se ratifica al observar que el 42,8% establecimientos tienen una permanencia de más de 10 años en el barrio, el mismo porcentaje, lo tienen en el actual predio. La tendencia de menor frecuencia es la de los establecimientos que manifiestan tener entre 3 meses y un año en el predio, con el 7,1%, tanto el predio como en el barrio.

Gráfico N° 31. Tiempo de funcionamiento de las económicas censadas



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

CAPITAL ECONÓMICO

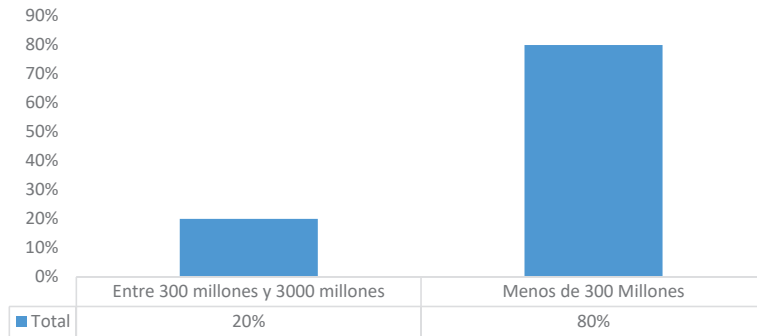
Capital y utilidades

Se obtienen los siguientes resultados con respecto al capital invertido en las unidades económicas:

El 80% tiene invertido menor de 300 millones de pesos.

- El 20 % tienen invertido entre 300 y 3000 millones de pesos.

Gráfico N° 32. Capital por unidad económica

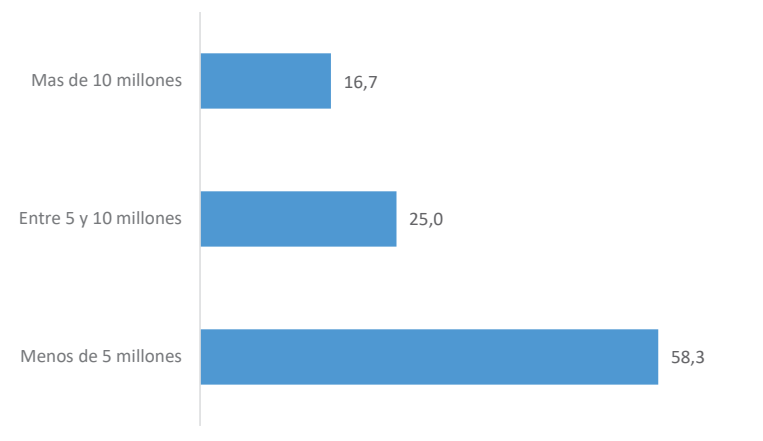


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Se obtienen los siguientes resultados con respecto a las utilidades promedio de las unidades económicas:

- ✓ El 58,3% unidades reciben menos de 5 millones de pesos como utilidad.
- ✓ El 25,0% unidades reciben entre 5 y 10 millones como utilidad.
- ✓ El 16,7% unidades reciben más de 10 millones de pesos como utilidad

Gráfico N° 33. Utilidades mensuales por unidad económica

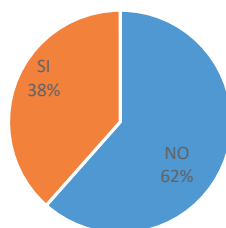


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Formalidad

A diferencia de las unidades socioeconómicas, los negocios que se desarrollan en las unidades económicas se caracterizan por su informalidad. De los negocios censados, se pudo establecer que el 38% de las unidades económicas, manifestaron sí tener registro ante la cámara de comercio, pero el 62% con un alto porcentaje se caracterizó por no tener cámara de comercio, por lo tanto, es un reto para el área socioeconómica verificar su formalidad.

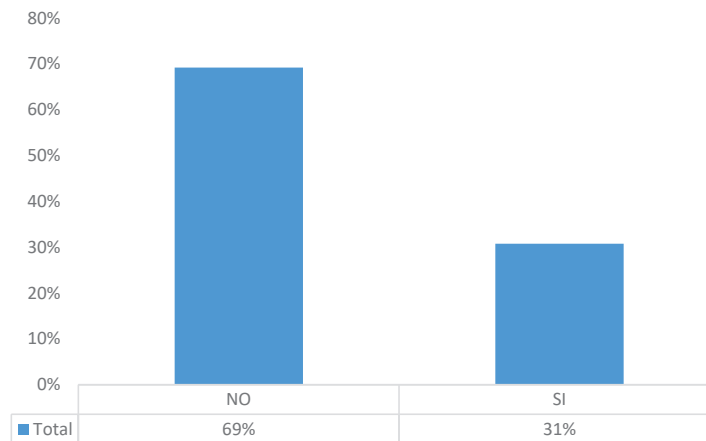
Gráfico N° 34. Registro ante cámara de comercio de unidades económicas



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Al indagar por la tenencia de documentos de contabilidad, se identificó que el 31% de los negocios censados afirmaron no llevar contabilidad de las actividades del negocio. Mientras que el 69% restantes de los establecimientos respondieron afirmativamente.

Gráfico N° 35. Tenencia de contabilidad de las Unidades Económicas

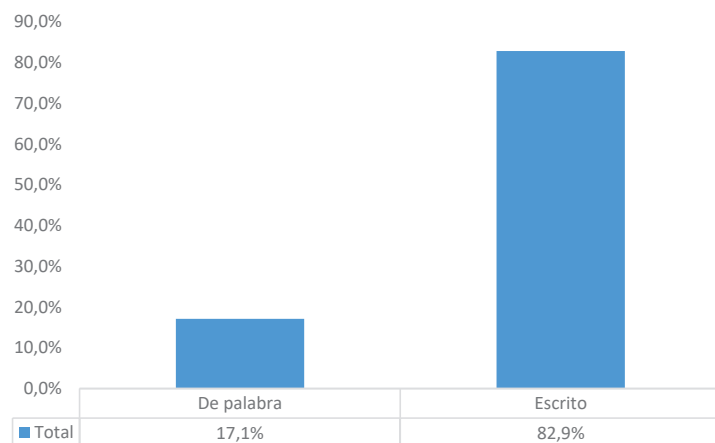


Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

14.4. RESULTADOS UNIDADES RENTISTAS

Al indagar sobre el tipo de contrato se identifica que la gran mayoría, cerca de 82,9%, lo realizaron de manera escrita y tan sólo 17,1% de los contratos son verbales.

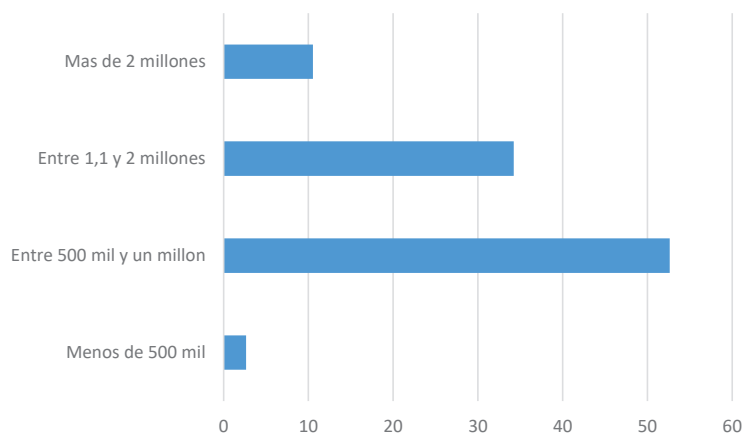
Gráfico N° 36. Tipo de contrato por unidades rentistas



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

Al indagar los ingresos recibidos por la renta se identifica que el 2,6% de los establecimientos reciben menos de 500 mil pesos, el 52,6%, reciben entre 500 mil y un millón de pesos, siendo el rango con mayor frecuencia, el 34,2%, recibe entre 1,1 y 2 millones de pesos. Tan sólo el 10,5% de las unidades rentistas tiene ingresos superiores a 2 millones.

Gráfico N° 37. Monto canon arriendo



Fuente: Elaboración propia con base en la información

Diagnóstico socioeconómico de las unidades sociales sujeto de adquisición

El balance general que se presenta en este documento se hace con base en la identificación de unidades sociales en campo, señala las condiciones generales relacionadas con el número de predios, el tipo de unidades sociales y la característica de tenencia.

El Anexo Técnico Específico No. 2 plantea la adquisición 83 predios. De los predios censados se estima que el 100%, que corresponde a los 83 predios, tienen una afectación total.

De los 292 predios que están en el Anexo Técnico Específico No. 2, se dice que 83 de ellos pertenecen a la IE 9, la cual en el paso del tiempo se ha dado algunos cambios, de los cuales, en la última modificación, se estableció la Resolución 883 del 23 de junio de 2021, donde manifiesta que “se adiciona de la franja de predios del costado norte de la Calle 8 Sur en el tramo comprendido entre las Carreras 27A y 30.”

De esta manera, los predios son de adquisición total los referidos al costado norte, y el costado sur sufre la desafectación.

Tabla N°1. Unidades Sociales por Tramo

TRAMO/ USO	BODE GA	ECONO MICO	GAR AJE	HOG AR	RENTI STA	SIN USO	SOCIOECON ÓMICO	TOT AL
IE9	2	12	2	98	29	6	54	203

Tabla N°2. Unidades Sociales por tipo de Tenencia

TENENCIA / USO	BODEGA	ECONOMICO	GARAJE	HOGAR	RENTISTA	SIN USO	SOCIOECONÓMICO	TOTAL
ARRENDATARIO	2	7	0	76	0	0	21	106
PROPIETARIO	0	4	2	12	29	6	30	83
SUBARRENDATARIO	0	1	0	7	0	0	1	9
TENEDOR	0	0	0	3	0	0	2	5
TOTAL	2	12	2	98	29	6	54	203

Del total de Unidades Sociales identificadas, se advirtió que el 48,3%, que corresponde a 98 unidades son hogar, seguidas de las unidades socioeconómicas con cerca del 26,6% (54). En lo referido a las unidades rentistas el 14,3%(29), el 5,9%(12) económicos, sin

uso, bodega y garaje, representan un 3,0%(6), 1,0%(2) y 1,0%(2) respectivamente. Lo cual marca una clara tendencia de hogares que serán objeto de reasentamiento en el proceso de gestión del suelo.

Los predios involucrados en el trazado están constituidos por una porción de hogares, donde el 45,2% de éstos desarrollan actividades de renta, en el predio. La mayoría de estos, cerca del 40,5%, desempeñan actividades de servicio, seguidos de quienes desarrollan alguna actividad de producción (19,0%) y comercio (9,5%) respectivamente.

Se identificó que cerca del 64,8% de los hogares se encuentran en calidad de arrendatarios siendo la principal categoría de tenencia. Los propietarios representaron el 26,1% de los hogares seguidos de los subarrendatarios, con 5,6% casos, y los tenedores con el 3,5%.

Lo anterior representa un gran reto en términos de la asesoría inmobiliaria que debe ofrecer el IDU, ya que se concentrará en el apoyo a las familias arrendatarias, quienes recibirán sólo los factores de compensación referidos a la movilización y pago de meses de arriendo.

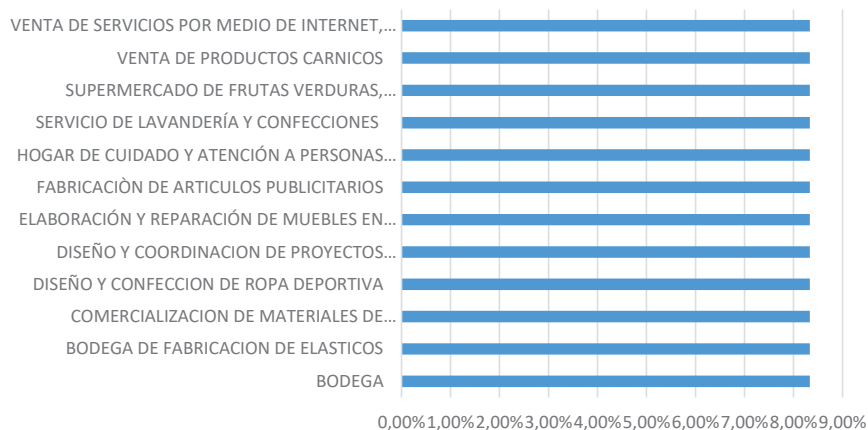
Con respecto a las unidades económicas, se definen como aquellas que desarrollan exclusivamente algún tipo de actividad productiva. En este apartado se describen las principales características de las unidades económicas censadas.

Tipo de actividades

De las unidades económicas censadas se identificó una amplia gama de actividades económicas entre estas:

- ✓ Bodegas
- ✓ Bodega De Fabricación De Elásticos
- ✓ Comercialización De Materiales De Construcción Y Lo Relacionado Con Ferretería, Eléctricos, Seguridad Industrial, Pinturas, Tornillería, Accesorios Y Otros Servicios
- ✓ Diseño Y Confección De Ropa Deportiva
- ✓ Diseño Y Coordinación De Proyectos Arquitectónicos
- ✓ Elaboración Y Reparación De Muebles En Madera
- ✓ Fabricación De Artículos Publicitarios
- ✓ Hogar De Cuidado Y Atención A Personas Adultas Mayores
- ✓ Servicio De Lavandería Y Confecciones
- ✓ Supermercado De Frutas Verduras, Abarrotes, Licores Carnes, Aseo Reciclaje
- ✓ Venta De Productos Cárnicos

Gráfico N° 38. Tipo de actividad por unidad económica



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Censo

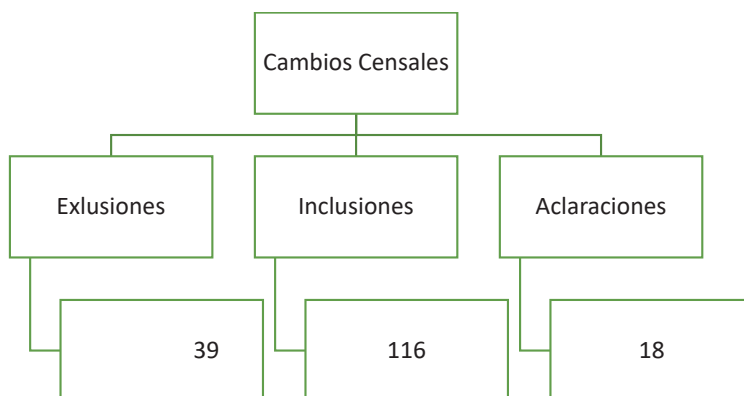
De acuerdo con el proceso desarrollado por el ente gestor IDU, se realizaron las inclusiones, exclusiones y actualizaciones censales del caso a través de los siguientes actos administrativos:

- I. RESOLUCIÓN NÚMERO 7520 DE 2020 "Por medio de la cual se inicia la ejecución del Plan de Gestión Social del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, para el Anexo Técnico Específico No. 2 en el marco y en cumplimiento del Convenio No. 1021 de 2017 celebrado entre el IDU y la Empresa Metro de Bogotá S.A. EMB y se establece el número de Unidades Sociales identificadas en el censo junto y diagnóstico socio económico"

- II. RESOLUCIÓN NÚMERO 000353 DE 2021 “Por la cual se autoriza unas modificaciones censales en el Proyecto Primera Línea del Metro De Bogotá”.
- III. RESOLUCIÓN NÚMERO 1378 DE 2022 “Por medio de la cual se modifica la resolución número 000353 de 2021 “Por la cual se autoriza unas modificaciones censales en el proyecto Primera Línea Del Metro De Bogotá”.”

Cambios censales:

Los cambios censales que se han realizado en la IE 9 son:



Inclusiones:

Las siguientes unidades sociales que fueron identificadas en la actualización censal y luego de la verificación en terreno realizada por los profesionales, se encontró que residen y/o desarrollan actividad económica en los predios objeto de intervención por el proyecto PLMB, para un total de 116 inclusiones, de las cuales; 21 son propietarios y 95 con diferentes tenencias (arrendatarios, subarrendatarios y tenedores).

No	UNIDAD SOCIAL CENSADA	R.T.	TIPO	TENENCIA
1	MARIA CRISTINA RAMOS GARCIA	49254	HOGAR	ARRENDATARIO
2	JESUS DAVID ESPEJO	49254	HOGAR	ARRENDATARIO
3	VICTOR HUGO GUARIN	49254	HOGAR	ARRENDATARIO
4	SAMUEL ALEJANDRO MORENO	49255	HOGAR	ARRENDATARIO
5	ANGEL FABIAN ORTEGA	49255	HOGAR	ARRENDATARIO
6	CLAUDIA ROCIO RODRIGUEZ	49310	BODEGA	ARRENDATARIO
7	RONALD DUCUARA	49301	HOGAR	ARRENDATARIO
8	YERFINSON DUCUARA	49301	HOGAR	ARRENDATARIO
9	WILFREDO RODRIGUEZ	49314	HOGAR	TENEDOR
10	OSCAR FABIAN LOZANO	49276	BODEGA	ARRENDATARIO
11	MAURICIO TELLEZ MOYA	49252	HOGAR	ARRENDATARIO
12	ANGELA GIOVANA VELOZA TRUJILLO	49252	HOGAR	ARRENDATARIO

No	UNIDAD SOCIAL CENSADA	R.T.	TIPO	TENENCIA
13	SANDRA PATRICIA CARDENAS	49253	HOGAR	ARRENDATARIO
14	NICOLAS SARMIENTO	49253	HOGAR	ARRENDATARIO
15	GLORIA ELIZABETH PARADA MENDEZ	49254	HOGAR	ARRENDATARIO
16	VICTOR HUGO GUARIN	49254	HOGAR	ARRENDATARIO
17	JESUS DAVID ESPEJO	49254	HOGAR	ARRENDATARIO
18	RAFAEL RICARDO GALVIS ARIZA	49255	HOGAR	ARRENDATARIO
19	JAIME SANCHEZ	49257	HOGAR	ARRENDATARIO
20	SAMANTHA ELENA PAEZ	49257	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
21	LEYDY JHOANNA GOMEZ MORALES	49258	HOGAR	ARRENDATARIO
22	HILDA MARIA FORERO	54362	HOGAR	ARRENDATARIO
23	CAMILO ANDRES LEON CARDENAS	54362	ECONÓMICO	ARRENDATARIO
24	GINA TERESA TORRES LOPEZ	54361	HOGAR	ARRENDATARIO

No	UNIDAD SOCIAL CENSADA	R.T.	TIPO	TENENCIA
25	JOSE RICARDO GOMEZ	49264	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
26	MARIELA RODRIGUEZ	49264	HOGAR	ARRENDATARIO
27	MATEO SEBASTIAN MONTAÑA	49264	HOGAR	ARRENDATARIO
28	JOHN JAIVER QUIÑONES DIAZ	49266	HOGAR	ARRENDATARIO
29	ELMER ARENAS LOPEZ	49266	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
30	ENRIQUE TUNJAZIPA	49268	HOGAR	ARRENDATARIO
31	MIRYAM CELY HERRERA	49270	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
32	LUIS GIOVANNI POVEDA PARRA	49274	HOGAR	ARRENDATARIO
33	JOSÉ VICENTE GAMA	49281	HOGAR	ARRENDATARIO
34	NATALIA CASTILLO PADILLA	49281	HOGAR	ARRENDATARIO
35	MARYELINA CARBONARA CASTRO	49281	HOGAR	ARRENDATARIO
36	JULIANA DANIELA PADILLA	49281	HOGAR	ARRENDATARIO

No	UNIDAD SOCIAL CENSADA	R.T.	TIPO	TENENCIA
37	DIEGO LUIS ROSO RODRIGUEZ	49283	HOGAR	ARRENDATARIO
38	SOLEY LIBRADA SUAREZ	49283	HOGAR	ARRENDATARIO
39	ANDRES FELIPE GIRALDO GOMEZ	49283	HOGAR	ARRENDATARIO
40	LUIS DAVID DIAZ AMADO	49287	HOGAR	ARRENDATARIO
41	ORLANDO LEÓN	49287	HOGAR	ARRENDATARIO
42	LINA ALEJANDRA TORRADO ROCHELS	49287	HOGAR	ARRENDATARIO
43	ERIKA MILENA CALDERON BELTRAN	49289	HOGAR	ARRENDATARIO
44	CARLOS YOVANY SAAVEDRA ESPITIA	49292	HOGAR	ARRENDATARIO
45	MARTHA YOLANDA MALAVER PAEZ	49293	SOCIOECONÓMICO	TENEDOR
46	PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS	49293	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
47	JUAN DAVID VELASQUEZ G	49293	ECONÓMICO	ARRENDATARIO
48	MIGUEL PENAGOS	49295	HOGAR	ARRENDATARIO

No	UNIDAD SOCIAL CENSADA	R.T.	TIPO	TENENCIA
49	DIANA ESPERANZA MORENO HERNANDEZ	49295	HOGAR	ARRENDATARIO
50	DIANA CAROLINA JOYA ACOSTA	49297	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
51	CARLOS MARIO PEREZ ALVAREZ	49297	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
52	RIGOBERTO MONSALVE USME	49297	HOGAR	ARRENDATARIO
53	HERMES ANDRES BARRAGAN ARIZA	49299	HOGAR	ARRENDATARIO
54	MAYERLI BARRAGAN	49299	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
55	VIVIAN DANIELA RAMIREZ	49303	HOGAR	SUBARRENDATARIO
56	ALISSON MONRROY	49303	HOGAR	SUBARRENDATARIO
57	CESAR AUGUSTO VALERO	49305	HOGAR	ARRENDATARIO
58	LUZ STELLA SUAREZ MORENO	49309	ECONÓMICO	ARRENDATARIO
59	JAIRO ALEXANDER LOPEZ RODRIGUEZ	49312	HOGAR	ARRENDATARIO
60	SORANNY GIRALDO SUAREZ	49320	HOGAR	ARRENDATARIO
61	ISAIN ROJAS GARCIA	49320	HOGAR	ARRENDATARIO

No	UNIDAD SOCIAL CENSADA	R.T.	TIPO	TENENCIA
62	OSCAR MARTINEZ RUEDA	49328	HOGAR	ARRENDATARIO
63	SANDRA MILENA CORTES AREVALO	49330	SOCIOECONÓMICO	TENEDOR
64	FRANCISCO MONTENEGRO	49331	SOCIOECONÓMICO	TENEDOR
65	MARIA DEL PILAR OVIEDO	49331	HOGAR	ARRENDATARIO
66	NELSON ARIAS RAMOS	54259	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
67	SANDRA BOLIVAR DURAN	54260	HOGAR	ARRENDATARIO
68	LUZ ANGELA BASTIDAS LOZADA	54260	HOGAR	ARRENDATARIO
69	MARCELA PATRICIA YATE LOZADA	54260	HOGAR	ARRENDATARIO
70	SOLEY LIBRADA SUAREZ	54261	HOGAR	ARRENDATARIO
71	JONH KILYAN MENJURA	54261	HOGAR	ARRENDATARIO
72	SANDRA PATRICIA TORRES MENDIETA	54263	HOGAR	ARRENDATARIO
73	RAFAEL ALEJANDRO GALVES URIBE	54264	HOGAR	ARRENDATARIO
74	ALEXIS LOPEZ ROMERO	54264	HOGAR	ARRENDATARIO

No	UNIDAD SOCIAL CENSADA	R.T.	TIPO	TENENCIA
75	ANDRES DAVID RODRIGUEZ URIBE	54264	HOGAR	ARRENDATARIO
76	ADRIANA MILDRETH GARCIA	54264	HOGAR	ARRENDATARIO
77	CLEVER ARMANDO CACERES	54265	HOGAR	ARRENDATARIO
78	SANDRA ROCIO ALBA ROSAS	54265	HOGAR	ARRENDATARIO
79	OCTAVIO ESPINOSA	54266	HOGAR	ARRENDATARIO
80	BELISARIO SOTELO GUERRERO	54266	HOGAR	ARRENDATARIO
81	ANGIE LISSETH COTACIO VASQUEZ	54266	HOGAR	ARRENDATARIO
82	ALVARO ARTURO MESA SUAREZ	54266	HOGAR	ARRENDATARIO
83	OTILIO PINEDA GONZALEZ	54266	HOGAR	ARRENDATARIO
84	ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ GRACIA	54267	ECONÓMICO	ARRENDATARIO
85	FABIO ENRIQUE JIMENEZ	54268	HOGAR	ARRENDATARIO

No	UNIDAD SOCIAL CENSADA	R.T.	TIPO	TENENCIA
86	KENNETH YOUSSEF TERAN PEDRAZA	54268	HOGAR	ARRENDATARIO
87	PEDRO JOSE BELTRAN SALINAS	54268	HOGAR	ARRENDATARIO
88	ERIK NICOLAS CUELLAR CARDENAS	54268	HOGAR	ARRENDATARIO
89	YEINER RADILLO OVALLE	54268	HOGAR	ARRENDATARIO
90	RUBEN DARIO HERNANDEZ MEJIA	54269	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
91	DARIO ABDENAGO PEÑA LINARES	54269	HOGAR	SUBARRENDATARIO
92	ANA SILVA CALDERON	54271	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
93	RAFAEL SARMIENTO	54271	HOGAR	ARRENDATARIO
94	JESUS CURIEL	54271	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
95	PEDRO NEL TORRES VELA RODRIGUEZ	54361	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
96	OSCAR FEDERICO RODRIGUEZ COBOS	54362	RENTISTA	PROPIETARIO
97	OSCAR FEDERICO RODRIGUEZ COBOS	54363	HOGAR	PROPIETARIO
98	OSCAR FEDERICO RODRIGUEZ COBOS	54364	RENTISTA	PROPIETARIO
99	CAMILO ANDRES LEON CARDENAS	54364	HOGAR	ARRENDATARIO

No	UNIDAD SOCIAL CENSADA	R.T.	TIPO	TENENCIA
100	PEDRO NEL TORRES VELA RODRIGUEZ	54365	GARAJE	PROPIETARIO
101	OSCAR FEDERICO RODRIGUEZ COBOS	54366	GARAJE	PROPIETARIO
102	CARLOS CAMILO SOACHA MORALES	49333	SIN USO	PROPIETARIO
103	HENRY MAURICIO CORTES NIÑO SHIRLEY CONSTANZA NIÑO OLAYA	54259	RENTISTA	PROPIETARIO
104	LILIA LOZADA DE BASTIDAS	54260	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
105	JORGE HUMBERTO SALINAS FORERO VICTOR HERNAN SALINAS FORERO LUZ MARGOTH SALINAS DE PRADO GLADYS AZUCENA SALINAS FORERO	54261	RENTISTA	PROPIETARIO
106	MARIA RUTH SUAREZ SANCHEZ JULIO ERNESTYO SORIANO	54262	HOGAR	PROPIETARIO

No	UNIDAD SOCIAL CENSADA	R.T.	TIPO	TENENCIA
107	RUBY VARGAS DE GONZALEZ SANDRA LORENA GONZALEZ VARGAS ANA MILENAS GONZALES VARGAS DIANA MARIA GONZALEZ VARGAS	54263	RENTISTA	PROPIETARIO
108	MARTHA URIBE LOPEZ	54264	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
109	MARIA SEVERA MEJIA DE CACERES	54265	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
110	ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL	54266	RENTISTA	PROPIETARIO
111	FLOR MARINA GRACIA VERA	54267	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
112	ELVIRA GARCIA VIUDA DE CUELLAR	54268	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
113	DARIO ABDENAGO PEÑA LINARES	54269	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
114	JOSE MARIA LOTERO GONZALEZ Y OTROS	54270	HOGAR	PROPIETARIO

No	UNIDAD SOCIAL CENSADA	R.T.	TIPO	TENENCIA
115	JORGE ARMANDO SOTELO Y OTROS	54271	RENTISTA	PROPIETARIO
116	SANTIAGO ALMONACID Y MARIA DE LOS ANGELES TORO	54272	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO

Exclusiones:

Se excluyeron las siguientes unidades sociales debido a las desafectaciones que por Resolución 883 del 23 de junio de 2021, “Por la cual se modifica la zona de reserva para el viaducto y la franja de aislamiento de la Primera Línea del Metro de Bogotá-Tramo 1 contenida en la Resolución 1145 de 2017, y se define la Zona de Reserva para el Ramal técnico y las Estaciones y se dictan otras disposiciones” se dieron y que adicionalmente se trasladaron por causas ajenas a la ejecución de la obra. Para un total de 39 exclusiones, 34 propietarios y 5 unidades con tenencia diferentes (arrendatarios y tenedor).

Se envía oficio de desafectación a los predios en mención en el cuadro siguiente el 25 de agosto de 2021. se establece que los predios localizados al costado sur de la Calle 8 sur, comprendidos entre las carreras 27a y 30, fueron excluidos de la afectación predial para el desarrollo del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá,

No.	UNIDAD SOCIAL	REGISTRO TOPOGRAFICO	TIPO DE U.S.	TENENCIA
1	OLGA RAMIREZ FORERO	49262	SIN USO	PROPIETARIO
2	NESTOR MAURICIO FERNANDEZ	49262	SOCIOECONÓMICO	TENEDOR
3	LUIS FABIAN LOPEZ	49263	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
4	FRANCIA MARCELA PORTELA	49265	HOGAR	PROPIETARIO

No.	UNIDAD SOCIAL	REGISTRO TOPOGRAFICO	TIPO DE U.S.	TENENCIA
5	HUANG WANDENG	49267	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
6	OMAR ALI MOHAMED	49269	HOGAR	PROPIETARIO
7	TERESA DE JESUS COY DE CASTELLANOS	49271	HOGAR	PROPIETARIO
8	HERNANDO PELAEZ	49273	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
9	MARIA OLIVA ROJAS	49275	RENTISTA	PROPIETARIO
10	MARIA LUISA AGUDELO BERNAL	49277	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
11	JOSE NICANOR MENDOZA CARMEN ANGEL ROZO	49282	HOGAR	PROPIETARIO
12	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	49285	INSTITUCIONAL	PROPIETARIO
13	MARLENE DE ARQUIZ (COLEGIO BILINGUE INTEGRAL)	49286	ECONÓMICO	PROPIETARIO
14	AMANDA MORALES SUAREZ	49288	HOGAR	PROPIETARIO

No.	UNIDAD SOCIAL	REGISTRO TOPOGRAFICO	TIPO DE U.S.	TENENCIA
15	MARCO ANTONIO ACEVEDO	49260	HOGAR	PROPIETARIO
16	DUVAN ANDRES GARZON	49290	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
17	MARTHA ALEXANDRA QUINTERO NIÑO DIDIMO SANABRIA CASTAÑEDA	49294	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
18	CARMEN SOFIA DIAZ DE SEGURA	49296	HOGAR	PROPIETARIO
19	HERNAN RAMIREZ GAMEZ	49298	HOGAR	PROPIETARIO
20	BEATRIZ ELENA DUQUE GOMEZ FRANCISCO ALCIDES GIRALDO ZULUAGA	49300	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
21	JAIRO OSWALDO CANARIA PULIDO	49302	RENTISTA	PROPIETARIO
22	JUAN AGUSTIN PABON CAGUEÑAS	49304	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
23	CAMPO ELIAS GUTIERREZ Y OTROS	49306	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO

No.	UNIDAD SOCIAL	REGISTRO TOPOGRAFICO	TIPO DE U.S.	TENENCIA
24	CLAUDIA GEOVANNA BENITEZ	49306	ECONÓMICO	ARRENDATARIO
25	YIMMY HAROLD ERAZO ILLERA	49308	RENTISTA	PROPIETARIO
26	SONIA SUSANA HERRERA DUARTE	49311	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
27	PEDRO ALFONSO FAJARDO	49313	RENTISTA	PROPIETARIO
28	GERMAN ANDRES GOMEZ	49313	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
29	JORGE ENRIQUE CAMPO	49315	HOGAR	PROPIETARIO
30	EDILBERTO ANZOLA CORONADO	49316	RENTISTA	PROPIETARIO
31	GIOVANNY ROMERO	49316	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO
32	FUNDACION IDEAS DIA A DIA (EVARISTO ESCOVAR)	49317	RENTISTA	PROPIETARIO
33	ALVARO MONCADA	49319	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO

No.	UNIDAD SOCIAL	REGISTRO TOPOGRAFICO	TIPO DE U.S.	TENENCIA
34	GLORIA INES PINZON DE GONZALEZ Y JORGE GUILLERMO GONZALEZ ARIZA	49321	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
35	CARMEN ESTRELLA DE GARCIA	49323	HOGAR	PROPIETARIO
36	JORGE HUMBERTO SALINAS FORERO VICTOR HERNAN SALINAS FORERO LUZ MARGOTH SALINAS FORERO GLADYS AZUCENA SALINAS FORERO	49325	SIN USO	PROPIETARIO
37	CLEMENTINA DIAZ DE CUESTA (OLGA CUESTA)	49327	RENTISTA	PROPIETARIO
38	LUIS ARTURO GIRAL	49329	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO
39	ASTRID GIRAL	49329	ECONÓMICO	ARRENDATARIO

Actualizaciones:

Se actualizan las siguientes unidades sociales, que residen y/o desarrollan actividad económica en los predios objeto de adquisición, teniendo en cuenta que se realizó verificación de estas en terreno por los profesionales sociales del proyecto.

No.	UNIDAD SOCIAL IDENTIFICADA EN EL CENSO INICIAL	UNIDAD SOCIAL SOLICITANTE (identificada en la visita de verificación)	RT	TIPO U. S	TENENCIA	OBSERVACIONES
1	LUIS FERNANDO IZQUIERDO ARIZA	CRISTHIAN DAVID GONZALEZ	49242	HOGAR	ARRENDATARIO	LUIS FERNANDO IZQUIERDO ARIZA SE TRASLADO ANTES DE LA OFERTA Y SE REALIZO EL REMPLAZO POR EL SEÑOR CRISTIAN GONZALEZ
2	JOAN SEBASTIAN DIAZ	JOAN SEBASTIAN DIAZ	49243	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO	SE IDENTIFICA QUE LA UNIDAD DESARROLLA SU ACTIVIDAD ECONOMICA DENTRO DEL PREDIO POR LA TANTO SE REALIZA LA MODIFICACION DE HOGAR A SOCIECONOMICO CON TODAS LAS VISITAS Y ACTUACIONES PERTINENTES AVALADAS POR EL AREA SOCIECONOMICA
3	GLORIA ELIZABETH PARADA MENDEZ	GLORIA ELIZABETH PARADA MENDEZ	49254	HOGAR	ARRENDATARIO	SE REALIZA ACTUALIZACION CESAL DE ACUERDO CON EL DIRECCIONAMIENTO DE LA RESOLUCION 884 DEL 2021, DONDE PLANTEA CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL Y SE HACE NECESARIO LA INCLUSION DE LAS UNIDADES SOCIALES QUE VIVEN EN CADA UNO DE LOS PREDIOS OBJETO DE

No.	UNIDAD SOCIAL IDENTIFICADA EN EL CENSO INICIAL	UNIDAD SOCIAL SOLICITANTE (identificada en la visita de verificación)	RT	TIPO U. S	TENENCIA	OBSERVACIONES
						ADQUISICION TOTAL
4	JUAN MANUEL GALVIS AVILA	JUAN MANUEL GALVIS AVILA	49256	RENTISTA PASA A SOCIECONOMICO	PROPIETARIO	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE REALIZO VISITAS DE ACTUALIZACIÓN DE CENSOS EN LA QUE SE EVIDENCIO QUE EL SEÑOR JUAN MANUEL GALVIS CAMBIA DE RENTISTA A SOCIECONOMICO
5	MARTHA DOLORES GOMEZ Y OTROS	GOMEZ RODRIGUEZ LEONIDAS RODRIGUEZ BLANCA CECILIA REYES DE GOMEZ MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE GOMEZ BLANCA CECILIA	49257	SOCIOECONOMICO	PROPIETARIO	EN VISITA DE VERIFICACION SOCIAL, SE EVIDENCIA QUE SEGUN LOS DOCUMENTOS QUE APORTAN SE REALIZO UN CAMBIO EN LOS NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS A GOMEZ RODRIGUEZ LEONIDAS RODRIGUEZ BLANCA CECILIA REYES DE GOMEZ MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE GOMEZ BLANCA CECILIA Y TENENCIA

No.	UNIDAD SOCIAL IDENTIFICADA EN EL CENSO INICIAL	UNIDAD SOCIAL SOLICITANTE (identificada en la visita de verificación)	RT	TIPO U. S	TENENCIA	OBSERVACIONES
						DE RENTISTA A SOCIECONOMICA
6	ENCISO DE TARAZONA HILDA MARIA	MARY SOCORRO CONTRERAS DE BETANCOURT	49259	SIN USO	PROPIETARIO	DE ACUERDO A UNA VISITA DE SEGUIMIENTO SE EVIDENCIO QUE EL PROPIETARIO NO ERA LA UNIDAD SOCIAL HILDA ENCISO, SINO SE DIO UNA ACTUALIZACION DE TENENCIA POR TRO PROPIETARIO SE ACTUALIZO EL NOMBRE QUE AHORA CORRESPONDE A MARY SOCORRO CONTRERAS
7	ALVARO SEGURA	ALVARO SEGURA	49264	ECONÓMICO	SUBARRENDATARIO	EN LA VISITA DE SEGUIMIENTO SE EVIDENCIO EL SEÑOR ALVARO SEGURA CAMBIO SU TENENCIA DE ARRENDATARIO A SUBARRENDATARIO SEGÚN EL CONTRATO QUE PRESENTO LA UNIDAD SOCIAL

No.	UNIDAD SOCIAL IDENTIFICADA EN EL CENSO INICIAL	UNIDAD SOCIAL SOLICITANTE (identificada en la visita de verificación)	RT	TIPO U. S	TENENCIA	OBSERVACIONES
8	GONZALO SANCHEZ CUELLAR KAROL JULIETH SABCHEZ MANCERA BRANDON ARLEY SANCHEZ MANCERA	GONZALO SANCHEZ CUELLAR KAROL JULIETH SABCHEZ MANCERA BRANDON ARLEY SANCHEZ MANCERA	49274	HOGAR A SOCIECONOMICO	PROPIETARIO	EN VISITA DE SEGUIMIENTO SE EVIDENCIO QUE LA UNIDAD SOCIAL GONZALO SANCHEZ CUELLAR KAROL JULIETH SABCHEZ MANCERA BRANDON ARLEY SANCHEZ MANCERA PASAN DE HOGAR A SOCIECONOMICO PUES REALIZAN ACTIVIDADES DE RENTA DENTRO DEL PREDIO
9	UZDANY DEL PILAR LOZANO POSADA HUGO ALFREDO POSADA GUERRERO YOLANDA DEL CARMEN POSADA GUERRERO	UZDANY DEL PILAR LOZANO POSADA HUGO ALFREDO POSADA GUERRERO YOLANDA DEL CARMEN POSADA GUERRERO	49276	HOGAR A SOCIECONOMICO	PROPIETARIO	EN VISITA DE SEGUIMIENTO SE EVIDENCIO QUE LA UNIDAD SOCIAL UZDANY DEL PILAR LOZANO POSADA, HUGO ALFREDO POSADA GUERRERO Y YOLANDA DEL CARMEN POSADA GUERRERO PASAN DE HOGAR A SOCIECONOMICO PUES REALIZAN ACTIVIDADES DE RENTA DENTRO DEL PREDIO
10	BLANCA SOFIA MARTINEZ SOLANO	BLANCA SOFIA MARTINEZ SOLANO	49287	SOCIOECONOMICO	PROPIETARIO	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE REALIZO VISITAS DE ACTUALIZACIÓN DE CENSOS EN LA QUE SE EVIDENCIO QUE LA SEÑORA NUBIA

No.	UNIDAD SOCIAL IDENTIFICADA EN EL CENSO INICIAL	UNIDAD SOCIAL SOLICITANTE (identificada en la visita de verificación)	RT	TIPO U. S	TENENCIA	OBSERVACIONES
						LUCIA BARRERA CORREA NO ERA LA PROPIETARIA SINO LA SEÑORA BLANCA SOFIA MARTINEZ SOLANO
11	GUSTAVO PARDO PEDROZA	GUSTAVO PARDO PEDROZA	49292	HOGAR A SOCIECONOMICO	PROPIETARIO	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE REALIZO VISITAS DE ACTUALIZACIÓN DE CENSOS EN LA QUE SE EVIDENCIO QUE EL SEÑOR GUZTAVO CAMBIA DE HOGAR A SOCIECONOMICO.
12	JOSÉ ALEXANDRO CARDENAS	LEASING BANCOLOMBIA A SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	49293	HOGAR A SIN USO	PROPIETARIO	SE REALIZA LA ACTUALIZACION DE EL PROPIETARIO, PUES REALIZA LA VENTA DEL PREDIO Y QUEDA A NOMBRE DEL LEASIN BANCOLOMBIA.
13	OFELMA ARIZA GAMBOA	OFELMA ARIZA GAMBOA	49299	SOCIECONOMICO A ECONMICO RENTISTA	PROPIETARIO	SE REALIZA LA ACTUALIZACION, DDEBIDO A QUE LA PROPIETARIA DECIDE VIVIR EN OTRO PREDIO, PERO DEJA SU ACTIVIDAD EN CASA Y A LA VEZ RENTA SU PREDIO PARA DOS HOGARES

No.	UNIDAD SOCIAL IDENTIFICADA EN EL CENSO INICIAL	UNIDAD SOCIAL SOLICITANTE (identificada en la visita de verificación)	RT	TIPO U. S	TENENCIA	OBSERVACIONES
14	LUIS ANTONIO ORTEGA	LUIS ANTONIO ORTEGA	49303	SOCIECONOMICO A ECONOMICO	SUBARRENDATARIO	SE IDENTIFICA EN LA ACTUALIZACION CENSAL QUE EL SEÑOR LUIS VIVE EN EL LOCAL Y REALIZA UNA ACTIVIDAD ECONOMICA.
15	VICTOR EMILIO RIVERA MONTOYA CARMEN CECILIA MUÑOZ OSPINA	VICTOR EMILIO RIVERA MONTOYA CARMEN CECILIA MUÑOZ OSPINA	49310	HOGAR A RENTISTA	PROPIETARIO	SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DE USO DEL PREDIO PUES ESTABA COMO HOGAR Y PASA A RENTISTA, PUES RENTA SU PREDIO COMO BODEGA PARA LA FABRICA QUE FUNCIONA EN EL PREDIO DEL LADO.
16	JUAN ALVARADO CARVAJAL	JUAN ALVARADO CARVAJAL	49326	HOGAR A SOCIECONOMICO	PROPIETARIO	EN LA VISITA DE ACTUALIZACIÓN CENSAL SE VERIFICO QUE EL SEÑOR JUAN ALVARADO DESARROLLA UNA ACTIVIDAD DE RENTA POR ESO SE ES NECESARIO EL CAMBIO DE HOGAR A SOCIECONOMICO
17	ANITA MONTENEGRO MORENO	ANITA MONTENEGRO MORENO	49331	SOCIECONOMICO A SIN USO	PROPIETARIO	PROPIETARIO FACELLIDO POR LO TANTO ESTA EN PROCESO DE SUSECIÓN, SUS HIJOS SON LOS ENCARGADOS DEL PREDIO.
18	GLORIA VALERA	GLORIA VALERA	49333	HOGAR	TENEDOR	DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE

No.	UNIDAD SOCIAL IDENTIFICADA EN EL CENSO INICIAL	UNIDAD SOCIAL SOLICITANTE (identificada en la visita de verificación)	RT	TIPO U. S	TENENCIA	OBSERVACIONES
						REALIZÓ VISITAS DE ACTUALIZACIÓN DE CENSOS

15. PRESUPUESTO

ITEM	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	TOTAL
COMPENSACIONES	19.936.120.216	4.804.128.965	24.740.249.181
PREDIOS	95.848.734.143	17065194795	112.913.928.938
DEMOLICIONES Y VIGILANCIA			0
ADMINISTRACION			0
TOTAL	115.784.854.359	21.869.323.760	137.654.178.119

Nota: los costos de demolición, vigilancia y administración, inclusive los de adquisición predial, no hacen parte del reasentamiento. Se tratan de costos indirectos conexos a la gestión predial.

La adquisición predial se realizará con recursos a cargo de la EMB

16. CRONOGRAMA

El cronograma estimado de la adquisición predial será el siguiente:

El cronograma de la adquisición predial será el siguiente:

ACTIVIDAD	DURACIÓN (días hábiles)
Solicitud de avalúo	1
Recepción del avalúo comercial	30
Solicitud CDP.	1
Expedición de CDP	5
Se realiza resolución de oferta de compra	1
Se envía citación para notificación personal	1
Se notifica personalmente de la resolución de oferta de compra	5
Se notifica por aviso	3
Se realiza radicación para inscripción de la oferta de compra en el folio de matrícula inmobiliaria ante la ORIP	1
Termino máximo para aceptación de oferta de compra	15
Se solicita el CRP	1
Recepción de CRP y elaboración promesa de compraventa.	5
Se firma promesa de compraventa en caso de aceptación.	1
Primer desembolso	15
Fecha de entrega del propietario a la EMB. Firma de escritura	30
Inscripción en ORI a nombre de EMB	30
Último pago	15
Expropiación judicial – Administrativa	120

- Los plazos son estimados.

No	UNIDAD SOCIAL CENSADA	R.T.	TIPO	TENENCIA	TRAMO
1	MARIA CRISTINA RAMOS GARCIA 51.809.198	49254	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
2	JESUS DAVID ESPEJO CC 10.943.686	49254	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
3	VICTOR HUGO GUARIN CC 17.127.455	49254	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
4	SAMUEL ALEJANDRO MORENO	49255	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
5	ANGEL FABIAN ORTEGA CC 79630602	49255	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
6	CLAUDIA ROCIO RODRIGUEZ CC.51858440	49310	BODEGA	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
7	RONALD DUCUARA CC. 93207270	49301	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
8	YERFINSON DUCUARA CC. 1013601900	49301	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
9	WILFREDO RODRIGUEZ CC. 79689168	49314	HOGAR	TENEDOR	INTERESTACIÓN 9
10	OSCAR FABIAN LOZANO CC. 79645166	49276	BODEGA	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
11	MAURICIO TELLEZ MOYA CC. 79060738	49252	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
12	ANGELA GIOVANA VELOZA TRUJILLO CC. 38288829	49252	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
13	SANDRA PATRICIA CARDENAS CC. 52216644	49253	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
14	NICOLAS SARMIENTO CC. 1098766926	49253	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
15	GLORIA ELIZABETH PARADA MENDEZ CC. 52205765	49254	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
16	VICTOR HUGO GUARIN CC. 17127455	49254	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
17	JESUS DAVID ESPEJO CC. 10943686	49254	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
18	RAFAEL RICARDO GALVIS ARIZA CC. 80.903.872	49255	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
19	JAIME SANCHEZ CC. 79582408	49257	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
20	SAMANTHA ELENA PAEZ CC. 26598725	49257	SOCIOECONÓMI CO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
21	LEYDY JHOANNA GOMEZ MORALES CC. 1024494888	49258	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
22	HILDA MARIA FORERO CC. 23.773.597	54362	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
23	CAMILO ANDRES LEON CARDENAS CC. 1.018.445.044	54362	ECONÓMICO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
24	GINA TERESA TORRES LOPEZ CC. 1.032.491.413	54361	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
25	JOSE RICARDO GOMEZ CC. 79514530	49264	SOCIOECONÓMI CO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
26	MARIELA RODRIGUEZ CC 20239859	49264	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
27	MATEO SEBASTIAN MONTAÑA CC. 1026301111	49264	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
28	JOHN JAIVER QUIÑONES DIAZ CC. 79737617	49266	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
29	ELMER ARENAS LOPEZ CC. 80036479	49266	SOCIOECONÓMI CO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9

30	ENRIQUE TUNJAZIPA CC. 79425396	49268	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
31	MIRYAM CELY HERRERA CC. 52030853	49270	SOCIOECONÓMI CO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
32	LUIS GIOVANNI POVEDA PARRA CC. 79494626	49274	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
33	JOSÉ VICENTE GAMA CC. 17186308	49281	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
34	NATALIA CASTILLO PADILLA CC. 23800208	49281	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
35	MARYELINA CARBONARA CASTRO CC. 1140421972	49281	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
36	JULIANA DANIELA PADILLA	49281	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
37	DIEGO LUIS ROSO RODRIGUEZ CC. 79646877	49283	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
38	SOLEY LIBRADA SUAREZ 52170957	49283	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
39	ANDRES FELIPE GIRALDO GOMEZ CC. 1032424527	49283	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
40	LUIS DAVID DIAZ AMADO CC. 1026594729	49287	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
41	ORLANDO LEÓN CC. 19341423	49287	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
42	LINA ALEJANDRA TORRADO ROCHELS CC. 1090494417	49287	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
43	ERIKA MILENA CALDERON BELTRAN CC. 52219723	49289	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
44	CARLOS YOVANY SAAVEDRA ESPITIA CC. 79488613	49292	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
45	MARTHA YOLANDA MALAVER PAEZ CC. 51816887	49293	SOCIOECONÓMI CO	TENEDOR	INTERESTACIÓN 9
46	PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS CC. 80068294	49293	SOCIOECONÓMI CO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
47	JUAN DAVID VELASQUEZ G CC 1018461968	49293	ECONÓMICO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
48	MIGUEL PENAGOS CC. 79770716	49295	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
49	DIANA ESPERANZA MORENO HERNANDEZ CC. 52063407	49295	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
50	DIANA CAROLINA JOYA ACOSTA CC. 101018472	49297	SOCIOECONÓMI CO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
51	CARLOS MARIO PEREZ ALVAREZ CC 19473434	49297	SOCIOECONÓMI CO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
52	RIGOBERTO MONSALVE USME CC. 70167398	49297	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
53	HERMES ANDRES BARRAGAN ARIZA CC. 80053698	49299	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
54	MAYERLI BARRAGAN CC. 52525470	49299	SOCIOECONÓMI CO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
55	VIVIAN DANIELA RAMIREZ CC. 1013654713	49303	HOGAR	SUBARRENDATA RIO	INTERESTACIÓN 9
56	ALISSON MONRROY	49303	HOGAR	SUBARRENDATA RIO	INTERESTACIÓN 9
57	CESAR AUGUSTO VALERO CC, 79581598	49305	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9

58	LUZ STELLA SUAREZ MORENO CC. 41784984	49309	ECONÓMICO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
59	JAIR ALEXANDER LOPEZ RODRIGUEZ CC. 1026287641	49312	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
60	SORANNY GIRALDO SUAREZ CC. 10314848	49320	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
61	ISAIN ROJAS GARCIA CC. 14282416	49320	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
62	OSCAR MARTINEZ RUEDA CC. 14257688	49328	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
63	SANDRA MILENA CORTES AREVALO	49330	SOCIOECONÓMI CO	TENEDOR	INTERESTACIÓN 9
64	FRANCISCO MONTENEGRO CC. 19304306	49331	SOCIOECONÓMI CO	TENEDOR	INTERESTACIÓN 9
65	MARIA DEL PILAR OVIEDO CC. 52951450	49331	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
66	NELSON ARIAS RAMOS CC. 79512334	54259	SOCIOECONÓMI CO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
67	SANDRA BOLIVAR DURAN CC. 60388160	54260	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
68	LUZ ANGELA BASTIDAS LOZADA CC. 52500015	54260	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
69	MARCELA PATRICIA YATE LOZADA CC. 38360411	54260	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
70	SOLEY LIBRADA SUAREZ CC. 79249880	54261	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
71	JONH KILYAN MENJURA CC. 79249880	54261	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
72	SANDRA PATRICIA TORRES MENDIETA CC. 39658304	54263	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
73	RAFAEL ALEJANDRO GALVES URIBE CC. 79646956	54264	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
74	ALEXIS LOPEZ ROMERO CC. 79803649	54264	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
75	ANDRES DAVID RODRIGUEZ URIBE CC. 1032452054	54264	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
76	ADRIANA MILDRETH GARCIA CC. 52204889	54264	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
77	CLEVER ARMANDO CACERES CC. 79538793	54265	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
78	SANDRA ROCIO ALBA ROSAS CC. 35529158	54265	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
79	OCTAVIO ESPINOSA CC. 14431506	54266	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
80	BELISARIO SOTELO GUERRERO CC. 79708047	54266	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
81	ANGIE LISSETH COTACIO VASQUEZ CC. 1116208871	54266	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
82	ALVARO ARTURO MESA SUAREZ CC. 79508108	54266	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
83	OTILIO PINEDA GONZALEZ CC. 17049601	54266	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
84	ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ GRACIA CC. 1018419546	54267	ECONÓMICO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
85	FABIO ENRIQUE JIMENEZ CC. 3206995	54268	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9

86	KENNETH YOUSSEF TERAN PEDRAZA CC. 1006614473	54268	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
87	PEDRO JOSE BELTRAN SALINAS CC. 11373398	54268	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
88	ERIK NICOLAS CUELLAR CARDENAS CC. 1013673798	54268	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
89	YEINER RADILLO OVALLE CC. 1118818420	54268	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
90	RUBEN DARIO HERNANDEZ MEJIA CC. 1023913315	54269	SOCIOECONÓMI CO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
91	DARIO ABDENAGO PEÑA LINARES CC. 427454	54269	HOGAR	SUBARRENDATA RIO	INTERESTACIÓN 9
92	ANA SILVA CALDERON	54271	SOCIOECONÓMI CO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
93	RAFAEL SARMIENTO	54271	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
94	JESUS CUIEL	54271	SOCIOECONÓMI CO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
99	CAMILO ANDRES LEON CARDENAS CC. 1.018.445.044	54364	HOGAR	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9

No.	UNIDAD SOCIAL	REGISTRO TOPOGRAFICO	TIPO DE U.S.	TENENCIA	TRAMO
1	OLGA RAMIREZ FORERO CC. 4735979	49262	SIN USO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
2	NESTOR MAURICIO FERNANDEZ CC. 19364916	49262	SOCIOECONÓMICO	TENEDOR	INTERESTACIÓN 9
3	LUIS FABIAN LOPEZ CC 80219971	49263	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
4	FRANCIA MARCELA PORTELA CC 53119533	49265	HOGAR	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
5	HUANG WANDENG C.E 424906	49267	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
6	OMAR ALI MOHAMED CC 79606552	49269	HOGAR	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
7	TERESA DE JESUS COY DE CASTELLANOS CC 51563306	49271	HOGAR	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
8	HERNANDO PELAEZ CC. 16649534	49273	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
9	MARIA OLIVA ROJAS CC. 41424500	49275	RENTISTA	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
10	MARIA LUISA AGUDELO BERNAL CC. 41607166	49277	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
11	JOSE NICANOR MENDOZA CC. 71355883 CARMEN ANGEL ROZO CC. 41417041	49282	HOGAR	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
12	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	49285	INSTITUCIONAL	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
13	MARLENE DE ARQUIZ CC 52182015 (COLEGIO BILINGUE INTEGRAL)	49286	ECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
14	AMANDA MORALES SUAREZ CC. 41341466	49288	HOGAR	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
15	MARCO ANTONIO ACEVEDO CC. 17186879	49260	HOGAR	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
16	DUVAN ANDRES GARZON CC. 1013689826	49290	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
17	MARTHA ALEXANDRA QUINTERO NIÑO CC. 23561391 DIDIMO SANABRIA CASTAÑEDA CC. 5663145	49294	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9

18	CARMEN SOFIA DIAZ DE SEGURA CC. 20043704	49296	HOGAR	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
19	HERNAN RAMIREZ GAMEZ CC. 17 176 960	49298	HOGAR	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
20	BEATRIZ ELENA DUQUE GOMEZ CC.43644693 FRANCISCO ALCIDES GIRALDO ZULUAGA CC. 70828104	49300	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
21	JAIRO OSWALDO CANARIA PULIDO CC. 80212504	49302	RENTISTA	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
22	JUAN AGUSTIN PABON CAGUEÑAS CC. 17150081	49304	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
23	CAMPO ELIAS GUTIERREZ Y OTROS CC. 492932	49306	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
24	CLAUDIA GEOVANNA BENITEZ CC. 52306428	49306	ECONÓMICO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
25	YIMMY HAROLD ERAZO ILLERA CC. 80122444	49308	RENTISTA	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
26	SONIA SUSANA HERRERA DUARTE CC. 51566161	49311	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
27	PEDRO ALFONSO FAJARDO CC. 2889990	49313	RENTISTA	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
28	GERMAN ANDRES GOMEZ CC. 1058843950	49313	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
29	JORGE ENRIQUE CAMPO CC. 17030627	49315	HOGAR	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
30	EDILBERTO ANZOLA CORONADO CC. 19438651	49316	RENTISTA	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
31	GIOVANNY ROMERO CC 79801389	49316	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9
32	FUNDACION IDEAS DIA A DIA NIT. 8301186055 (EVARISTO ESCOVAR)	49317	RENTISTA	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
33	ALVARO MONCADA	49319	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
34	GLORIA INES PINZON DE GONZALEZ Y JORGE GUILLERMO GONZALEZ ARIZA CC 51814718	49321	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9

35	CARMEN ESTRELLA DE GARCIA CC. 20873980	49323	HOGAR	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
36	JORGE HUMBERTO SALINAS FORERO VICTOR HERNAN SALINAS FORERO LUZ MARGOTH SALINAS FORERO GLADYS AZUCENA SALINAS FORERO	49325	SIN USO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
37	CLEMENTINA DIAZ DE CUESTA (OLGA CUESTA) CC. 20220661	49327	RENTISTA	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
38	LUIS ARTURO GIRAL CC. 19086750	49329	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	INTERESTACIÓN 9
39	ASTRID GIRAL CC. 1013609311	49329	ECONÓMICO	ARRENDATARIO	INTERESTACIÓN 9

No.	UNIDAD SOCIAL IDENTIFICADA EN EL CENSO INICIAL	UNIDAD SOCIAL SOLICITANTE (identificada en la visita de verificación)	RT	TIPO U.S	TENENCIA	OBSERVACIONES	TRAMO
1	LUIS FERNANDO IZQUIERDO ARIZA CC. 1032467186	CRISTHIAN DAVID GONZALEZ CC.1010197933	49242	HOGAR	ARRENDATARIO	LUIS FERNANDO IZQUIERDO ARIZA SE TRASLADO ANTES DE LA OFERTA Y SE REALIZO EL REMPLAZO POR EL SEÑOR CRISTIAN GONZALEZ	INTERESTACIÓN 9
2	JOAN SEBASTIAN DIAZ CC. 1013623120	JOAN SEBASTIAN DIAZ CC. 1013623120	49243	SOCIOECONÓMICO	ARRENDATARIO	SE IDENTIFICA QUE LA UNIDAD DESARROLLA SU ACTIVIDAD ECONOMICA DENTRO DEL PREDIO POR LA TANTO SE REALIZA LA MODIFICACION DE HOGAR A SOCIOECONOMICO CON TODAS LAS VISITAS Y ACTUACIONES PERTINENTES AVALADAS POR EL AREA SOCIOECONOMICA	INTERESTACIÓN 9
3	GLORIA ELIZABETH PARADA MENDEZ CC.52.205.765	GLORIA ELIZABETH PARADA MENDEZ CC.52.205.765	49254	HOGAR	ARRENDATARIO	SE REALIZA ACTUALIZACION CESAL DE ACUERDO AL DIRECCIONAMIENTO DE LA RESOLUCION 884 DEL 2021, DONDE PLANTEA CAMBIO DE AFECTACION DE PARCIAL A TOTAL Y SE HACE NECESARIO LA INCLUSION DE LAS UNIDADES SOCIALES QUE VIVEN EN CADA UNO DE LOS PREDIOS OBJETO DE ADQUISICION TOTAL	INTERESTACIÓN 9
4	JUAN MANUEL GALVIS AVILA CC 19491795	JUAN MANUEL GALVIS AVILA CC 19491795	49256	RENTISTA PASA A SOCIOECONOMICO	PROPIETARIO	DE ACUERDO AL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE REALIZO VISITAS DE ACTUALIZACION DE CENSOS EN LA QUE SE EVIDENCIO QUE EL SEÑOR JUAN MANUEL GALVIS CAMBIA DE RENTISTA A SOCIOECONOMICO	INTERESTACIÓN 9
5	MARTHA DOLORES GOMEZ Y OTROS	GOMEZ RODRIGUEZ LEONIDAS CC.2923331 RODRIGUEZ BLANCA CECILIA CC.20013309 REYES DE GOMEZ MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE GOMEZ BLANCA CECILIA	49257	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	EN VISITA DE VERIFICACION SOCIAL, SE EVIDENCIA QUE SEGUN LOS DOCUMENTOS QUE APORTAN SE REALIZO UN CAMBIO EN LOS NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS A GOMEZ RODRIGUEZ LEONIDAS RODRIGUEZ BLANCA CECILIA REYES DE GOMEZ MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE GOMEZ BLANCA CECILIA Y TENENCIA DE RENTISTA A SOCIOECONOMICA	INTERESTACIÓN 9
6	ENCISO DE TARAZONA HILDA MARIA CC. 21198910	MARY SOCORRO CONTRERAS DE BETANCOURT CC. 41442387	49259	SIN USO	PROPIETARIO	DE ACUERDO A UNA VISITA DE SEGUIMIENTO SE EVIENCIO QUE EL PROIETARIO NO ERA LA UNIAD SOCIAL HILDA ENCISO, SINO SE DIO UNA ACTUALIZACION DE TENENCIA POR TRO PROPIETARIO SE ACTUALIZO EL NOMBRE QUE AHORA CORRESPONDE A MARY SOCORRO CONTRERAS	INTERESTACIÓN 9
7	ALVARO SEGURA CC. 17.128.028	ALVARO SEGURA CC. 17.128.028	49264	ECONÓMICO	SUBARRENDATARIO	EN LA VISITA DE SEGUIMIENTO SE EVIDENCIO EL SEÑOR ALVARO SEGURA CAMBIO SU TENENCIA DE ARRENDATARIO A SUBARRENDATARIO SEGUN EL CONTRATO QUE PRESENTO LA UNIDAD SOCIAL	INTERESTACIÓN 9
8	GONZALO SANCHEZ CUELLAR KAROL JULIETH SANCHEZ MANCERA BRANDON ARLEY SANCHEZ MANCERA CC.79369854	GONZALO SANCHEZ CUELLAR KAROL JULIETH SANCHEZ MANCERA BRANDON ARLEY SANCHEZ MANCERA CC.79369854	49274	HOGAR A SOCIOECONOMICO	PROPIETARIO	EN VISITA DE SEGUIMIENTO SE EVIDENCIO QUE LA UNIDAD SOCIAL GONZALO SANCHEZ CUELLAR KAROL JULIETH SANCHEZ MANCERA BRANDON ARLEY SANCHEZ MANCERA PASAN DE HOGAR A SOCIOECONOMICO PUES REALIZAN ACTIVIDADES DE RENTA DENTRO DEL PREDIO	INTERESTACIÓN 9
9	UZDANY DEL PILAR LOZANO POSADA HUGO ALFREDO POSADA GUERRERO YOLANDA DEL CARMEN POSADA GUERRERO CC. 17117036/ 51938299/ 20300189	UZDANY DEL PILAR LOZANO POSADA HUGO ALFREDO POSADA GUERRERO YOLANDA DEL CARMEN POSADA GUERRERO CC. 17117036/ 51938299/ 20300189	49276	HOGAR A SOCIOECONOMICO	PROPIETARIO	EN VISITA DE SEGUIMIENTO SE EVIDENCIO QUE LA UNIDAD SOCIAL UZDANY DEL PILAR LOZANO POSADA, HUGO ALFREDO POSADA GUERRERO Y YOLANDA DEL CARMEN POSADA GUERRERO PASAN DE HOGAR A SOCIOECONOMICO PUES REALIZAN ACTIVIDADES DE RENTA DENTRO DEL PREDIO	INTERESTACIÓN 9

10	BLANCA SOFIA MARTINEZ SOLANO CC. 23560859	BLANCA SOFIA MARTINEZ SOLANO CC. 23560859	49287	SOCIOECONÓMICO	PROPIETARIO	DE ACUERDO AL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE REALIZO VISITAS DE ACTUALIZACIÓN DE CENSOS EN LA QUE SE EVIDENCIO QUE LA SEÑORA NUBIA LUCIA BARRERA CORREA NO ERA LA PROPIETARIA SINO LA SEÑORA BLANCA SOFIA MARTINEZ SOLANO	INTERESTACIÓN 9
11	GUSTAVO PARDO PEDROZA CC. 2884914	GUSTAVO PARDO PEDROZA CC. 2884914	49292	HOGAR A SOCIECONOMICO	PROPIETARIO	DE ACUERDO AL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE REALIZO VISITAS DE ACTUALIZACIÓN DE CENSOS EN LA QUE SE EVIDENCIO QUE EL SEÑOR GUZTAVO CAMBIA DE HOGAR A SOCIECONOMICO	INTERESTACIÓN 9
12	JOSÉ ALEXANDRO CARDENAS CC. 79700038	LEASING BANCOLOMBIA SA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	49293	HOGAR A SIN USO	PROPIETARIO	SE REALIZA LA ACTUALIZACION DE EL PROPIETARIO, PUES REALIZA LA VENTA DEL PREDIO Y QUEDA A NOMBRE DEL LEASIN BANCOLOMBIA	INTERESTACIÓN 9
13	OFELMA ARIZA GAMBOA CC. 41781839	OFELMA ARIZA GAMBOA CC. 41781839	49299	SOCIECONOMICO A ECONMICO RENTISTA	PROPIETARIO	SE REALIZA LA ACTUALIZACION, DDEBIDO A QUE LA PROPIETARIA DECIDE VIVIR EN OTRO PREDIO, PERO DEJA SU ACTIVIDAD EN CASA Y A LA VEZ RENTA SU PREDIO PARA DOS HOGARES	INTERESTACIÓN 9
14	LUIS ANTONIO ORTEGA CC. 5254233	LUIS ANTONIO ORTEGA CC. 5254233	49303	SOCIECONOMICO A ECONOMICO	SUBARRENDATARIO	SE IDENTIFICA EN LA ACTUALIZACION CENSAL QUE EL SEÑOR LUIS VIVE EN EL LOCAL Y REALIZA UNA ACTIVIDAD ECONOMICA	INTERESTACIÓN 9
15	VICTOR EMILIO RIVERA MONTOKA CC. 4575302 CARMEN CECILIA MUÑOZ OSPINA CC. 51753934	VICTOR EMILIO RIVERA MONTOKA CC. 4575302 CARMEN CECILIA MUÑOZ OSPINA CC. 51753934	49310	HOGAR A RENTISTA	PROPIETARIO	SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DE USO DEL PREDIO PUES ESTABA COMO HOGAR Y PASA A RENTISTA, PUES RENTA SU PREDIO COMO BODEGA PARA LA FABRICA QUE FUNCIONA EN EL PREDIO DEL LADO.	INTERESTACIÓN 9
16	JUAN ALVARADO CARVAJAL CC. 19258017	JUAN ALVARADO CARVAJAL CC. 19258017	49326	HOGAR A SOCIECONOMICO	PROPIETARIO	EN LA VISITA DE ACTUALIZACIÓN CENSAL SE VERIFICO QUE EL SEÑOR JUAN ALVARADO DESARROLLA UNA ACTIVIDAD DE RENTA POR ESO SE ES NECESARIO EL CAMBIO DE HOGAR A SOCIECONOMICO	INTERESTACIÓN 9
17	ANITA MONTENEGRO MORENO CC. 20125094	ANITA MONTENEGRO MORENO CC. 20125094	49331	SOCIECONOMICO A SIN USO	PROPIETARIO	PROPIETARIO FACELLIDO POR LO TANTO ESTA EN PROCESO DE SUSECIÓN, SUS HIJOS SON LOS ENCARGADOS DEL PREDIO.	INTERESTACIÓN 9
18	GLORIA VALERA CC. 23496268	GLORIA VALERA CC. 23496268	49333	HOGAR	TENEDOR	DE ACUERDO AL CAMBIO DE AFECTACION DE LA RESOLUCION 883 DEL 23 DE JUNIO DE SECRETARIA DE PLANEACION, SE REALIZO VISITAS DE ACTUALIZACIÓN DE CENSOS	INTERESTACIÓN 9





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Desarrollo Urbano
Dirección Técnica de Predios

PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ
(Anexo 2) Interestación 9

Fuente: Dirección Técnica de Predios; Tin Topografía; SIG D.U. Base de seguimiento, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA)

Camdenísticas Técnicas: Sistema de coordenadas referidas al datum MAGNA-SIRGAS

Plano: 5

Fecha: Junio 09 de 2022





ACTUALIZACIÓN PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO, EN SU COMPONENTE DE VENEDORES INFORMALES

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 1 de 33
CÓDIGO: GD-FR-017-V4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6.9. ANTECEDENTES - PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO, EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES, CORRESPONDIENTE A LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.

El Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales establece que la población sujeta de atención de dicho plan corresponde a: la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público que será intervenido o en predios que serán adquiridos para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá y se encuentre en condición de desplazamiento involuntario como consecuencia de la construcción y operación de la PLMB Tramo 1, así como los beneficiarios del IPES ubicados en el área de influencia directa del proyecto y que se encuentren en condición de desplazamiento involuntario debido al mismo.

Como resultado de la formulación del Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público de la Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales realizado por el IPES entre 2017 y 2019 bajo el convenio 033 de 2017 (El convenio finalizó el 10 de junio de 2021 y fue liquidado el 11 de agosto de 2021), se identificaron 137 vendedores localizados a lo largo del trazado y que se distribuyen en dos grupos:

- (i) Usuarios del IPES ubicados en un predio propiedad del IDU en donde funciona una alternativa comercial del IPES llamado Bulevar de la Caracas, y otros haciendo uso de quioscos que deberán ser removidos.
- (ii) Vendedores informales ubicados en el espacio público de los polígonos que serán intervenidos por las obras de los edificios de acceso al sistema.

Tabla 1. Usuarios IPES y vendedores informales localizados en los polígonos que serán intervenidos por las obras de los edificios de acceso

	N	IDENTIFICACIONES	LOCALIZACIÓN	CANTIDAD
USUARIOS	1	Punto comercial: Bulevar de la Caracas	Av. Caracas con Calle 13 esquina, cotado suroriental	32
	2	Quiosco N. 205	Av. Caracas con Calle 63	2
	3	Quiosco N. 210	Calle 63 con Carrera 13	2
	4	Quiosco N. 193	Carrera 14 con Calle 42	2
OEP	5	Vendedores informales identificados en el espacio público	Sobre el área o de los polígonos que serán intervenidos por las obras de las 16 estaciones del Metro	99
		TOTAL		137

Fuente: Plan Integral de Manejo de Ocupantes del Espacio Público en su componente de vendedores informales 2017

Figura 1. Trazado PLMB-Tramo 1



6.9.1. Antecedentes: Punto Comercial Bulevar de la Caracas

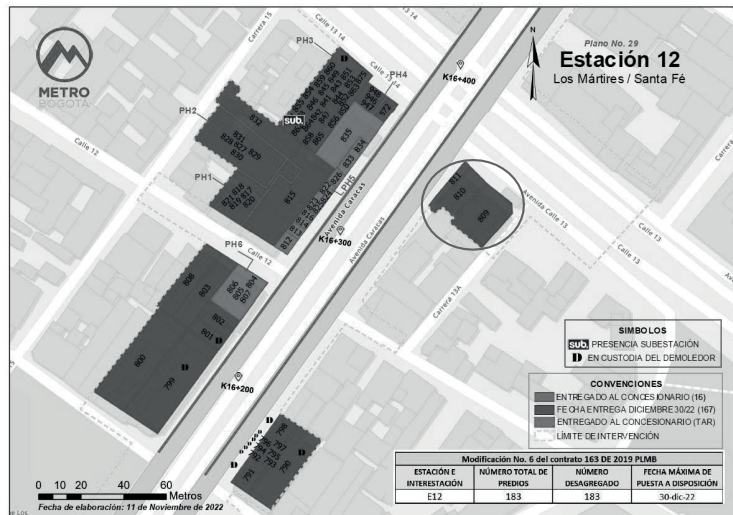
La Empresa Metro de Bogotá S.A. y el Instituto para la Economía Social –IPES celebraron el Convenio Interadministrativo N° 033 de 2017, cuyo objetivo es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para formular e implementar el Plan Integral para Ocupantes Espacio Público –OEP-de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB)-Tramo 1, en su componente de vendedores informales”, mediante el cual se desarrollaron actividades tendientes a establecer la descripción de las áreas ocupadas y su relación con el proyecto, así mismo, se realizó la caracterización social, identificación y diagnóstico de los ocupantes de Espacio Público, información a partir de la cual se definió el Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público en su componente de vendedores informales en las fases pre constructiva, constructiva y de operación de la PLMB Tramo 1.

Por lo anterior, se infiere que los usuarios del IPES que hacen parte de la alternativa comercial Bulevar de la Caracas y que fueron caracterizados serán reubicados con recursos del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, al hacer parte del Plan Integral de Ocupantes de Espacio Público en su componente de vendedores informales, teniendo en cuenta que se encuentran ubicados en un predio requerido para la construcción de la PLMB. Lo anterior, en la ubicación que determine el Instituto para la Economía Social -IPES-.

- En el marco de la ejecución del Convenio 033 de 2017 se identificó la población del Punto Comercial Bulevar de la Caracas la cual involucra 32 usuarios del IPES, para la cual la alternativa de solución comprende la relocalización, ubicación determinada por el Instituto para la Economía Social -IPES- y que permite dar cumplimiento a lo

establecido en el marco del Pacto de cumplimiento para el uso regulado y ordenado del espacio público en la Localidad de Santa Fe suscrito en el año 2004, de acuerdo con el cual un grupo de ocupantes de espacio público fue ubicado en 2005 de manera transitoria en el predio donde se desarrolla la alternativa comercial del Bulevar de la Caracas, mientras que el distrito realiza las gestiones para su ubicación definitiva.

- El predio ubicado en la esquina sur oriental de la Avenida Caracas con Calle 13 (ver mapa a continuación), en el cual se encuentra el Punto Comercial Bulevar de la Caracas, es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-. Este predio, hace parte del conjunto de predios requeridos para la construcción del edificio de acceso nororiental de la estación 12 de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1.



Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2022

- Durante el primer trimestre de 2022 se reactivaron las mesas de trabajo, con el fin de actualizar la información requerida en la etapa precontractual y se participó de unas reuniones con IPES e IDU en las cuales, el IPES informó respecto a la imposibilidad de realizar el traslado de los usuarios del punto comercial Bulevar de la Caracas, a la Manzana 22 dentro de las fechas establecidas, teniendo en cuenta situaciones de fuerza mayor presentadas en el desarrollo del desarrollo del proyecto con la ERU.

- Actualmente se encuentra en proceso de estructuración, la licitación por parte de la ERU, a través del cual se realizará la adjudicación de la obra mientras se adelanta la construcción del Centro Comercial Mayorista San Victorino, edificación que albergará la ubicación definitiva de los 32 usuarios firmantes del Pacto de Santa Fe.
- Así las cosas, IPES informó la posibilidad de realizar un traslado transitorio hasta la reubicación definitiva de los usuarios en la Manzana 22, alternativa de solución que comprende el traslado a los puntos comerciales que administra el IPES, la cual a criterio del Instituto se considera viable al encontrarse en la Localidad de Santafé, específicamente, en el sector comercial de San Victorino.
- En las mesas de trabajo desarrolladas, el IPES solicitó al IDU la actualización del permiso de uso de la Alameda Vicachá, alternativa de solución transitoria ubicada en la Localidad de Santafé, específicamente, en el sector comercial de San Victorino. El resultado de esta mesa de trabajo fue la actualización del permiso de utilización de la Alameda Vicachá por parte del IDU.
- El proceso de reubicación de los usuarios del Punto Comercial Bulevar de la Caracas, gestión soportada mediante los radicados:
 - Solicitud: Radicado IPES No. 00110-812-000998, radicado EMB EXT22-0002335, radicado IDU 20225260305912
 - Respuesta: radicado IDU 20223750375191
- En este marco, el IPES convocó a la Empresa Metro de Bogotá mediante radicado EXT22-0003661 y su radicado 00110- 816-004289, a la jornada de socialización del 17 de marzo de 2022, cuyo eje central fue abordar el traslado transitorio de los 32 vendedores informales, espacio del que participó la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, la Personería Local y la Alcaldía Local de Santa Fe. Durante la reunión el IPES presentó a los vendedores informales ubicados en el Punto Comercial Bulevar de la Caracas, una alternativa de traslado transitorio hasta la reubicación definitiva de los usuarios en la Manzana 22.
- Al respecto, se resalta que en el año 2019 el IPES convocó y realizó dos jornadas de socialización del Plan Integral para Ocupantes Espacio Público los días con la población del Punto Comercial Bulevar Caracas, espacio en el cual se les informó que serán reubicados en el punto comercial Manzana 22 con una mejor infraestructura, a través de la gestión desarrollada entre el IPES y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU, así:
 - La primera convocatoria se realizó el día 25 de febrero de 2019 en el recinto ferial 20 de Julio, en la cual se contó con la participación de 100 vendedores informales de las diferentes asociaciones, entre los cuales se incluían los usuarios del punto comercial Bulevar de la Caracas). En esta sesión el IPES explicó a los asistentes que los 32 de los OEP ubicados actualmente en el Bulevar de la Caracas serán reubicados con recursos del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, al hacer parte del Plan Integral para Ocupantes de Espacio Público en su componente de vendedores informales, teniendo en cuenta que se encuentran ubicados en un predio que será adquirido para la construcción de la PLMB.

- La segunda convocatoria se realizó el día 24 de mayo de 2019 en la sala de juntas de la SGRSI del IPES, con los representantes de los vendedores de manzana 22, y el Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del IPES, quien informó que el proceso de licitación de la ejecución del Convenio Interadministrativo 1725 del 2007 suscrito entre el IPES y la ERU; así como, la posición jurídica del IPES, respecto a su aplicación técnica y legal del proyecto de licitación.
- Que en atención a lo enunciado, desde la EMB se convocaron dos reuniones con las entidades involucradas en el proceso, con el fin de socializar la alternativa de reubicación a la población de comerciantes de Bulevar de la Caracas, gestión a partir de la cual el IPES convoca la jornada de socialización para el día 17 de marzo de 2022 en las instalaciones del Punto Comercial Bulevar de la Caracas, reunión en la cual el IPES presentó a los asistentes una alternativa de traslado transitorio hasta la reubicación definitiva de los usuarios en la Manzana 22, en el sector comercial de San Victorino en la Alameda Vicachá.
- Como resultado de la jornada de socialización, el IPES propuso a los asistentes generar un espacio de diálogo y concertación, acordándose el desarrollo de unas mesas de concertación entre el IPES y un grupo de 5 representantes de usuarios del Punto Comercial del Bulevar de la Caracas, para escuchar las propuestas, las cuales tendrán acompañamiento del IDU, IPES y Personería Local. Acto seguido, el IPES manifestó que pondría a disposición la zona de uso y aprovechamiento público, Alameda Vicachá, donde se dispondrán veintiséis (26) Soluciones Urbanísticas Portables instaladas en grupos de dos (2) mobiliarios. Además, se indicó que la relocalización en la Alameda Vicachá era de manera transitoria, no obstante, en el desarrollo de la reunión, los beneficiarios manifestaron que no aceptarían dicha propuesta.
- El 11 de agosto de 2022 el IPES convocó a los usuarios del Punto Comercial Bulevar de la Caracas a una jornada de socialización para ofertar las alternativas económicas de reubicación con que cuenta la entidad, especialmente la Alameda Vicachá.
- El 28 de septiembre de 2022 el IPES convocó a los usuarios del Punto Comercial Bulevar de la Caracas a una reunión para formalizar el proceso de traslados de los vendedores a otros puntos comerciales, los cuales incluían desde plazas de mercado, Alameda Vicachá, Manzana 22 y en general a las alternativas con que cuenta el IPES para esta población. Durante esta reunión, los usuarios se mostraron renuentes a todas las alternativas propuestas por IPES.
- Se ha brindado respuesta a 7 derechos de petición presentado por usuarios del punto comercial Bulevar de la Caracas, así:

#	PETICIONARIO	RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE SALIDA	ASUNTO
---	--------------	---------------------	--------------------	--------

1	Edgar Pinzón	SDQS 2939312021/ PQRSD-E21-01824	PQRSD-S21-01728	Respuesta petición SDQS 2939312021/Rad. PQRSD-E21- 01824 Petición 1-2021-15940 radicada ante la Alcaldía Mayor de Bogotá
2	Edgar Pinzón	SDQS 376802022/ PQRSD-E22-00147	PQRSD-S22- 00243	Respuesta Petición PQRSD- E22-00147 / SDQS 376802022
3	Edgar Pinzón	SDQS 1145502022/ PQRSD-E22-00423	PQRSD-S22-00531	Respuesta Petición SDQS1145502022 / Rad. PQRSD- E22-00423
4	GRUPO OPERATIVO DEL PUNTO COMERCIAL BULEVAR DE LA CARACAS FRANCISCO JAVIER IGLESIAS SALAS	SDQS 1418442022 - PQRSD-E22- 00534 - PQRSD- E22- 00562 - PQRSD-E22- 00564	PQRSD-S22-00638	Respuesta Petición. SDQS 1418442022 - PQRSD-E22- 00534 - PQRSD-E22-00562 - PQRSD- E22-00564 Traslado Propuesta a Metro de Bogotá radicado No.20221850376062, 20221850447542 Traslado radicado IPES N°00110-814-002613
5	Edgar Pinzón	SDQS 1800572022 / PQRSD-E22- 00701	PQRSD-S22-00822	Respuesta a su Petición SDQS 1800572022 / Rad. PQRSD- E22-00701
6	Edgar Pinzón	PQRSD-E22-01571	PQRSD-S22-01518	Respuesta a PQRSD-E22- 01571, su comunicado 2022- EE-0540109, petición nacional 21744-2022
7	Edgar Pinzón	SDQS 3172382022	PQRSD-S22- 01745	Respuesta a Petición rad. SDQS 3172382022

- De manera complementaria, la EMB ha propiciado espacios de diálogo en los cuales se les han aclarado las inquietudes de los ciudadanos, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Reuniones Interinstitucionales IPES - IDU 11, 14 y 17 de marzo, 25 de julio y 5 de agosto.
- Reunión en el punto comercial Bulevar de la Caracas el día 17 de marzo de 2022.
- Reunión en el punto comercial Bulevar de la Caracas el día 19 de mayo de 2022.
- Reunión en el punto comercial Bulevar de la Caracas el día 28 de septiembre de 2022.

- La Empresa Metro de Bogotá, también ha participado activamente de las 5 audiencias públicas convocadas por la Personería de Bogotá los días:
 - 7 de octubre de 2022 (Primera audiencia pública)
 - 24 de octubre de 2022 (Segunda audiencia pública)
 - 8 de noviembre de 2022 (Tercera audiencia pública)
 - 21 de noviembre de 2022 (Cuarta audiencia pública)
 - 27 de diciembre 2022 (Quinta audiencia pública)
 - 13 de febrero de 2022 (Sexta audiencia pública)
 - 20 de febrero de 2022 (Séptima audiencia pública)

• COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

Corto Plazo

- Los usuarios permanecerán en el punto de la Calle 13 con Caracas (Bulevar de la Caracas) hasta el 28 de febrero de 2023. Así mismo, basado en los acuerdos realizados durante las audiencias públicas lideradas por la Personería de Bogotá, la EMB adelanta todo tipo de acciones para dar cumplimiento a los compromisos acordados de manera conjunta entre los vendedores informales, el IPES, la ERU, el IDU y la EMB.

Así mismo, la Empresa Metro de Bogotá ha brindado el acompañamiento al proceso de concertación y participación liderado por la Personería Distrital para el traslado temporal de los 32 vendedores ubicados en el Bulevar de la Caracas, para lo cual suscribió con el IPES el convenio 001 de 2023 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el Plan Integral de Ocupantes del espacio Público (OEP) de la primera línea del Metro de Bogotá Tramo 1, en su componente vendedores informales”, garantizando el seguimiento para el cumplimiento de las actividades establecidas en el marco de este convenio. Este convenio alberga los costos de traslados, mobiliario y otros de los 32 vendedores del Bulevar de la Caracas y los 296 vendedores informales ubicados en el espacio público, sobre todo el trasado de la primera línea del Metro de Bogotá-PLMB.

Mediano Plazo:

Fase 1: Relocalización de los 32 vendedores a la Alameda Vicachá, a partir del 28 de febrero 2023 y aproximadamente permanecerán hasta octubre de 2023, toda vez que el IPES adelanten las adecuaciones para su traslado al Punto Comercial Manzana 22.

Fase 2: Relocalización los 32 vendedores en Manzana 22 a partir del octubre de 2023.

Largo Plazo:

Traslado definitivo al “Centro Comercial Mayorista San Victorino” en el año 2024

- Se llevó a cabo mesa de trabajo entre el IPES y la EMB el día 22 de noviembre de 2022, donde se abordaron los compromisos acordados durante las audiencias públicas realizadas en la Personería de Bogotá, previos a la firma del convenio interadministrativo entre el IPES y la EMB, cuyo objeto a contratar es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el plan integral de ocupantes de espacio público (OEP) de la Primera Línea Del Metro De Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales”.
- El IPES radicó el 1 de diciembre de 2022 el presupuesto general para el convenio interadministrativo a suscribirse mediante el oficio EXT22-0016809.
- Se realizó una mesa de trabajo EMB – IPES el 7 de diciembre de 2022 en la que se revisaron el cronograma de actividades y el detalle del presupuesto presentado por el IPES.
- En la mesa de trabajo del 7 de diciembre de 2022, entre el IPES, la EMB y la ERU, se validó el cronograma de relocalización de los 32 usuarios del Punto Comercial Bulevar de la Caracas.
- De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 de la EMB, se confirma la existencia de los recursos requeridos para la ejecución de las actividades del Convenio a suscribirse con el IPES para la implementación del Plan Integral de Ocupantes del Espacio Público. Dentro del alcance de este Plan, está la reubicación de los 32 beneficiarios del Punto Comercial Bulevar Caracas y 296 vendedores informales que se encuentran en el Área de Influencia Directa – AID – de la PLMB.
- La EMB tiene proyectado suscribir el convenio interadministrativo con el IPES en los primeros días del mes de enero de 2023, de manera que el IPES realice la relocalización de los 32 usuarios del Bulevar de la Caracas.
- Adicionalmente, en concordancia de la Fase 2: que corresponde al Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público en la etapa de construcción de la PLMB Tramo 1, para la cual el Instituto para la Economía Social, realizó actualización de información en referencia a los vendedores informales que se encuentran ubicados de forma directa en la zona de influencia de la construcción de la PLMB.
- Los resultados de este nuevo ejercicio arrojó que en el área de influencia directa (AID), se identificaron 32 beneficiarios del Punto Comercial Bulevar Caracas, cinco (5) quioscos, teniendo en cuenta los dos (2) quioscos que se encuentran ubicados en el área que será impactada por la construcción de intercambiador de la Calle 72, que no se habían contemplado dentro de la caracterización del OEP realizada en el marco del convenio 033 del 2017 y 296 vendedores informales que se encuentran en el

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 9 de 33
CÓDIGO: GD-FR-017-V4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Área de Influencia Directa – AID – de la PLMB, localizados dentro de los polígonos que serán intervenidos por las obras de las estaciones. (ver tabla N° 2)

Tabla 2. Población Identificada

	NO.	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN O LOCALIZACIÓN	CANT.
US UA RIO S IPE S	1	Punto Comercial - Bulevar Caracas	Av. Caracas con Calle 13 Esquina, costado sur oriental	32
	2	Quiosco No. 205	Avenida Caracas con calle 63	2
	3	Quiosco No. 210	Calle 63 con carrera 13	2
	4	Quiosco No. 193	Carrera 14 con calle 42	2
	5	Quiosco No. 185	Calle 72 No. 14	2
	6	Quiosco No. 186	Calle 72 No. 13	2
OE P	7	Vendedores informales identificados en el espacio público.	Sobre el área de las 16 estaciones del Metro	296
TOTAL				338

Fuente: Elaboración IPES 2022

6.10. PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO, EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES PARA FASE CONSTRUCTIVA.

Aunado a lo anterior, el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) hace parte de la respuesta que la Administración Distrital ha dado a la problemática del desplazamiento de los habitantes de Bogotá; a través de la ciudad en el marco de los derechos de locomoción y libre circulación de estirpe constitucional.

Se debe entender que todas las actividades del proceso de gestión socio predial son de ejecución sucesiva con el fin de dar cumplimiento a las salvaguardas sociales de la Banca Multilateral, por lo que se hace fundamental articular las diferentes actuaciones administrativas con las actividades propias de la gestión social, lo anterior considerando que estas actividades deberán gestionarse de manera simultánea e ininterrumpida de conformidad a los lineamientos del Plan de Reasentamiento del proyecto PLMB Tramo 1; lo anterior con el propósito de encaminar hacia la formalidad a estos vendedores y a encausar la ocupación de estas poblaciones en otras labores fuera del Espacio Público.

Para responder a la necesidad señalada anteriormente, se requiere ejecutar las alternativas de solución planteadas en el Convenio 033 de 2017 durante la fase de construcción de la PLMB. Por lo tanto, resulta conveniente desarrollar un convenio con esquema de gestión y cooperación, cuyo objeto a contratar es: “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el plan integral de ocupantes de espacio público (OEP) de la Primera Línea Del Metro De Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales.”

El alcance del convenio incluye:

- a) Actualización de la identificación y caracterización de la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, así como los beneficiarios del IPES ubicados en el área de influencia directa que será intervenida para la construcción del proyecto PLMB Tramo 1 y que fue objeto de conteo por parte del IPES.
- b) Ejecución de las alternativas y criterios de solución por tipificación de la población objeto de atención del presente convenio de conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Ocupantes del Espacio Público para la Primera Línea Del Metro De Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales. Se deberán plantear diferentes alternativas de solución, tales como la atención en los servicios de la entidad (portafolio de servicios IPES), inclusión en el programa socio laboral, traslado de la alternativa comercial, relocalización en nuevo mobiliario.
- c) Realizar el traslado de los Ocupantes del Espacio Público en los términos descritos en el presente documento y garantizar que estos sean reubicados con una antelación antes del inicio de cada frente de obra, garantizando por parte del IPES que para el inicio de las intervenciones del proyecto PLMB no se cuente con Ocupantes del Espacio Público en los frentes de obra.

Características técnicas del objeto a contratar:

- a) Las especificaciones técnicas descritas en el anexo 2 denominado ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA LOS OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO – OEP
- b) La población objetivo del convenio interadministrativo son 296 vendedores informales identificados en el espacio público sobre el área de las 16 estaciones de la PLMB en su etapa constructiva y 32 vendedores informales ubicados en el punto comercial Bulevar de la Caracas (Avenida Caracas con Calle 13 esquina)
- c) Con respecto a los 32 vendedores del Bulevar de la Caracas, el traslado se efectuará por parte del IPES a la reubicación temporal que se defina con la Personería de Bogotá, teniendo en cuenta las adecuaciones de infraestructura solicitadas por esta Entidad. El IPES deberá realizar posteriormente el traslado definitivo en los términos que se acuerde con el referido Ente de Control.
- d) Adecuación de tres (3) Puntos Comerciales: Furatena, Veracruz y San Andresito KR 38.
- e) Prestar los servicios de portafolio de servicios IPES: Proyectos Comerciales, Quioscos, Puntos de Encuentro, Emprendimiento Social, Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial, Plazas de Mercado, Servicio de Formación, Orientación hacia el empleo para las 328 personas determinadas como población objetivo del convenio.
- f) Adelantar la caracterización de la población objetivo y acordar el lugar de traslado de común acuerdo a través de la suscripción de actas.
- g) REDEP (Programa de Mobiliario Semi estacionario)- Quioscos: implementar la Reubicación y adecuación del mobiliario urbano ubicado en los corredores peatonales del espacio público en algunas localidades de la Ciudad; cada uno de estos consta de una estructura metálica de dos módulos (lado A y B), diseñada para que la comercialización de mercancías sea dinámica y segura y así, contribuya al aprovechamiento económico de los espacios públicos de la Ciudad.
- h) Adelantar por parte del IPES los procesos de contratación derivada para los diseños de redes eléctricas, adquisición y adecuación del mobiliario, entre otras actividades requeridas para la ejecución del objeto del convenio. Teniendo en cuenta que los procesos de selección son adelantados directamente por el IPES, no existe corresponsabilidad por parte de la EMB en la selección, adjudicación, suscripción y ejecución de los procesos de selección y contratos que suscriba el IPES.

- Adicionalmente, ofrecerán alternativas que buscan:

- i. El desarrollo de sus capacidades laborales y empresariales. El Instituto genera estrategias de coordinación interinstitucional con la Agencia Pública de Empleo del SENA y la Agencia Pública de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para aumentar las posibilidades de vinculación laboral de la población sujeto de atención de la Entidad

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 11 de 33
CÓDIGO: GD-FR-017-V4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

interesada en la línea del empleo; el resultado de la gestión depende del perfil del usuario y de los procesos de selección realizados por el empresario.

- ii. Asesoría, asistencia técnica, formación, capacitación, educación financiera, apoyo en la formulación del plan de negocio y acompañamiento para crear, fortalecer y consolidar unidades productivas para hacerlas sostenibles y competitivas, en los circuitos económicos de la ciudad. Así mismo, Alternativas comerciales como Centros Comerciales, Ferias Temporales e institucionales, Quioscos, semi estacionarios, Puntos de Encuentro y Emprendimiento Social.

6.10.1 Presupuesto estimado para su implementación

El presupuesto estimado para la atención de los vendedores informales identificados sobre el trazado de la PLMB, tendrá un valor estimado de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.975.384.747,00)** incluido IVA, así como los demás impuestos, tasas o contribuciones a las que haya lugar. Gran parte del aumento en el valor del convenio se sustenta en la actual crisis económica y social ocasionada por el COVID-19, lo que aumentó el número de los vendedores informales en situación de vulnerabilidad sobre el trazado de la PLMB.

En la siguiente tabla, se evidencian únicamente los costos unitarios relacionados con el recurso humano para la administración de las alternativas comerciales y servicios y la identificación, caracterización, registro y análisis de la información de los vendedores informales identificados.

PRESUPUESTO OFICIAL CONVENIO METRO					
N o	DESCRIPCION	U NI D	CANTID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I - CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRICOS					
1, 1	Diseño Electrico en los puntos comerciales Furatena, Veracruz y San Andresito de la 38	m 2	5. 45 0, 09	\$ 10.00 0,00	\$ 900,00
VALOR CONSULTORIA					\$ 54.500.9
Administracion				25%	\$ 13.625.2
Imprevistos				0%	\$ -
Utilidad				5%	\$ 2.725.0
VALOR IVA				19%	\$ 517.7
VALOR TOTAL CONSULTORIA					\$ 71.368.9
II - ADECUACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES					

PUNTOS COMERCIALES						
2.1	Demolición de estructuras en concreto (Incluye Retiro de sobrantes)	m 3	13,41	\$ 224.1	\$ 3.006.426,00	
2.2	CONCRETO 3000 PSI	m 3	4,92	\$ 655.5	\$ 3.228.182,00	
2.3	Muro en bloque No. 4 e=10 cm	m 2	17,55	\$ 54.7	\$ 961.371,00	
2.4	Estuco plástico sobre pañete o superboard. De 0 30 cm	m 2	17,55	\$ 13.2	\$ 233.152,00	
2.5	Pañete liso muros 1:4	m 2	17,55	\$ 21.0	\$ 369.077,00	
2.6	Suministro e instalacion de ceramica para piso de ,33 x ,33, Duro piso - incluye boquilla, totalmente terminado	m 2	3.116,41	\$ 63.6	\$ 198.213.025,00	
2.7	PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	m l	18,71	\$ 11.2	\$ 210.510,00	
2.8	Bajante Aguas Negras. pvc ø 6" (Incluye Accesorios)	m l	3,00	\$ 80.5	\$ 241.530,00	
2.9	Sifón Piso Punto desagüe pvc ø 2" (sifón)	un	3,00	\$ 54.9	\$ 164.748,00	
2.10	Suministro e instalación de red de agua potable presión D=1 1/2" RDE 21	m l	12,00	\$ 44.9	\$ 539.916,00	
2.11	Suministro e instalación unión de presión de ø 1 1/4" RDE 21 (PVC)	un	9,00	\$ 5.3	\$ 48.159,00	
2.12	Suministro e instalación Codo 90° de presión de ø 1 1/4" RDE 21 (PVC)	un	9,00	\$ 7.8	\$ 70.614,00	
2.13	Suministro e instalación registro de cortina 1"	un	3,00	\$ 104.1	\$ 312.531,00	
2.14	Suministro e instalación de punto de gas de 1/2" en tubería de cobre tipo L	m l	16,00	\$ 35.8	\$ 573.872,00	
2.15	Mobiliario diseño nuevo 2.00m x 2.00	un	32,00	\$ 9.104.3	\$ 291.340.768,00	
2.16	Mobiliario 2.00m x 2.00	un	18,00	\$ 6.686.1	\$ 120.351.118,00	
2.17	Mobiliario 1.00m x 2.00	un	13,00	\$ 7.436.1	\$ 96.670.301,00	
2.18	Mobiliario 1.50m x 2.00	un	58,00	\$ 8.573.6	\$ 497.271.236,00	
2.19	Mobiliario 1.40m x 1.10	un	79,00	\$ 5.345.7	\$ 422.315.277,00	
2.20	Mobiliario 4.00m x 2.00	un	138,00	\$ 11.783.3	\$ 1.626.106.302,00	
2.21	Vegetación decorativa	un	110,00	\$ 44.9	\$ 4.939.000,00	
2.22	Matera vegetación decorativa	un	180,00	\$ 110.0	\$ 19.800.000,00	
2.23	Vinilo tipo 1 sobre pañete 2 manos	m l	4.151,76	\$ 16.3	\$ 68.005.82	

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 14 de 33
CÓDIGO: GD-FR-017-V4

3				80,00	9,00
2.	Adecuación punto comercial manzana 22	un	1,00	\$ 389.979.9	\$ 389.979.952
2				51,53	,00
4					
SUBTOTAL OBRAS PUNTOS COMERCIALES					\$ 3.744.952.896
					,00
VALOR OBRA					\$ 3.744.952.896
					,00
Administración				20%	\$ 748.990.579
					,00
Imprevistos				5%	\$ 187.247.645
					,00
Utilidad				5%	\$ 187.247.645
					,00
VALOR IVA				19%	\$ 35.577.053
					,00
VALOR TOTAL OBRAS					\$ 4.904.015.818
					,00
VALOR TOTAL PROYECTO					\$ 4.975.384.747,
					00
Notas 1. Se incluyen las adecuaciones de los puntos comerciales a intervenir. 2. Se incluye la elaboración e implantación de los módulos y sus diferentes tipologías. 3. Estos valores se han realizado bajo el concepto de sondeo de mercado con valores de las grandes superficies adicionando un 40% de AIU e IVA.					

El valor total del proyecto es soportado por el Instituto para la Economía Social IPES, a través de la identificación de los vendedores informales que ocupan el espacio público inscrito en el área de influencia indirecta y directa del trazado de la primera línea del metro de Bogotá – PLMB. Esta se desarrolló en el espacio público de las 9 localidades por donde pasa la PLMB (área de influencia indirecta) y como resultado de este ejercicio se identificaron 296 vendedores informales; cabe resaltar que la metodología y documentación utilizada para este, fue la que el IPES tiene establecida para realizar estas actividades.

Alternativas de solución propuestas de acuerdo con los puntos de afectación. De acuerdo con la información de las alternativas comerciales del IPES y los vendedores informales ubicados en el área de influencia directa de la PLMB, se plantean las siguientes alternativas de solución:

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN PARA LOS OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO – OEP - USUARIOS DELIPES IDENTIFICADOS EN LOS POLÍGONOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLMB

Nº	IDENTIFICACIONES	DIRECCIÓN O LOCALIZACIÓN	NÚMERO DE USUARIOS	Alternativa Solución 1	Alternativa de Solución 2	Alternativa de Solución 3
1	Punto Comercial - Bulevar Caracas	Av. Caracas con Calle 13 Esquina, costado sur oriental	32	Reubicación el punto comercial de la	Oferta IPES	Inclusión en la obra



(Proyectos Comerciales, Quioscos, Puntos de Encuentro)

Alternativas de Solución para el Punto Comercial Bulevar de la Caracas

- **FASE 1:** Relocalización en la Alameda Vicachá o cualquier otra alternativa comercial administrada por el IPES. Esta alternativa comprende el traslado de los 32 usuarios ubicados en el Punto Comercial: Bulevar de la Caracas a partir del 28 de febrero de 2023, toda vez que se adelanten las adecuaciones pactadas en la Personería de Bogotá, para su traslado al Punto Comercial Manzana 22.

Página 16 de 33
CÓDIGO: GD-FR-017-V4

- **Alternativa de solución FASE 2:** Relocalización y nuevo mobiliario en Manzana 22. Esta alternativa de solución comprende el traslado de los 32 usuarios firmantes del Pacto de Santa Fe ubicados temporalmente en la Alameda Vicachá hacia la Manzana 22, una vez se concluyan las adecuaciones,

Tipo	Nombre	Dirección	Localidad	Horario	Sitio Web	Propiedad
Centro Comercial	Punto Comercial : Manzana 22	Calle 10 No Carrera 12	Localidad SANTA FE	8:00 am – 8:00 pm	http://www.ipes.gov.co	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - ERU

- **FASE 3:** Traslado definitivo al “Centro Comercial Mayorista San Victorino”. Esta alternativa de solución comprende la ubicación definitiva en el Centro Comercial Mayorista San Victorino de los 32 usuarios firmantes del Pacto de Santa Fe, ubicados en la Manzana 22 proyectado para ser entregado por la ERU en el año 2024, el cual se desarrollaría a través del Convenio Interadministrativo 1725 de 2007, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA —ERU Y EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES- PARA ESTRUCTURAR UNA OPERACIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO ANÁLOGO EN EL PROYECTO CENTRO INTERNACIONAL COMERCIO POPULAR SAN VICTORINO"*.

6.10.2. Alternativa de solución para los ocupantes del espacio público – OEP -usuarios del IPES identificados en los polígonos de la construcción de la PLMB.

A partir de la información levantada y analizada en la fase de preconstrucción relacionada con la caracterización de la población OEP localizada en los polígonos o sectores que serán intervenidos por la construcción de la PLMB, se continuará con la implementación de programas que hacen parte del portafolio de servicios del IPES y previa evaluación de los criterios de focalización y elegibilidad diseñados, el Instituto postulará y acompañará a las unidades sociales habilitadas, a participar en alguna de las alternativas comerciales.

6.10.3. Alternativas de solución propuestas para aquellas unidades sociales, localizadas en el espacio público que será intervenido con las obras.

De acuerdo con la información de las alternativas comerciales del IPES para los 296 vendedores informales ubicados en el área de influencia directa de la PLMB, se plantean las siguientes alternativas de solución, la tabla No. 7.2 resume las alternativas planteadas.

Tabla 2 Propuestas para unidades sociales semiestacionarias

Nº	IDENTIFICACIONES	Dirección o Localización	Número de Usuarios	Alternativa de Solución 1	Alternativa de Solución 2
1	Vendedores informales identificados en el espacio público.	Sobre el área de las 16 estaciones del Metro y el intercambio vial de la Calle 72	296	Oferta IPES (Proyectos Comerciales, Quioscos, Puntos de Encuentro, Emprendimiento Social, Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, Plazas de Mercado, Servicio de Formación, Orientación hacia el empleo)	Inclusión en la obra
Fases del proyecto				Fase de Construcción y Operación	

Fuente: Elaboración propia IPES

Proyectos Comerciales: Esta alternativa de solución comprende la relocalización de los usuarios del Punto Comercial Bulevar Caracas en los proyectos comerciales Furatena, Veracruz y San Andresito Cra. 38.

6.10.4 Metodología

En congruencia con lo anterior, el Instituto para la Economía Social IPES, realizó la identificación de los vendedores informales que ocupan el espacio público inscrito en el área de influencia indirecta y directa del trazado de la primera línea del metro de Bogotá – PLMB. Esta se desarrolló en el espacio público de las 9 localidades por donde pasa la PLMB (área de influencia indirecta) y como resultado de este ejercicio se identificaron 296 vendedores informales; cabe resaltar que la metodología y documentación utilizada para este, fue la que el IPES tiene establecida para realizar estas actividades.

Como parte de la actualización de la base de datos y caracterización de la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, el IPES identificó un aumento de la población ubicada sobre todo el trasado de la PLMB, probablemente como consecuencia de la pérdida de actividad económica por la pandemia del COVID-19, lo cual arrojó un incremento total de 338 vendedores informales, incluyendo los beneficiarios del IPES ubicados en el área de influencia directa que será intervenida para la construcción del proyecto PLMB Tramo 1.

A continuación, se detalla el conteo realizado por el IPES, de la siguiente manera:

UBICACIÓN DE LOS 296 VENDEDORES ESTACIONARIOS CONCENTRADOS POR ESTACIÓN

LOCALIDAD	ÁREA OCUPADA	Vendedores estacionarios que ocupan el espacio público en cercanías a las estaciones
Antonio Nariño	Calle 1 Con Av. Caracas	1
	Nariño	13
Total Antonio Nariño		14
Barrios Unidos	Calle 63 Av. Caracas	2
	Calle 72 Av. Caracas.	2
	Calle 72 Carrera 20C	1
	Calle 74 Av. Caracas	1
Total Barrios Unidos		6
Bosa	Portal Américas	1
Total Bosa		1
Chapinero	Calle 45 Av. Caracas	24
	Calle 63 Av. Caracas	29

	Calle 72 Av. Caracas.	39
	Calle 72 Carrera 13	52
	Calle 74 Av. Caracas	3
Total Chapinero		147
Kennedy	Av. Boyacá	31
	Avenida 68	11
	Calle 42 Sur	9
	Calle 78 Av. Caracas	1
	Carrera 80	9
	Kennedy	22
	Portal Américas	14
Total Kennedy		97
Los Mártires	Calle 1 Con Av. Caracas	2
	Calle 10 Av. Caracas	2
	Calle 26 Av. Caracas	1
Total Los Mártires		5
Puente Aranda	Carrera 50	7
	NQS	3
Total Puente Aranda		10
Santa Fe	Calle 10 Av. Caracas	7
Total Santa Fe		7
Teusaquillo	Calle 26 Av. Caracas	2
	Calle 45 Av. Caracas	1
	Calle 63 Av. Caracas	6
Total Teusaquillo		9
Total general		296

De conformidad con la información entregada por el IPES en el conteo preliminar, se hace necesario que dicha entidad aplicando la metodología establecida dentro de su sistema integrado de gestión y el levantamiento de actas por cada vendedor identificado, actualice la caracterización de la población ubicada sobre todo el trazo de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, mediante el proceso de recolección de la información aplicando el



formato FO-203¹, que permita identificar la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, así como los beneficiarios del IPES ubicados en el área de influencia directa que será intervenida.

Así mismo, en caso de presentarse en el desarrollo de la construcción del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, una afectación adicional en la fase de construcción, se deberá identificar la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, así como los beneficiarios del IPES ubicados en el área de influencia directa que será intervenida para la construcción y que se encuentren en condición de desplazamiento involuntario debido al mismo, para que sea incluida dentro de la población objeto de atención del convenio.

- **Alternativa de solución 1:** Relocalización en las alternativas comerciales administradas por el IPES. Esta alternativa de relocalización comprende la relocalización de los 296 vendedores informales identificados sobre todo el trazo de la PLMB por parte del IPES. Estos espacios urbanos se encuentran ubicados en diferentes localidades, con el objetivo, que los vendedores informales cuenten con espacio comercial transitorio, como: quioscos, locales, cafeterías, chazas, cocinas, bodegas y carpas,

¹ Formato del Sistema Integrado de Gestión del IPES

para comercializar sus productos, con el fin de que obtengan un ingreso y así contribuir con la disminución de actividades informales en el espacio público de la ciudad.



Fuente: IPES, Módulo de venta sencillo tipo quiosco

- **Alternativa de solución 2:** Ingreso a los servicios del Instituto para la Economía Social - IPES.

Esta alternativa de relocalización comprende el ingreso de los vendedores informales identificados sobre el trazado de la PLMB a los servicios que ofrece el IPES. Bajo esa premisa y entendiendo que la misión del Instituto para la Economía Social – IPES establece *“Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.”* de lo anterior se obtiene que la población sujeto de atención del IPES es *“...la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público...”* de conformidad con las funciones y objeto establecidos en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, y los Acuerdos de Junta Directiva del IPES 0001 de 2007 y 005 de 2011.

- **Alternativa de solución 3:** Acceso a la ruta distrital de empleo.

Esta alternativa de solución es ofrecida por el Instituto para la Economía Social IPES a través de la Subdirección de Formación y Empleabilidad el servicio de asesoría individual a los vendedores informales que estén interesadas en realizar búsqueda de empleo a través de la empresa privada. Este servicio es articulado con aliados estratégicos como la Agencia de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

- **Alternativa de solución 4:** Relocalización en mobiliario Semi estacionario (tipo 1 y 2).

Esta alternativa de relocalización comprende la compra y asignación de mobiliario Semi estacionario (tipo 1 y 2), para los vendedores informales ubicados en el área de influencia directa de la PLMB, con bajo costo de mantenimiento, criterios de diseño y ergonómicos para mejorar las condiciones de los vendedores informales y proteger el espacio público. Esta propuesta no requiere para su implementación la inclusión en la Cartilla de Mobiliario de Espacio Público.²

Ilustración 1 Mobiliario Semi estacionarios



Tipo 1: Venta café y bebidas preparadas



Tipo 2: Venta de frutas y/o verduras, confiterías, flores y bebidas envasadas

Fuente: Elaboración propia, IPES

Esta nueva alternativa económica se ajusta a espacios en los cuales la concentración de vendedores sea inferior a 7 y el producto de venta diferente a comida preparada con las siguientes ventajas:

- Permite el uso y aprovechamiento económico del espacio público, cuidando las condiciones ergonómicas, funcionales e higiénicas de las herramientas de trabajo de los usuarios.
- Mejora la calidad laboral y la integridad física de los vendedores informales
- Genera herramientas que apoyan la actividad de recuperación del paisaje urbano y la

² Sustentado en la comunicación de la Secretaría Distrital de Planeación, Radicado No. 2-2017-32424.



En el esquema de funcionamiento, es prioritario el establecimiento de un contrato de Uso y Aprovechamiento Económico en el cual una de sus cláusulas de vital importancia es la delimitación del perímetro en el cual es permitida su circulación.

7.0. PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO, EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES, CORRESPONDIENTE A LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.

Con el fin de generar una alternativa tipificada a los 328 vendedores del área de influencia directa, El IPES plantea generar espacios de aprovechamiento económico en zonas análogas³ en urbanismos de las estaciones del Metro, garantizando la generación de nuevos espacios dinámicos los cuales influyen en componentes sociales y crecimiento de ciudad.

La propuesta, consiste en agrupar elementos que van a componer el espacio público, tales como: bancas, módulos de venta, vegetación y parques entre otros; dicha propuesta implementará criterios de urbanismo táctico a escala humana; generando, en estos espacios de comunidad, zonas dinámicas, orden, seguridad, perfiles urbanos y apropiación cultural de la zona por parte de la ciudadanía, creando así, un proyecto sostenible en aspectos sociales, técnicos y administrativos.

De igual forma para la proyección e implantación de dichas zonas, se deberán adelantar los estudios técnicos y económicos por la entidad y los estudios de seguridad por las Alcaldías Locales, con el fin de analizar la viabilidad de los espacios contemplados para la alternativa.

Esta alternativa económica es propicia para espacios en los cuales la concentración de vendedores sea igual o superior a 7 y tiene las mismas ventajas de la propuesta de Mobiliario Semi estacionario presentada anteriormente en este documento; para su funcionamiento también es prioritario el establecimiento de un contrato de Uso y Aprovechamiento Económico, así como de administración a la luz de la Resolución 627 de 2014 detallada en el anexo 21.

³ Son zonas de espacio público determinadas, delimitadas y reglamentadas, destinadas para las actividades temporales de aprovechamiento económico que realizan las personas pertenecientes a la población de vendedores informales, vinculadas a los programas del Instituto para la Economía Social (IPES) o el que haga sus veces.

Ilustración 2 Proyección de las Zonas de aprovechamiento Económico





Fuente: Elaboración propia, IPES

Con el fin de aplicar dicha estrategia integral, se identificaron las estaciones con mayor número de vendedores informales en la etapa de diagnóstico, en las cuales se proyecta desarrollar las zonas de aprovechamiento económico en las secciones de urbanismo, resultante en la ejecución de la obra.

Las zonas de aprovechamiento económico se establecen para las áreas ocupadas por un número igual y/o mayor a 7 usuarios y para el restante, se establece la relocalización en mobiliario Semi estacionario (tipo 1 y 2).

7.0.1. DIAGNOSTICO SOCIOECONÓMICO

I. Estrategias de abordaje social

Etapas I - Reconocimiento y diagnóstico

Durante esta etapa, se realizan recorridos en la zona de influencia directa, con el objetivo de caracterizar las dinámicas del sector. Se aplica la caracterización de los OEP y los usuarios de las alternativas comerciales del IPES, para determinar sus particularidades sociales y económicas, actividades que desarrollan y, los posibles impactos generados por el proceso de desplazamiento involuntario.

Etapas II- Divulgación, Sensibilización y Socialización

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 29 de 33
CÓDIGO: GD-FR-017-V4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El equipo de profesionales a cargo de la implementación del Plan Integral de Ocupantes del Espacio Público, mantendrá diferentes canales información y atención a las unidades sociales a saber: canales de comunicación presenciales (reuniones, visitas, atención personalizada en oficina, recorridos); telefónicos, escritos (comunicaciones personalizadas o cartas, volantes, boletines, publicaciones, Cartelera informativa en lugares de gran afluencia de público); virtuales (correos electrónicos, información dispuesta en la página web de la EMB y del IPES, sistema de atención de quejas y reclamos <http://www.bogota.gov.co/sdqs#>, cartelera virtual en lugares de gran afluencia de público).

Etapas III-Consulta y Participación

Conforme a lo establecido en los principios fundamentales de la Constitución Política, se promoverá un ejercicio de corresponsabilidad con lo público, con la institucionalidad y los vendedores informales. En este sentido, el proceso de reasentamiento de los OEP estará en sintonía con los principios de cogestión, autogestión, corresponsabilidad y coparticipación. Para ello se establecerán mecanismos de participación a nivel individual con el objetivo que la población sujeta del Plan conozca el proceso, reconozca su papel protagónico y sea un participante más en el proceso de estructuración, planificación y restablecimiento de las condiciones iniciales. Esta etapa se caracterizará entonces por establecer escenarios en los cuales se expondrán los procesos de gestión en curso o actividades por iniciar relacionadas con la implementación del plan, con el objetivo que la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público afectado por el proyecto Metro conozca el paso a paso, el alcance del acompañamiento y su corresponsabilidad en cada etapa. Así mismo en estos escenarios de participación e interlocución, se promoverán ejercicios de retroalimentación que permita mejorar y ajustar el proceso. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO COMPONENTE VENDEDORES INFORMALES 2 Los procesos de consulta y participación, se coordinarán considerando las particularidades de cada grupo poblacional, estos serán a nivel de grupos tipificados.

Etapas IV - Coordinación interinstitucional

La intervención social integral plantea las acciones de Coordinación Interinstitucional e Intersectorial. La gestión social integral requiere entonces una visión multi-determinada, para alcanzar los objetivos del acompañamiento. Para lo anterior, se formula un plan de trabajo interinstitucional a través de la Empresa Metro de Bogotá (Mesa Interinstitucional) que contempla las funciones y capacidades operativas de las entidades locales, distritales o de otro orden, así como las necesidades del proyecto de establecer un relacionamiento asertivo con diversos grupos poblacionales.

II. Impactos - Enfoque conceptual

Los impactos son definidos como procesos que generan una modificación de las condiciones de desarrollo de la vida cotidiana de un grupo social, espacial y temporalmente determinado. En este caso se trata de impactos en las condiciones del hábitat¹ que deben ser tenidos en cuenta con el fin de prevenirlos, mitigarlos corregirlos y/o compensarlos.

Los impactos generados por el proyecto se analizarán desde los tres tipos de capital que forman parte del enfoque de medios de vida sostenibles aplicados a los procesos de reasentamiento, los cuales se constituyen en dimensiones determinantes para la

formulación de indicadores, para la recolección de información y el análisis de la misma. A continuación, se definen dichos tipos de capital, se presentan los impactos más previsibles en cada uno de ellos y algunos de los elementos metodológicos a tener en cuenta en su análisis.

- **Capital Humano**

Al hacer referencia a los conocimientos, capacidades, aptitudes y condiciones de salud de la población, se pueden presentar los siguientes: - Aumento de morbilidad: se pueden generar impactos en la medida que el proyecto requiera del reasentamiento de población, lo cual, al ser una situación no deseada ni planificada, lleva a que se alteren las condiciones de salud de los OEP afectados, especialmente los de mayor edad. - Profundización de las condiciones de vulnerabilidad estructurales existentes: Al momento de implementar el proyecto pueden sobresalir las condiciones de vulnerabilidad existentes.

- **Capital Social**

Los impactos se pueden percibir en la ruptura de redes de apoyo económico, lo cual se traduce en apoyo solidario y en mecanismos de sostenibilidad de la población. Los impactos producidos son: - Cambios o efectos en las relaciones sociales: posibles desarticulaciones con su entorno de economía informal, que perjudiquen el capital social. - Potencialización de conflictos sociales: posibilitados por la ausencia de información y la incertidumbre durante la ejecución del proyecto. Esto lleva a que se posibilite la existencia de conflictos entre población que esté a favor y población en contra del proceso.

- **Capital Económico**

En el marco de este capital se pueden presentar los siguientes impactos: Cierre de actividades informales: Se presenta por el control que se pueda ejercer de las actividades en el momento del traslado.

III. Síntesis de impactos

De acuerdo con la identificación de impactos previsibles en cada uno de los tipos de dimensiones, se elaboró una matriz de impactos e indicadores, relacionados con la información producida por la caracterización y su respectivo diagnóstico, insumo del presente documento. Dicha matriz se presenta a continuación:

DIMENSION AFECTADA	IMPACTOS	INDICADORES NECESARIOS	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Desarrollo Humano	Profundización de las condiciones de vulnerabilidad	Índice de Vulnerabilidad del vendedor informal	Acompañamiento y gestión interinstitucional

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 31 de 33
CÓDIGO: GD-FR-017-V4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		que ocupa el espacio público.	para atender las personas en condición de vulnerabilidad por discapacidad, tercera edad, población constitucionalmente protegida, violencia de género y otras que puedan identificarse.
Económica	Reorganización de la dinámica de las ventas informales: Se presenta por el control que se pueda ejercer de las actividades en el momento del traslado.	Instalación de nuevas ventas informales en el EP Desplazamiento a sectores aledaños de los vendedores	Seguimiento y desarrollo de mecanismos que protejan las actividades económicas existentes, buscando su traslado y satisfactoria restitución de condiciones después de la intervención

Fuente: Elaboración IPES 2022

Las alternativas de reubicación relacionadas en el documento técnico, se ofrecerán a los ocupantes del espacio público en su componente de vendedores informales, que hayan sido identificados por el IPES, producto de la última actualización del conteo de vendedores informales ubicados en el área de influencia del proyecto. En caso de que sea advertida ocupación indebida del espacio público por nuevos vendedores informales, que no hayan sido identificados, se procederá a informar de inmediato a las autoridades competentes, a efectos de que éstas procedan a adelantar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los procedimientos de recuperación del espacio público, son adelantados por la Alcaldías Locales de conformidad con lo preceptuado en el Decreto ley 1421 de 1993 (Art 86 - literal 7) y en el decreto 098 de 2004, que señala corresponde a las Alcaldías Locales dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y

conservación del espacio público cuando este se vea afectado por actos de particulares, como es el caso de las ventas informales en la ciudad.

7.0.2. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DE RELOCALIZACIÓN DE OEP ARTICULADO CON LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA.

La implementación de las alternativas planteadas por el IPES se articula con el cronograma de obra de la Primera Línea del Metro de Bogotá, en lo concerniente a las fechas de inicio de obra para cada una de las zonas establecidas.

Para el caso específico del Punto Comercial Bulevar Caracas, estos vendedores se trasladarán de acuerdo con lo pactado con ellos y mencionado en el documento, al punto de reubicación planteado (alternativa de solución No. 1) ubicado sobre la calle 10 entre carreras 9 y 13 y/o cualquier otra de las alternativas planteadas, con el fin de liberar el predio que actualmente ocupan, por cuanto se evitarían inconvenientes de tipo jurídico con el cumplimiento del Pacto de Santafé.

En todo caso la ejecución de este cronograma estará sujeta a la implementación del cronograma de la Empresa Metro, una vez se oficialice la firma del convenio interadministrativo próximo a firmarse con el IPES antes de finalizar el año 2022.

1. INFORMACIÓN GENERAL		2. IDENTIFICACIÓN		
1.1. CIUDAD	1.2. TRAMO O PLAN	2.1. CONSECUTIVO	2.2. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	2.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
		2.1.1. OEP		
BOGOTA	PLMB	1	SANDRA PATRICIA CHINDOY JAOY	69009228
BOGOTA	PLMB	2	ARMANDO BERNAL RODRIGUEZ	5934855
BOGOTA	PLMB	3	BLANCA LILIA PINTO BERMUDEZ	41564744
BOGOTA	PLMB	4	ANA CECILIA RIVERA	28975751
BOGOTA	PLMB	5	ARGELIA SORRANO CHALA	52854979
BOGOTA	PLMB	6	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS SOLAR	10256525
BOGOTA	PLMB	7	ANA CRISTINA ZAMORA	52222620
BOGOTA	PLMB	8	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE ADAM	41436068
BOGOTA	PLMB	9	SONIA SEGURA	51920147
BOGOTA	PLMB	10	EDGAR PINZON GARZON	17150561
BOGOTA	PLMB	11	ARACELY GONZALEZ	41554957
BOGOTA	PLMB	12	GLORIA EDY VELASCO MONROY	51634238
BOGOTA	PLMB	13	AMPARO GONZALEZ JIMENEZ	41686516
BOGOTA	PLMB	14	EDUARDO CAICEDO SANCHEZ	79451582
BOGOTA	PLMB	15	LUIS EDUARDO CASALLAS	93290540
BOGOTA	PLMB	16	MARTHA SULAY GUTIERREZ CRISTANCHO	21203261
BOGOTA	PLMB	17	CECILIA CUADROS QUINTANA	41736980
BOGOTA	PLMB	18	BLANCA TALERÓ RODRIGUEZ	41445920
BOGOTA	PLMB	19	OLIVERIO CLAVIJO MENDEZ	93118454
BOGOTA	PLMB	20	MARIA EMILIA MALDONADO	52432748
BOGOTA	PLMB	21	GLADYS ANDRADE	51941753
BOGOTA	PLMB	22	MARCOS MENDEZ QUIÑONEZ	19442934
BOGOTA	PLMB	23	LEONOR BANDERAS	51651272
BOGOTA	PLMB	24	LUIS ENRIQUE ARRIETA GARCIA	13886280
BOGOTA	PLMB	25	SEGUNDO PINEDA DE LA TORRE	95044
BOGOTA	PLMB	26	GUSTAVO MEDINA	19192220
BOGOTA	PLMB	27	PEDRO NEL BELTRAN CAMARGO	19189089
BOGOTA	PLMB	28	BELARMINA GARCIA DE MURCIA	28675243
BOGOTA	PLMB	29	MARIA ALEYDA QUINTERO	24725712
BOGOTA	PLMB	30	JOSE RICARDO PACANCHIPE	79414321
BOGOTA	PLMB	31	MELQUIEDEEC ROJAS TRASLAVIÑA	80370039
BOGOTA	PLMB	32	SANDRA LILIANA GOMEZ YARA	1010162515
BOGOTA	PLMB	33	LUZ MARIA GARCIA CALDERON	39549801
BOGOTA	PLMB	34	IRENE DEL CARMEN DIAZ	51612091
BOGOTA	PLMB	35	AGEDA GOMEZ CASAS	23972941
BOGOTA	PLMB	36	JORGE ARTURO ZAMBRANO	19310408

[illegible]



DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

110601

Bogotá, D.C.,

Doctor

JORGE MARIO TOBÓN GONZÁLEZ

Gerente Ejecutivo PLMB

Jorge.tobon@metrodebogota.gov.co

SILVIA PILAR FORERO BONILLA

Supervisora Convenio

Silvia.forero@metrodebogota.gov.co

Empresa Metro de Bogotá

Carrera 9 No. 76-49

Asunto: Remisión caracterización de los 328 ocupantes del Espacio Público identificados por el IPES.

Respetado doctor Tobón:

El pasado 26 de enero del año en curso, se suscribió Convenio Interadministrativo que tiene por objeto, *“aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el plan integral de ocupantes de espacio público (OEP) de la primera línea del metro de Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales”*, el cual cuenta con acta de inicio de fecha 01 de febrero de 2023.

En cumplimiento de los compromisos planteados a cargo del Instituto Para la Economía Social – IPES, para la ejecución del Convenio, se remite:

La caracterización de los 328 Ocupantes del Espacio Público identificados por el IPES en el conteo realizado en el mes de junio de 2022. Especificados de la siguiente manera: 296 vendedores informales identificados sobre el trazado de la primera línea del metro de Bogotá-PLMB – y de los 36 vendedores informales administrados

PA03-FO-022
V09

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co



DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

por el IPES que ejercen su actividad en el predio denominado Bulevar de la Caracas - Listados Anexos.

Agradecemos su Atención,

ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexo: siete (7) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Ordoñez Florian-- Asesora Dirección	<i>Diana Ordoñez</i>	27/02/2023
Revisó	José Javier García Aroca-- Asesor Dirección	<i>José Javier García</i>	27/02/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto para la Economía Social IPES.			

PA03-FO-022
V09

Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

GENERALIDADES:

El Instituto para la Economía Social IPES, realizó la identificación de los vendedores informales que ocupan el espacio público inscrito en el área de influencia directa del trazado de la primera línea del metro de Bogotá – PLMB. Esta se desarrolló en el espacio público de las 9 localidades por donde pasa la PLMB (área de influencia directa) y como resultado de este ejercicio se identificaron 296 vendedores informales; cabe resaltar que la metodología y documentación utilizada para este, fue la que el IPES tiene establecida para realizar estas actividades.

1. Concentración de vendedores por estación

La mayor presencia de vendedores informales ocupando el espacio público, se encuentra concentrada en las localidades de Chapinero (147) vendedores y Kennedy (97) vendedores. A continuación, se observa el número de vendedores informales por estación. (ver tabla N° 1).

TABLA 1. VENDEDORES ESTACIONARIOS CONCENTRADOS POR ESTACIÓN

LOCALIDAD	ÁREA OCUPADA	Vendedores estacionarios que ocupan el espacio público en cercanías a las estaciones
Antonio Nariño	Calle 1 Con Av. Caracas	1
	Nariño	13
Total Antonio Nariño		14
Barrios Unidos	Calle 63 Av. Caracas	2
	Calle 72 Av. Caracas.	2
	Calle 72 Carrera 20C	1
	Calle 74 Av. Caracas	1
Total Barrios Unidos		6
Bosa	Portal Américas	1

FO-068
V-08

Página 1 de 7

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Total Bosa		1
Chapinero	Calle 45 Av. Caracas	24
	Calle 63 Av. Caracas	29
	Calle 72 Av. Caracas.	39
	Calle 72 Carrera 13	52
	Calle 74 Av. Caracas	3
Total Chapinero		147
Kennedy	Av. Boyacá	31
	Avenida 68	11
	Calle 42 Sur	9
	Calle 78 Av. Caracas	1
	Carrera 80	9
	Kennedy	22
	Portal Américas	14
Total Kennedy		97
Los Mártires	Calle 1 Con Av. Caracas	2
	Calle 10 Av. Caracas	2
	Calle 26 Av. Caracas	1
Total Los Mártires		5
Puente Aranda	Carrera 50	7
	NQS	3
Total Puente Aranda		10
Santa Fe	Calle 10 Av. Caracas	7
Total Santa Fe		7
Teusaquillo	Calle 26 Av. Caracas	2
	Calle 45 Av. Caracas	1

FO-068
V-08

Página 2 de 7

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co



	Calle 63 Av. Caracas	6
Total Teusaquillo		9
Total general		296

Fuente: Elaboración IPES 2023.

Dentro de los polígonos de área requeridos para la construcción de las estaciones se identificaron las siguientes alternativas comerciales dispuestas por el IPES para el aprovechamiento de vendedores en el espacio público. (ver tabla N° 2).

TABLA 2. ALTERNATIVAS ESPACIALES DEL IPES PARA USO DE VENDEDORES EN EL ESPACIO PÚBLICO, QUE SERÁN AFECTADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES IPES

NOMBRE DE LA ALTERNATIVA	DIRECCIÓN O LOCALIZACIÓN	NÚMERO DE USUARIOS
Punto Comercial - Bulevar Caracas	Av. Caracas con Calle 13 Esquina, costado sur oriental	32
	Total	32

Fuente: Elaboración IPES 2023.

Al respecto, se puede establecer que se encuentran 328 personas de influencia directa. 296 personas ubicadas en las 16 estaciones del Metro y 32 personas en las alternativas económicas del IPES.

1.2 Caracterización social, identificación y diagnóstico de los OEP que deben ser reasentados porque su localización actual está dentro de los polígonos o sectores que serán intervenidos por la obra.

El trabajo de campo realizado estableció los determinantes necesarios para la caracterización del vendedor informal que ocupa el espacio público, en concordancia con la gestión misional realizada por el IPES y lo previsto en la Resolución 1023 de 2017.

El universo de vendedores de los cuales se presentará la siguiente caracterización es de los 296 afectados por las obras ya que se encuentran localizados dentro de los polígonos de construcción de las estaciones, y

FO-068
V-08

Página 3 de 7

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co



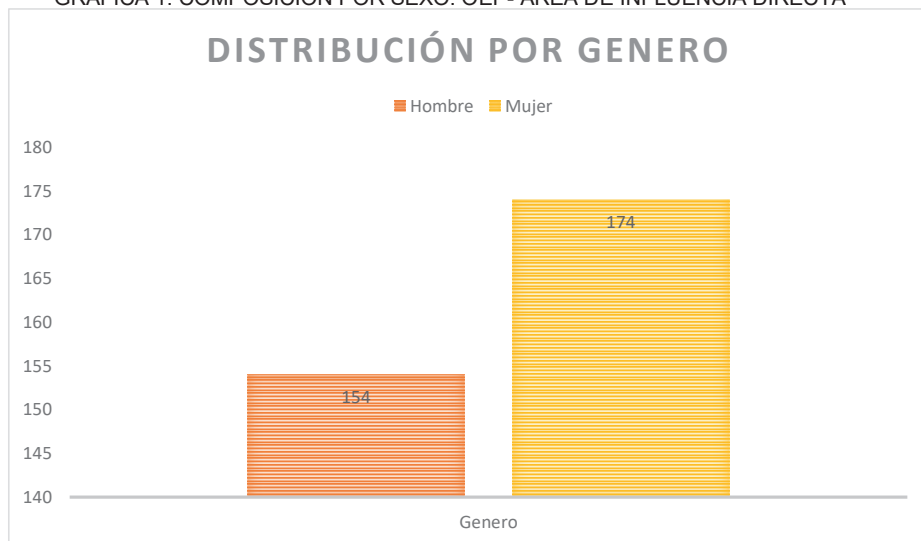
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

corresponden a 32 que hacen uso de puntos comerciales del IPES y a vendedores informales estacionarios que ejercen su actividad de manera casi que permanente en dichas áreas.

1.2.1 Género

Se establece que 53,1% de los OEP de influencia directa son mujeres (174 personas) y el 46,9% son hombres (154 hombres) de una población total de 328 personas identificadas en las 6 zonas descritas.

GRÁFICA 1. COMPOSICIÓN POR SEXO: OEP- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA



Fuente: Elaboración IPES 2023

1.2.2 Grupo Etario

La estructura poblacional determina que el mayor grupo poblacional se encuentra en el rango de edad entre los 29 a 59 años con el 73% (216 personas) de los cuales el 44% son hombres y 56% son mujeres. Seguido del grupo poblacional adulto mayor con el 16% (46 personas) de los cuales el 63% son hombres y el 37% respectivamente son mujeres. Por otra parte, el grupo de menor porcentaje se encuentra en el rango de 18 a 26 años con el 11% (34 personas) de los cuales el 53% son hombres y el 47% son mujeres.

GRÁFICA 2. GRUPO ETARIO

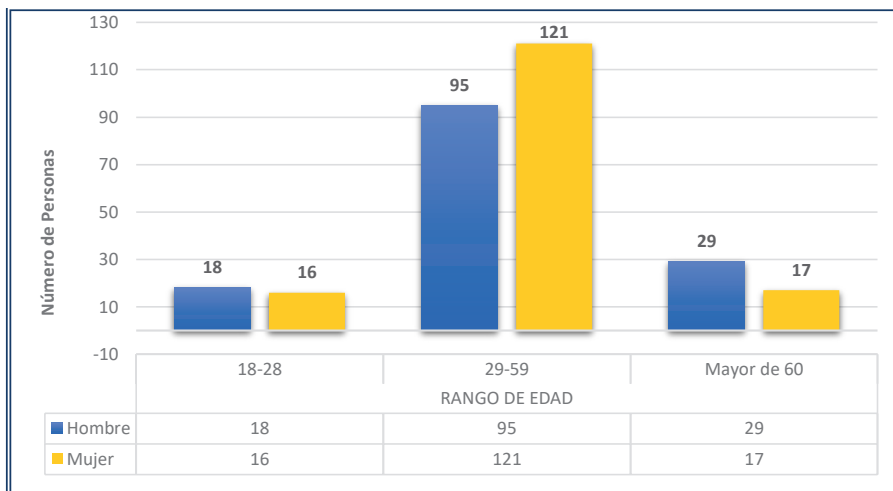
FO-068
V-08

Página 4 de 7

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: Elaboración IPES 2023

1.2.3 Productos Comercializados

Para el desarrollo del análisis de la información asociada a la relación de los vendedores informales que ocupan el espacio público en la primera línea del metro de Bogotá, se dividieron los productos comercializados en tres grandes bloques: alimentos preparados, alimentos empacados y artículos de las 296 personas de influencia directa.

TABLA 4. TIPIFICACIÓN DE PRODUCTOS: OEP – IPES ÁREA INFLUENCIA DIRECTA

Mercancías	Productos	Porcentaje
Alimentos preparados	Alimentos Preparados	39%
	Bebidas Calientes	
	Bebidas	
	Preparadas Frutas	
	Verduras	
	Helados	
Alimentos empacados	Bebidas Envasadas	39%
	Cigarrillos	
	Confitería	

FO-068
V-08

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 5 de 7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

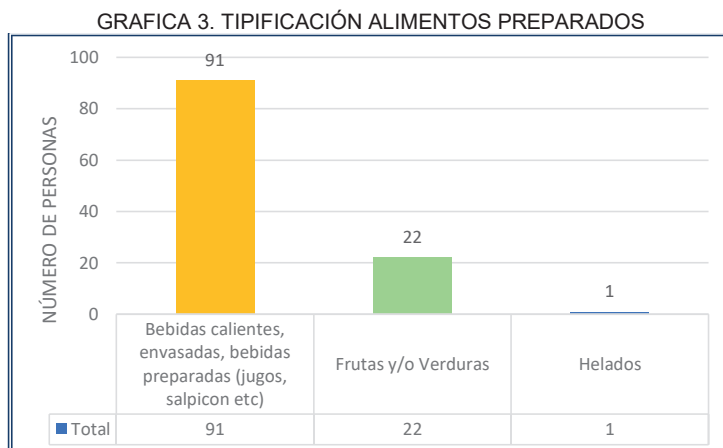
Artículos	Accesorios Ropa Artículos Hogar Calzado Prendas Vestir	23%
------------------	---	-----

Fuente: Elaboración IPES 2023

En relación a la tipificación de productos de venta, se estima que el 39% de las personas identificadas comercializan al menos uno de los productos relacionados con la preparación de alimentos, el 39% comercializan productos empacados y el 23% artículos diferentes a productos comestibles.

1.2.4 Relación de productos preparados

Dentro de la categoría Bebidas calientes, envasadas, bebidas preparadas (jugos, salpicón, etc.) son el 91% bebidas calientes, envasadas y bebidas preparadas, las frutas y verduras son el 22% y helados el 1%.

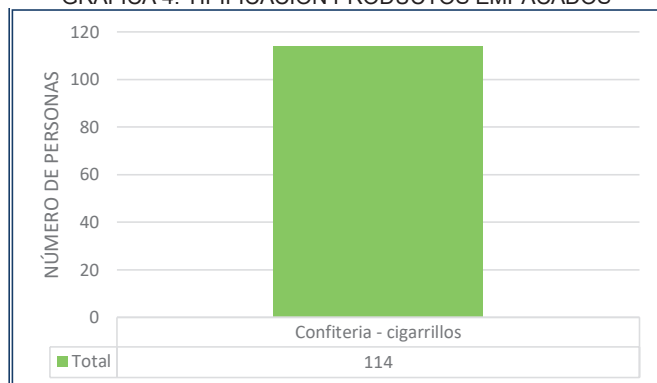


Fuente: Elaboración IPES 2023

1.2.5 Relación de productos empacados

La relación de los alimentos empacados, son el 100% de la venta de confitería y cigarrillo de los vendedores informales en esta categoría.

GRAFICA 4. TIPIFICACIÓN PRODUCTOS EMPACADOS

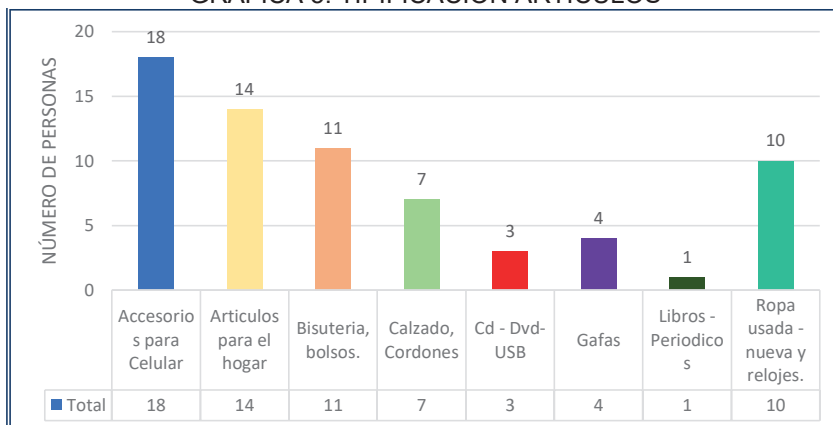


Fuente: Elaboración IPES 2023

1.2.6 Relación de Artículos

El tercer gran bloque, es el de productos diferentes a los comestibles, donde se evidencia que el 26% de los productos comercializados son accesorios para celular, seguida de los artículos para el hogar 21%, bisutería y bolsos el 16%, ropa usada-nueva y relojes el 15%, calzado y cordones el 10% y el 12% restantes en artículos como CD-DVD-USB, gafas y libros y periódicos.

GRAFICA 5. TIPIFICACIÓN ARTÍCULOS



Fuente: Elaboración IPES 2023

FO-068
V-08

Página 7 de 7

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.